

CARTA ECONÓMICA Regional

Año 34 | Núm 130 | Julio-diciembre de 2022
ISSN-e: 2683-2852

HISTORIAS LOCALES Y MOVILIZACIONES SOCIALES,
A 30 AÑOS DE LAS EXPLOSIONES DEL 22 DE ABRIL EN GUADALAJARA,

◇ ARTÍCULOS ORIGINALES TEMÁTICOS

▶ RICARDO CÁRDENAS PÉREZ

Las explosiones del 22 de abril,
una historia narrada en imágenes

▶ ALAÍDE HURTADO MARTÍNEZ

La Asociación 22 de Abril en Guadalajara:
su participación
en la vida cotidiana de los afectados

▶ JORGE EUFRACIO JARAMILLO

30 años de lucha y movilización social:
la Asociación 22 de Abril en Guadalajara

▶ MARIANA ESPELETA OLIVERA

El derecho a la verdad, justicia y reparación:
afectados de las explosiones del 22 de abril

▶ SAGRARIO PAREDES VARGAS

Movimiento social y discurso emancipador
con enfoque en derechos humanos:
la Asociación 22 de Abril en Guadalajara



Revista del Departamento de Estudios Regionales-Ineser
Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Universidad de Guadalajara | México

CARTA ECONÓMICA Regional

Año 35 | Núm. 130 | julio-diciembre de 2022



Revista del Departamento de Estudios Regionales-Ineser
Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Universidad de Guadalajara | México

LOS ARTÍCULOS
DE LA CARTA
ECONÓMICA REGIONAL
APARECEN LISTADOS
O RESUMIDOS EN:

PAIS: Public Affairs Information Service
GALE GROUP: Banco de Datos Hemerográficos Multidisciplinarios
CLASE: Citas Latinoamericanas en Ciencias Sociales y Humanidades
LATINDEX: Sistema Regional de Información en Línea para
Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
LATAM-STUDIES: Estudios Latinoamericanos
EBSCO: Information Services
AMELICA: Conocimiento Abierto para América Latina y el Sur Global
PERIODICA-SERIUNAM: Sistema automatizado de publicaciones periódicas
AURA: Asociación Uruguaya de Revistas Académicas
DORA: Declaration on Research Assessment

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Ricardo Villanueva Lomelí
Rector general

Héctor Raúl Solís Gadea
Vicerrector ejecutivo

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS
ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

Luis Gustavo Padilla Montes
Rector

Antonio Sánchez Bernal
Director de la División de Economía y Sociedad

Jesús Arroyo Alejandre
Jefe del Departamento de Estudios Regionales-Ineser

CARTA ECONÓMICA
Regional

Asmara González Rojas
Directora

Comité Editorial

Olga Aikin Araluce

Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, México

Martin Jesper Larsson

Universidad de las Américas, México

Martha Luz Rojas Wiesner

El Colegio de la Frontera Sur, México

Pablo Mateos Rodríguez

*Centro de Investigaciones y Estudios Superiores
en Antropología Social, México*

Óscar Hernández Hernández

El Colegio de la Frontera Norte, México

José de Jesús Hernández López

El Colegio de Michoacán, México

David Eduardo Vázquez Salguero

El Colegio de San Luis, México

Consejo Editorial: Jesús Arroyo Alejandre (Universidad de Guadalajara, México), José Carlos Alba Vega (El Colegio de México, México), Catalina Banko (Universidad Central de Venezuela, Venezuela), Gerhard Braun (Universidad Libre de Berlín, Alemania), José Luis Calva (Universidad Nacional Autónoma de México, México), Rolando Cordera (Universidad Nacional Autónoma de México, México), Alejandro I. Canales (Universidad de Guadalajara, México), Enrique de la Garza Toledo (Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Iztapalapa, México), Adrián de León Arias ((Universidad de Guadalajara, México), Boris Graizbord (El Colegio de México, México), Pálné Kovács Iona (Universidad de Pécs, Hungría), Reinhard Liehr (Universidad Libre de Berlín, Alemania), Alejandro Macías (Universidad de Guadalajara, México), Stephen D. Morris (Middle Tennessee State University, Estados Unidos), Edith Yolanda Gutiérrez Vázquez (Universidad de Guadalajara, México), Federico Novelo (Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Xochimilco, México), Gerardo Otero (Universidad Simon Fraser, Canadá), Edith Rosario Jiménez Huerta (Universidad de Guadalajara, México), James W. Scott (University of Eastern Finland, Finlandia), Alejandro Tortolero Villaseñor (Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Iztapalapa, México), Kurt Unger (Centro de Investigación y Docencia Económicas, México), Ofelia Woo Morales (Universidad de Guadalajara, México).

Equipo de coordinación editorial: Moisés A. Alarcón Osuna, Luis Ernesto Ocampo, Antonio Sánchez Bernal, María Luisa García Bátiz. Departamento de Estudios Regionales-Ineser. *Publicación:* Lorena Gutiérrez Aviña (asistente editorial), Cinthya Figueroa (asistente administrativo) ||| Rayuela, diseño editorial (composición), David Rodríguez Álvarez (corrector/español), Nicholas Barrett (corrector/inglés).

Carta Económica Regional Año 35 | Número 130 | Julio-diciembre de 2022, es una publicación semestral editada por la Universidad de Guadalajara a través del Departamento de Estudios Regionales-Ineser, División de Economía y Sociedad del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas. Editora responsable: Asmara González Rojas. Reserva de derechos al uso exclusivo número: 04-2018-120616063500-203. ISSN-e: 2683-2852. Responsable de la última actualización de este número: Departamento de Estudios Regionales-Ineser, C U C E A, Periférico Norte 799, Núcleo Universitario Los Belenes, c. p. 45100, Zapopan, Jalisco, México. Fecha de la última modificación: 1 de octubre de 2021.

Las opiniones y los comentarios expresados por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de la Universidad de Guadalajara.

Índice

Historias locales y movilizaciones sociales, a 30 años de las explosiones del 22 de abril en Guadalajara, México

◇ Artículos temáticos	
Editorial	5
Las explosiones del 22 de abril, una historia narrada en imágenes	7
<i>The explosions of April 22, a history told in images</i> Ricardo Cárdenas Pérez	
La Asociación 22 de Abril en Guadalajara: su participación en la vida cotidiana de los afectados	21
<i>The Asociación 22 de abril en Guadalajara: its participation in the daily life of those affected</i> Alaíde Hurtado Martínez	
30 años de lucha y movilización social: la Asociación 22 de Abril en Guadalajara	39
<i>30 years of struggle and social mobilization: the Asociación 22 de abril en Guadalajara</i> Jorge Eufracio Jaramillo	
El derecho a la verdad, justicia y reparación: afectados de las explosiones del 22 de abril	59
<i>The right to truth, justice and reparation: the victims of the explosions of the 22 of April</i> Mariana Espeleta Olivera	

Movimiento social y discurso emancipador con enfoque en derechos humanos:
el caso de la Asociación 22 de Abril en Guadalajara 85

*Social movement and emancipatory discourse with a human rights approach:
the case of the Asociación 22 de abril en Guadalajara*

Sagrario Paredes Vargas

◇ ARTÍCULOS ORIGINALES DE TEMAS DIVERSOS

La agenda municipal ante la pandemia por covid-19:
el caso del estado de Jalisco 105

*Municipal agenda to deal with the covid-19 pandemic:
the case of the state of Jalisco*

Jarumy Rosas Arellano

Edgar Ricardo Rodríguez Hernández

Paula Itzel Cortés Martínez

La gestión de la pandemia de covid-19 en Jalisco:
de la diferenciación a la discrecionalidad 135

*Managing the covid-19 pandemic in Jalisco:
from policy differentiation to bureaucratic discretion*

Carlos Moreno Jaimes

◇ Reseñas

Redes femeninas en la historia y en la actualidad 163
Patricia Arias

La vuelta a la ciudad de Aguascalientes en 80 textos 171
Fernando Camacho Sandoval

Editorial

Una serie de capítulos de la historia reciente de México están marcados por tragedias de diversa índole. Desde desastres naturales como los terremotos ocurridos en la Ciudad de México hasta el evento trágico de la explosión en la mina Pasta de Conchos, en Coahuila, o el incendio de la guardería ABC en Hermosillo, Sonora. Algunas de ellas, como las tragedias naturales, es casi imposible predecirlas, pero otras se pueden prevenir y tener una respuesta adecuada del Estado.

Guadalajara no ha sido la excepción en este tipo de hechos pues, al igual que en muchos otros rincones de México, en la ciudad han ocurrido tragedias que han marcado su devenir. Al respecto, sin duda alguna, las explosiones ocurridas el 22 de abril de 1992 en el Sector Reforma han sido la peor en su historia reciente. Ese día, hace treinta años, la presencia de hidrocarburos en el drenaje provocó un desastre sin precedentes a lo largo de varios kilómetros de calles, que dejaron centenares de muertos y heridos, pérdidas materiales incuantificables, barrios destrozados y familias que no volvieron a consolidar unas redes vecinales como las que habían tenido hasta ese año.

Los ecos de la tragedia todavía resuenan. Primero, en la vida y cotidianidad de las personas que la sufrieron directamente y aún no encuentran consuelo en las versiones y respuestas oficiales por la falta de responsabilidad política del Estado ante los hechos. Segundo, en el barrio de Analco, que conserva en muros, calles y personas las huellas imborrables de la desarticulación social, la terciarización y el aumento de la inseguridad. Tercero, en el despertar de la sociedad civil organizada de la ciudad, que aportó matices muy importantes para que hubiera cambios políticos como la alternancia de partidos en

el poder en Jalisco en 1995, y la exposición de una clase política que, además de negligente, fue incapaz de atender la compleja realidad metropolitana. Cuarto, en la costosa parálisis urbana de Guadalajara, ya que una de las consecuencias de las explosiones fue el total abandono de una planeación estratégica de movilidad y transporte —la idea de construir varias líneas del tren ligero tuvo que ser pospuesta—, lo cual sigue afectando su desarrollo. Quinto, y quizá algo positivo en medio del dolor causado, la modificación de toda la episteme acerca de la protección civil en el estado y, en este sentido, la importancia de tener mejores protocolos de atención, prevención y reacción.

A treinta años de aquel aciago día, que merece ser recordado, este número especial de la *Carta Económica Regional* pretende mantener en la memoria local este acontecimiento. El objetivo del coordinador, Jorge Eufrazio Jaramillo, y de las autoras y los autores que contribuyeron con sus artículos e investigaciones a este número temático es enmarcar la relación de la fotografía y documentación de la realidad sociocultural con la agencia individual y colectiva de búsqueda de justicia, reivindicación de derechos fundamentales en servicios de salud y acciones jurídicas que aún no se instrumentan para reparar el daño causado a las personas lesionadas.

Esto quiere decir, en principio, que pensamos las explosiones del 22 de abril de 1992 como un hecho que debe ser conservado en la memoria colectiva; en especial, para que las generaciones más recientes sepan lo que ocurrió y conozcan sus consecuencias sociales, económicas y en la salud de quienes lo sufrieron. Consideramos que esta tragedia debe ser visibilizada y recordada como una herida abierta porque, además de sus resultados en la ciudad, una parte de la población afectada continúa en resistencia frente a la forma como se atendieron los acontecimientos de aquel miércoles.

Este número, de gran trascendencia para la memoria local, está dedicado, con toda nuestra solidaridad, a las personas dañadas, lesionadas y damnificadas ◇

Las explosiones del 22 de abril, una historia narrada en imágenes

Ricardo Cárdenas Pérez*

Recepción: 19 de septiembre de 2021 / Aceptación: 23 de marzo de 2022

Resumen El miércoles 22 de abril de 1992 sucedió una tragedia en Guadalajara, capital de Jalisco. Desde aquella triste mañana, el registro audiovisual ha sido un factor determinante para mostrar la magnitud de las explosiones, evidenciar la gravedad del suceso y respaldar las investigaciones judiciales, periodísticas y sociales llevadas a cabo. La fotografía, el video y el cine se han empleado con diversos matices en las disciplinas sociales, su empleo como forma de documentar la realidad sociocultural es ya de larga data. Este artículo tiene por objetivo hacer una revisión general del uso de la fotografía y el cine documental que han centrado su mirada en este hecho, el cual marcó a la sociedad tapatía, y cómo ha sido referencia fundamental para la obra cinematográfica *Nunca más abril*.

Palabras clave: 22 de abril, cultura audiovisual, cine documental.


The explosions of April 22, a history told in images

Abstract On Wednesday, April 22, 1992, a tragedy occurred in Guadalajara, the capital of Jalisco. Since that sad morning, the audiovisual record has been a determining factor in showing the magnitude of the explosions, evidencing the seriousness of the

.....

Profesor investigador de Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo, México.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1137-3211> Correo: ricardpez@gmail.com

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional. 

doi: doi.org/10.32870/cer.voi130.7840

event and supporting the judicial, journalistic and social investigations carried out. Photography, video and film have been used with various nuances in social disciplines, their use as a way of documenting the sociocultural reality is already longstanding. This article aims to make a general review of the use of photography and documentary film that have focused their gaze on this fact, which marked the society of Guadalajara, and how for the cinematographic work *Nunca más abril* has been a fundamental reference.

Keywords: April 22, audiovisual culture, documentary cinema.

Introducción

La noche del día 21 de abril de 1992, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, los vecinos de la calle Gante, en el barrio de Analco, alertaron a las autoridades sobre el fuerte olor a gas que salía de las alcantarillas. Al día siguiente, el miércoles 22, a las 10:05 de la mañana, una serie de explosiones destruyó más de ocho kilómetros de calles, lo que les quitó la vida a más de 200 personas. Desde aquella mañana, el registro audiovisual ha sido un factor determinante para mostrar la magnitud de las explosiones, evidenciar la gravedad del suceso y respaldar las investigaciones judiciales, periodísticas y sociales llevadas a cabo. Con el paso del tiempo, la fotografía y el cine documental han visibilizado las repercusiones y las luchas de los sobrevivientes, afectados y lesionados por impedir que sea borrada de la memoria esta tragedia y porque sean sanadas las heridas morales que aún siguen abiertas ante las injusticias que han vivido desde hace treinta años.

La fotografía, el video y el cine han sido empleados con diversos matices en las disciplinas sociales, y en mayor medida como una forma de documentar la realidad sociocultural. El objetivo de este artículo es explicar los fundamentos conceptuales que dan sentido a la obra documental *Nunca más abril*. Para ello es necesario tener en cuenta dos aspectos: 1) conocer los antecedentes generales en el país del registro de siniestros, y 2) hacer una revisión general del uso de la fotografía y el cine documental, centrandolo en dos autores significativos: el fotógrafo José Hernández-Claire y el cineasta Boris Goldenblank, pues la mirada de ellos sobre este hecho marcó a la sociedad tapatía, por lo que sus obras son referencias obligadas para cualquier proyecto audiovisual acerca de las explosiones del 22 de abril de 1992 en Guadalajara. Todo ello para explicar los propósitos narrativos del mencionado largometraje documental, que cuenta el punto de vista de los miembros de la Asociación 22 de Abril en Guadalajara, A. C., y la forma como han sobrellevado su lucha en búsqueda de justicia durante varios años.



Ángel de la Independencia. Temblor de 1957
[<https://local.mx/ciudad-de-mexico/cronica-ciudad/el-angel-sismo-57/>]

Antecedentes de una tragedia

En México, las tragedias relacionadas con el deficiente manejo de combustibles como gasolina, diésel, gas o derivados de ellos tienen características en común que pueden resumirse en la palabra negligencia. Prueba de ello son las explosiones de la calle Sierra Morena en Guadalajara en 1983, las ocurridas en la planta de Petróleos Mexicanos (Pemex) del pueblo de San Juan Ixhuatepec (San Juanico), Estado de México, en 1984, y las de tomas clandestinas en San Martín Texmelucan, Puebla, en 2010, y en Tlahuelilpan, Hidalgo, en 2019. Esto sin contar las explosiones en plataformas petroleras ni los accidentes carreteros en que han participado vehículos cisterna cargados de combustibles. Además del evidente riesgo que implica el manejo de este tipo de materiales y la negligencia, se pueden mencionar una serie de situaciones recurrentes: instalaciones o tecnología con deficiencias, negocios ilícitos, reacción tardía y falta de protocolos adecuados para atender emergencias.

De todas estas situaciones lamentables quedan registros audiovisuales que nos permiten conservarlas en la memoria. En un ejercicio de revisión histórica a vuelo de pájaro, es posible identificar que la fotografía y el documental de desastre son ya de larga data. Entre sus formas de registro destacan al menos dos vertientes: las correspondientes a desastres naturales y las de siniestros. El nacimiento, en 1943, del volcán Parícutín en San Juan Parangaricutiro, Michoacán, fue registrado visualmente y marcó un hito en la histo-

ria de la fotografía nacional. También el sismo ocurrido en la Ciudad de México en 1957 fue fotografiado, y hoy tenemos la posibilidad de observar los daños causados al Ángel de la Independencia en aquel año.

En la vertiente de los siniestros, la mencionada explosión en San Juanico recibió una amplia cobertura televisiva y en prensa. Las impresionantes imágenes de los incendios de tanques y viviendas están cargadas de dramatismo y desesperación, pero también son un claro ejemplo de cómo la prensa se centra en la parte amarillista de las tragedias. Cabe mencionar a un fotógrafo que destacó por registrar con su lente varias tragedias y siniestros con un estilo de composición fotográfica que resalta entre los de otros profesionales de la cámara: Enrique Metinides. La tragedia de San Juanico fue registrada por «El hombre que vio demasiado», quien con un estilo mezcla de dramatismo, sensacionalismo y realismo logró llevarnos al lugar del siniestro y provocarnos emocionalmente.

Seis años después explotaban en Guadalajara ocho kilómetros de calles a consecuencia de la acumulación de gasolina en el alcantarillado público. El registro de la tragedia en la ciudad tuvo una cobertura similar; sin embargo, destacaron dos nombres que trataron el suceso de manera diferente: José Hernández-Claire y Boris Goldenblank.

La fotografía y el cine documental y su relación con la investigación

Antes de abordar los trabajos de Hernández-Claire y de Goldenblank es necesario ofrecer un panorama general de la relación de la fotografía y el cine documental con la investigación social y cultural. La fotografía y el cine tienen como origen común los esfuerzos científicos y tecnológicos por capturar la realidad. Su antecedente directo es el daguerrotipo, que fue uno de los primeros medios para capturar imágenes y proyectarlas; con él se logró congelar una fracción de tiempo en una imagen por medio de una película fotosensible.

Por otro lado, es necesario dejar clara la influencia de la pintura en la fotografía, más allá del debate de si se le debe considerar como un arte o no (Sontag, 2017: 15-18); lo que se pretende es dejar claro que, siendo la hermana mayor del cine, empleó una serie de técnicas de composición estética que indudablemente tienen referencia en las teorías del arte pictórico. Sin embargo, en otras áreas del interés humano, específicamente en el campo de las ciencias, la fotografía aportó nuevas posibilidades de registro de hechos observables que difícilmente otra técnica visual hubiese hecho con tal precisión. Uno de esos campos del conocimiento humano es la antropología; antropólogos como Franz Boas y Bronislaw Malinowski emplearon cámaras fotográficas para sus registros en el tra-

bajo de campo que realizaron durante sus años más productivos. Con el paso del tiempo y el avance de la tecnología, se incluyó la cámara cinematográfica como una herramienta más para el registro del trabajo de campo.

El registro audiovisual el día de los hechos:

las miradas de Hernández-Claire y de Goldenblank

El uso de las imágenes en desastres o siniestros puede ayudar no solo como registro o documentación, lo cual es necesario, sino también en la construcción de un relato que sirva para preservar en la memoria colectiva las implicaciones y el porqué de ellos. Cabe mencionar que los estudios sobre desastres y siniestros son de larga data en México; los han observados geógrafos e historiadores, que han hecho esfuerzos por documentar los factores de riesgo de los desastres y señalar la necesidad de actualizar las instituciones encargadas de dar seguimiento y monitorear los focos de riesgo en el país (Alcántara, 2019).

El uso de mapas, fotos y fotografía aérea ha estado presente al menos desde mediados del siglo pasado y ha ayudado a identificar factores de riesgo importantes para avanzar hacia una cultura de prevención. Y a estos medios se sumaron recientemente los drones. Por otro lado, se puede identificar un tipo de fotografía que no solo documenta y registra, sino también emplea



22 de abril [josehernandezclaire.com]

el lenguaje visual con la intención de transmitir sensaciones que parten de la composición estética para relatar, informar y crear empatía en quienes observan la obra.

Un ejemplo de ello es la fotografía de José Hernández-Claire, quien por medio de su lente nos adentra en lo ocurrido la mañana del 22 de abril de 1992 en Guadalajara. Con un registro preciso, cercano e intimista, el fotógrafo tapatío nos lleva al lugar de los hechos sin caer en el amarillismo o el morbo característico de otras publicaciones populares de la época. Su mirada revela momentos de una intensidad dramática con una composición armónica que nos trasmite la sensación de desasosiego de los fotografiados; pero no se conforma con registrar los momentos de rescate de lesionados o los arduos trabajos de bomberos, paramédicos y voluntarios, también nos lleva a observar a los curiosos que esperan impacientes el siguiente hallazgo de los rescatistas. Estas fotografías nos invitan, como a esos curiosos, a prestar atención al detalle; de tantos elementos en juego dentro

del cuadro, la mirada puede recorrer las calles destruidas, los restos de viviendas, y regresar al centro de atención del artista: la tragedia.

Por otro lado, en el cine documental, la obra de Boris Goldenblank *Abril, el mes más cruel* (1993) está construida a manera de obituario, y una secuencia de apertura con planos de Guadalajara, mientras que una música fúnebre acompaña el amanecer tapatío, a manera de presagio de lo que está por ocurrir. Las campanas y el reloj como aspectos que indican el lugar y la hora de los acontecimientos. Una secuencia del mecanismo interno de un reloj y las imágenes de una pareja de adultos mayores, una joven madre con su hijo pequeño; una mujer se acerca a oler las flores, otra lava un pasillo, mientras que la insistente marcha del reloj marca las 10:10, momento exacto de la explosión. Así, el director nos lleva al día y el lugar de los hechos.

La pieza no se conforma con narrar los sucesos del día, se dedica a seguir las consecuencias y retrata la lucha de los damnificados por solucionar la situación que viven. No solo se escarba en las urgencias de los sobrevivientes, también se indaga sobre los responsables de la tragedia.

La cinta adopta un tono religioso, solemne, para abordar una historia de dolor y sufrimiento que abarca los meses que los damnificados tuvieron que pasar en condiciones adversas, viviendo en albergues o en la calle. A ello se aúna la represión de que fueron víctimas por parte del Estado, pues han sido golpeados, desalojados y humillados, a lo cual se suma una serie de injusticias que desde 1992 no han parado.

Si bien la obra de Goldenblank se concentra en el primer aniversario de las explosiones del 22 de abril, su narrativa vaticina lo que serían los siguientes años para los sobrevivientes, lesionados y damnificados. Un camino tortuoso en el que el Estado se convertiría en el principal obstáculo para resolver las demandas de justicia, las exigencias de reparación de daños o de atención médica.

La fotografía y el documental contemporáneo. El caso de *Nunca más abril*

Ahora bien, estas obras emblemáticas son antecedentes de *Nunca más abril* no solo por su cobertura histórica sino también por su narrativa visual, que ofrece una mirada diferente a la fotografía y el reportaje documental para medios de comunicación convencionales, que en su mayoría buscan explotar el morbo, elaboran notas tendenciosas y en algunos casos lamentables incurrir en amarillismo. Los siguientes años de lucha, resistencia y manifestaciones se han registrado con otros intereses y otras miradas; en algunos casos solo se destaca el lado morboso, en otros se buscan nuevos horizontes. Un caso ejemplar

es el de Claudia Hernández, quien ha realizado un acercamiento con una estrategia observacional sobria y la intención de ser un registro de la vida cotidiana de los afectados y miembros de la Asociación 22 de Abril en Guadalajara.

La fotografía de Hernández se caracteriza por acompañar a los integrantes de la Asociación en su vida cotidiana. Me centraré en una serie fotográfica para hacer un análisis más puntual, que se concentra en Lilia Ruiz, líder de la agrupación. Los encuadres elegidos invitan a reflexionar en los espacios vitales, desde la intimidad de una habitación, pasando por las labores domésticas; o bien a encontrarse en el momento en que Lilia observa su prótesis, en una especie de diálogo interior con ella. La mirada de Hernández no apela a una técnica de retrato formal y tradicional sino que, desde un acercamiento etnográfico y social, logra capturar momentos significativos aprovechando los elementos visuales para componer estéticamente, dando prioridad a un principio de no intervención de la realidad. En tal sentido, su preocupación es más social que estética; por lo tanto, su fotografía busca ser un testimonio que dé cuenta de la injusticia que ha significado la falta de atención y de soluciones concretas a los afectados. Es necesario destacar que esta obra forma parte no solo de la película documental *Nunca más abril*, sino de un proyecto de investigación de mayor amplitud.

Por otro lado, mi acercamiento al tema de las explosiones del 22 de abril data de mis años como estudiante universitario. En 2001, junto con David Flores Magón,

realicé un reportaje documental de corte histórico, que se concentró en el testimonio de Lilia Ruiz. Desde entonces me he enfocado en relacionar mi ejercicio como historiador con mi inclinación por narrar mediante imágenes los fenómenos socioculturales que me inquietan como ser humano. Sin embargo, en aquel momento mi inexperiencia me rebasó y durante varios años pensé que había abandonado no solo un tema de investigación, sino una lucha justa y digna.

Con el paso del tiempo, en mis andanzas académicas me reencontré con un viejo conocido: Jorge Eufrazio Jaramillo. En ese momento se encontraba trabajando de manera etnográfica con la Asociación 22 de Abril en Guadalajara, y durante el proceso de indagación identificó la necesidad de usar material audiovisual para entender el hecho en



Boris Goldenblank, *Abril, el mes más cruel*, 1993.
Universidad de Guadalajara.

la mayor parte de sus dimensiones. Desde entonces mi trabajo fue no solo acompañar a Jorge en su investigación y a los miembros de la Asociación en su lucha, sino investigar con la cámara.

El objetivo era lograr que la cámara desapareciera en algún momento y así observar de manera más íntima y cercana las manifestaciones, protestas y asambleas; pero también pasar a la intimidad del hogar para conocer tanto a los luchadores sociales como a los seres humanos que, con dolencias físicas, limitaciones económicas y muchos sacrificios, siguen en pie de lucha en búsqueda de justicia.

Así nació el proyecto de rodar un largometraje documental titulado *Nunca más abril*. La propuesta pasó por diversas etapas, planteamientos y transformaciones. Después de trabajar durante varios meses en la idea, en grabar material de investigación, mi interés se centró en narrar la historia de Lilia, Ignacio, José, María Jesús y Ángeles, quienes, después de verse afectados directa o indirectamente por la tragedia, se agrupan en torno a la Asociación y luchan sin rendirse a pesar del menosprecio del Estado y de una sociedad que ha olvidado su historia.

Cabe preguntarse ¿por qué debe ser narrada esta historia de manera cinematográfica? Y aún más, ¿por qué tenemos que ser nosotros quienes debemos contarla? Estas y más inquietudes rodaban en mi mente con la finalidad de darle claridad y coherencia al discurso audiovisual.

Las disciplinas sociales, humanas y artísticas deben ser un motor para las transformaciones sociales. Una preocupación en mis trabajos audiovisuales ha sido narrar las historias de sociedades que han sido violentadas o reprimidas, y que han desarrollado un frente solidario y común cuando son motivadas por un mismo objetivo: la justicia. Esta búsqueda tiene también un mismo adversario: un sistema económico-político que controla y oprime a las sociedades. Entonces, ¿cómo narrar eso en una película? Si comprendemos que el cine documental narra historias de hechos concretos de la realidad, ello implica tomar decisiones de investigación, estéticas e ideológicas que asuman una posición que busque colaborar para construir un mundo distinto, ayudar a despertar pensamientos y proponer alternativas para un mundo igualitario, justo, libre.

¿Cómo pasar de la investigación teórica y práctica propia de las ciencias sociales a una narrativa cinematográfica que haga reflexionar al espectador? Para ello es fundamental empuñar las cámaras —literal y metafóricamente— de manera ética y responsable, con un fuerte compromiso social y teniendo como punto de mira el desarrollo social. Proyectos de naturaleza creativa e inventiva demuestran que solamente los seres huma-



Tomadas de la obra «Herida abierta», de Claudia Hernández.

nos somos capaces de construir paso a paso una realidad distinta. Esta es una posibilidad de observar a través de otros ojos, de ver a profundidad cómo podemos construir nuevos caminos para crear una nueva sociedad más justa.

Ahora bien, la forma de proceder metódicamente en la obra documental *Nunca más abril* consistió en trabajar con el concepto de memoria y las nociones de dignidad y de nostalgia al estructurar su guion. Esto dio como resultado un proceso complejo de abstracción de conceptos, que se formulan desde las disciplinas sociales y debieron ser concretados en una construcción cinematográfica. Es decir, en la forma como pasamos de la investigación sociológica a la creación estética sin perder la memoria; en la palabra, la lucha por la justicia y la dignidad de su causa.

Un punto que se debió tomar en cuenta durante el proceso de rodaje fue tener claro que los discursos no se dan en el vacío, y que sus sentidos y significaciones dependen del contexto donde se elaboran. Por ello Michel Pecheux (1978: 19-77) considera que se debe enfocar la mirada en las condiciones de producción del discurso y la manera en que este lleva una carga ideológica. En términos metodológicos, estas aportaciones sirvieron para reflexionar en cómo el cine documental debe considerar no solo la construcción de imágenes y símbolos, sino también las implicaciones lingüísticas en la reproducción y construcción de los discursos audiovisuales. Mediante ellos es posible observar la formación, configuración, consolidación, transformación y adaptación de «ideologías» generalmente presentadas en los medios de comunicación masiva.

Las reflexiones de Pecheux sobre las condiciones de producción del discurso y su

enlace con el término ideología permiten ubicarse en la frontera entre los testimonios de los miembros de la Asociación 22 de Abril en Guadalajara como fenómeno de estudio de las ciencias sociales y el dispositivo narrativo cinematográfico.

Por otro lado, Eliseo Verón hace un señalamiento teórico-metodológico importante al considerar que «vincular los fenómenos de la comunicación de masas con la problemática sociológica sobre las ideologías es, pues, orientarse por un camino doblemente peligroso» (Verón, 1971: 134). Este autor reflexiona sobre la importancia de la ideología y cómo se han incorporado otros elementos que han hecho más compleja su operatividad como concepto práctico para el entendimiento de los problemas sociales. Así mismo, la noción de violencia política tiene una pesada carga ideológica y simbólica, que en los medios de comunicación han dificultado la comprensión de sus «sentidos».

Otra aportación fue la de Luis Enrique Alonso (1998), quien señala elementos clave que se han de considerar en las diversas modalidades de entrevista. Uno de ellos es que se debe tener claro que la entrevista en investigación social es un proceso comunicativo por medio del cual se extrae información. Para ello se pueden identificar al menos tres aspectos: 1) biografía, que es un conjunto de representaciones asociadas a los acontecimientos vividos por el entrevistado; 2) subjetividad, y 3) función emotiva. Gracias a ello las fuentes orales permiten un acercamiento a la realidad social complementaria de otras realidades que se aproximan por distintas vías positivas o expresivas. Así mismo, la oralidad permite escuchar y recoger los testimonios, mediante la voz viva y natural, directamente de los protagonistas y actores sociales. Hay que observar dos situaciones:

- La entrevista abierta de carácter hipersubjetivo es una manera de aproximación a la realidad social. Debe ser leída en forma interpretativa y mediada por la memoria.
- En la memoria y su mediación hay que tomar en cuenta que la memoria puede producir elementos distorsionantes o que generen inexactitudes históricas.

Una de las características principales de la entrevista abierta es que resulta útil para obtener información de carácter pragmático. Por ejemplo, en *Nunca más abril* se emplearon entrevistas realizadas antes del rodaje del documental por Jorge Eufrazio Jaramillo y su equipo de trabajo, pero también se buscó registrar audiovisualmente los testimonios para capturar los momentos en que nuestros protagonistas actúan y construyen sus prácticas individuales. Y para lograrlo hubo que tomar en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Hacer preguntas adecuadas que se refieran a comportamientos pasados, presentes o futuros.

- La entrevista abierta se sitúa en un campo intermedio, en el que encuentra su pleno rendimiento metodológico: algo así como el decir del hacer.
- El campo de la actuación de la entrevista en profundidad sería el del habla.
- Se busca tener más una charla que una entrevista. Esto se consigue gracias al trabajo de familiarización con el equipo de grabación del documental.

También es necesario identificar al menos cuatro campos básicos de utilización de la entrevista en profundidad:

- Reconstrucción de acciones pasadas.
- Estudio de las representaciones sociales personalizadas.
- Estudio de la interacción entre constituciones psicológicas personales y conductas sociales específicas.
- Prospección de los campos semánticos, el vocabulario y los discursos arquetípicos de grupos y colectivos, sobre los que luego se pasa a un cuestionario cerrado.

Siguiendo estos lineamientos, la entrevista de investigación social se concibe como expresión de un sistema comunicativo que se retroalimenta y resulta de una circularidad interactiva. En tal sentido, las entrevistas programadas se plantean como entrevistas abiertas, ya que la información es una fuente valiosa que se complementa con fotografías, documentos y entrevistas ya realizadas.

Otro aspecto metodológico que se debe tomar en cuenta en la entrevista es la relación entre lenguaje, discurso y oralidad, la cual se vuelve operativa si se considera la entrevista de investigación como un discurso enunciado principalmente por el entrevistado, pero que incluye las intervenciones del investigador. Ahora bien, es importante hacer notar que para trabajar lo audiovisual en la entrevista testimonial, al menos en este documental, se siguió la estrategia de que el entrevistador buscara llevar la sesión a una charla cercana, entre amigos, mientras que el operador de la cámara buscaba fotografiar los momentos de diálogo íntimo de ellos e intentaba volverse «invisible», no hacerse notar. Entendida así, la entrevista es un juego de lenguaje en que los participantes se involucran en un intercambio de conocimientos. Esta es la perspectiva que se siguió, en términos generales, en este proyecto.

La entrevista, retomando a Alonso (1998), es un acercamiento a la figura del individuo como actor que desempeña un cierto modo de rol social y lo dramatiza. Este desempeño y dramatización de un código es una idealización, pues tiende a moldear un desempeño según la forma ideal del rol pertinente. La entrevista abierta es, por lo tanto, un proceso de interacción específico y parcialmente controlado en que el interlocutor

«informante» construye arquetípicamente una imagen de su personalidad, escogiendo una serie de materiales biográficos y proyectivos de cara a su representación social. Por ello es importante considerar las herramientas con que se registran las entrevistas y observaciones de campo, pues por medio de ellas se pueden «captar» esas imágenes de la personalidad de los sujetos por entrevistar. Estas consideraciones han dado pie a reflexiones personales, pues en la primera entrevista realizada «la imagen de la personalidad» estuvo presente a flor de piel. En gran medida, este primer acercamiento me permitió conocer al personaje, pero no a la persona.

Estas estrategias nos permitieron mantener una idea que desde el principio tuvimos clara: no buscábamos hacer una crónica lineal, sino ser cuidadosos de no caer en un enfoque morboso y realizar, con un tono de sobriedad, un acercamiento íntimo y sutil. Por otro lado, la propuesta fotográfica se planteó el reto de pasar de ser una herramienta de registro etnográfico a una extensión de la mirada, para contar junto con ella los detalles de la vida cotidiana cargados de una belleza poética que, mediante imágenes a contraluz, nos dibujan el cansancio, el dolor y la tristeza; pero también las alegrías, los momentos de vida familiar. Era una apuesta por preservar en la memoria de la sociedad tapatía los sucesos del día 22 de abril a través de imágenes documentales.¹

Un propósito de este trabajo audiovisual ha sido crear una serie de reflexiones a la luz de concepciones de Jorge Federico Eufracio Jaramillo, quien desde la sociología y antropología de las emociones ha centrado su mirada en dos aspectos: el agravio moral y la lucha por el reconocimiento. *Nunca más abril* navega audiovisualmente por los mismos senderos. Por ello, la propuesta fotográfica y sonora que buscábamos para esta obra sigue una línea clara: una mirada intimista y observacional, sin ser un fiel testigo ni una fotografía entrometida. Buscamos que la cámara sea más una extensión de la mirada que una herramienta de registro; una cámara comprometida con el detalle, una fotografía que narra visualmente los pequeños detalles de la vida cotidiana, que retrata los rostros y busca las miradas cómplices que dialoguen con el espectador.

La fotografía a contraluz busca reflejar el cansancio, el dolor y la nostalgia de una difícil lucha por lograr el reconocimiento. Asimismo, la propuesta de fotografiar a los actores clave con un retrato de ellos mismos en sus años de juventud o de sus familiares que

¹ Las imágenes documentales forman parte de una obra cinematográfica de no ficción que se entiende como un discurso únicamente en la medida en que imágenes y sonidos se montan en una secuencia cinematográfica significativa (Plantinga, 2014: 121).

han perecido tiene como objetivo una suerte de ejercicio de reconocimiento y valoración frente a las adversidades que han vivido y que den cuenta de algún modo de que las explosiones del 22 de abril significaron una transformación total en sus vidas, y por lo tanto en su sentido de ser en el mundo.

La propuesta sonora busca ser una mezcla de los sonidos descriptivos, el paisaje sonoro, las voces y la música original, tratando de emplear el sonido directo crudo y naturalista que reproduzca lo que la cámara logra captar. Los testimonios, en su mayoría, se trabajarán con voz en *off*; sin embargo, los diálogos en secuencias de acción deberán ser muy precisos, para obtener un buen rango de las voces cuando la cámara no pueda seguir las acciones. El diseño sonoro y la música original deberán integrarse de manera orgánica buscando ser un elemento narrativo más, no un simple complemento, ni que tenga un sentido meramente decorativo.

Consideraciones finales

Es pertinente recalcar que *Nunca más abril* sigue una línea clara: una mirada intimista que, sin ser un testigo entrometido, busque en particular que la cámara sea una extensión de la mirada. Nos propusimos realizar una fotografía que narre los detalles de la vida cotidiana buscando esas miradas cómplices que dialoguen con el espectador. Asimismo, que por medio de las contraluces narrara la difícil lucha por lograr el reconocimiento. Esta historia tiene una serie de valores cinematográficos que me mueven como realizador y como ser humano: la lucha por la justicia; personas con carácter y voluntad para sobreponerse a las adversidades, que siguen adelante con limitaciones económicas, dolores físicos y sacrificios. De esta manera, en pantalla observamos no solo a los luchadores sociales sino también sus virtudes y defectos, su energía, así como su cansancio y el miedo que provoca que tantas veces se les haya negado la justicia. Por ello era un reto narrar su historia, su cotidianidad, su lucha, su resistencia, su hartazgo ante la nula respuesta del Estado y su esperanza de lograr que se les haga justicia; narrarla de manera que su testimonio fuera el hilo conductor, pero sin ser un documental donde sea lo único que observemos; construir imágenes audiovisuales que no fueran simplemente apoyo o ilustración, sino que nos llevaran a estar ahí, con ellos, en su lucha, en sus momentos de soledad, en sus reuniones y sesiones, en su vida misma.

Por otro lado, buscamos que los testimonios sean potenciados al generar un paisaje sonoro que no se concentre solo en reproducir el sonido directo, crudo y naturalista, que reproduzca lo que la cámara logra captar, sino que, de manera metafórica y orgánica, el

espectador se involucre en una experiencia sonora que lo lleve a los trágicos hechos, pero también a la tranquilidad de la vida cotidiana, alejada de la lucha social.

Finalmente, es importante dejar claro que esta obra documental aún se encuentra en postproducción. Cada aspecto de su narrativa ha sido pensado, repensado y reformulado con la finalidad de que la obra esté a la altura de la lucha de los afectados, sobrevivientes y aquellos que han dado su esfuerzo y vida por mantener viva la esperanza de que nunca más ocurrirá en Guadalajara un abril como el de aquel terrible año de 1992 ◊

Referencias

- Alcántara-Ayala, I. (2019). Desastres en México: mapas y apuntes sobre una historia inconclusa. *Investigaciones Geográficas*, 100.
- Alonso, L. E. (1998). *La mirada cualitativa en sociología*. Madrid: Fundamentos.
- De los Reyes, A. (1984). *Los orígenes del cine en México (1896-1900)*. México: Fondo de Cultura Económica, Secretaría de Educación Pública.
- De los Reyes, A. (1997). *Vivir de sueños*, vol. I, *De cine y sociedad en México, 1896-1930*. México: Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
- Eisenstein, S. (1999). *La forma del cine*. México: Siglo XXI.
- Goldenblank, B. (1993). *Abril, el mes más cruel* [película]. Universidad de Guadalajara.
- Nichols, B. (2013). *Introducción al documental*. México: UNAM.
- Pecheux, M. (1978). *Hacia el análisis automático del discurso*. Madrid: Gredos.
- Plantinga, C. R. (2014). *Retórica y representación en el cine de no ficción*. México: UNAM.
- Sontag, S. (2017). *Sobre la fotografía*. México: Random House.
- Verón, E. (1971). Ideología y comunicación de masas: la semantización de la violencia política. En varios autores, *Lenguaje y comunicación social* (pp. 133-191). Buenos Aires: Nueva Visión.
- Vértov, D. (1973). *El cine-ojo*. Madrid: Fundamentos.

La Asociación 22 de Abril en Guadalajara: su participación en la vida cotidiana de los afectados


*Alaíde Hurtado Martínez**

Recepción: 20 de septiembre de 2021 / Aceptación: 10 de marzo de 2022

Resumen El objetivo de este artículo es analizar la visión del lesionado entre los miembros de la Asociación 22 de Abril en Guadalajara, su función en la vida cotidiana y su lucha por la atención de la salud. Este grupo está conformado por lesionados cuya salud resultó afectada por las explosiones ocurridas el 22 de abril de 1992 en Guadalajara. La intención es reflexionar sobre el concepto de ser lesionados y el papel de las emociones y el dolor en las estructuras de la vida cotidiana, así como acerca de las metas establecidas colectivamente respecto a la búsqueda de justicia por medio de la atención de la salud. Interesa estudiar estos dos escenarios tomando en cuenta: 1) la visión del lesionado desde el *illness*; 2) la lucha por la atención de la salud como pilar de la reconstrucción de la vida cotidiana, y 3) el dolor y las emociones como motores de la colectividad. **Palabras clave:** lesionado, salud, vida cotidiana, dolor, emociones.

.....

* Maestra en estudios sociales y humanos por El Colegio de Jalisco, A.C., México. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4894-3820> Correo: alaide.hurtado@gmail.com

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional. 

doi: doi.org/10.32870/cer.voi130.7839

The Asociación 22 de Abril en Guadalajara: its participation in the daily life of those affected

Abstract The purpose of this article is to review the notion of the injured among the members of Asociación 22 de Abril en Guadalajara and its role in their daily life and their battle in the seek for proper health care. This group is formed by injured people whose health was directly affected by the explosions of April 22, 1992, in Guadalajara. The intention is to reflect on the concept of being injured and the role of emotions and pain in the structures of daily life and the goals established collectively regarding the search for justice through health care. It is interesting to study these two scenarios taking into consideration: 1) the vision of the injured from the point of view of the concept of illness; 2) the search for health care as a pillar of the reconstruction of daily life, and 3) pain and emotions as the driving forces of collectivity.

Keywords: injured, health, daily life, pain, emotions.

Introducción

La tragedia del 22 de abril de 1992 es un parteaguas en la historia de la ciudad de Guadalajara. Cerca de las diez de la mañana de aquel día ocurrieron una serie de explosiones en la red de colectores de drenaje del Sector Reforma, lo que dejó un panorama desolador: pánico, daños materiales, un sinnúmero de lesionados, damnificados, vidas perdidas y una estela de daños permanentes a la salud de cientos de personas; efectos tan graves que cambiarían sus perspectivas de vida, lucha y salud. Fue hasta un año después de las explosiones cuando los cuestionamientos acerca de las secuelas en la salud de los afectados se plantearon más allá de términos meramente monetarios, pues hasta entonces se clarificaron la permanencia y el efecto prolongado de las heridas, y con ello quedó claro también el fin de sus vidas tal y como las conocían.

Hoy en día, a treinta años de haber ocurrido aquel desastre, la Asociación 22 de Abril en Guadalajara, A. C., conformada enteramente por lesionados y familiares que se identifican por el daño recibido a su salud, y por lo tanto a sus vidas, ha construido una visión diferente de la que presentan oficialmente las instancias institucionales —que siguen sin darles una respuesta satisfactoria— y que ha derivado en la construcción de una colectividad y organización.

Este artículo busca recobrar parte del trabajo presentado en la tesis titulada *La lucha por la atención de la salud: vida cotidiana y la visión del lesionado entre los miembros de la Asociación 22 de Abril en Guadalajara*, presentada para obtener el grado de maes-

tría en estudios sociales y humanos por El Colegio de Jalisco, A.C., el pasado diciembre de 2019.

La visión del lesionado no solo tiene implicaciones en su clasificación o taxonomía ante las autoridades, también desempeña un papel importante frente al dolor y las emociones que le acompañan como motores de la lucha constante por vivir con la mayor tranquilidad y normalidad que las lesiones, las secuelas y los problemas derivados de ellas les permitan. Así, en este trabajo se explica cómo la tragedia destruyó y forzó a la reconstrucción, desde lo más profundo y esencial de sus vidas y cotidianidades, de su percepción de la salud; destrucción y reconstrucción que derivarían, posteriormente, en la creación de una colectividad de lesionados que estaban obligados a continuar y aprender sobre la marcha.

Primeramente, es adecuado retomar los conceptos que conformaron los pilares teóricos de dicho trabajo de tesis: *disease*, *illness* y *sickness*. Se retoman desde la perspectiva de la antropología de la salud, disciplina que considera la enfermedad como un fenómeno multidimensional y es una de las principales críticas del modelo propuesto por el paradigma biomédico, el cual fue esgrimido por las autoridades responsables de responder a la emergencia y las afectaciones derivadas de las explosiones del 22 de abril de 1992.

La primera de las tres dimensiones conceptualmente consideradas, la de *disease*, es la que se puede percibir a simple vista, es decir, la biológico-patológica. En el paradigma biomédico, el término *disease* se utiliza para resaltar la ausencia de salud en primer plano, pues se describen como un proceso patológico anormalidades de función y estructura de los sistemas y órganos del cuerpo, independientemente de su origen y de si este es conocido o no. Su principal característica es la identificación de cualquier tipo de desviación de la normalidad biológica, y se define como objetiva por la posibilidad que ofrece de verse, tocarse, medirse y olerse, lo que la convierte en el hecho central de la visión médica y que describe al paciente como resultado de la enfermedad (Marinker, 1975: 84).

La segunda dimensión, la de *illness*, está conformada por la parte subjetiva, en cuanto a lo individual, que el sujeto logra construir en torno a la situación de la enfermedad; es decir, el concepto de *illness* está conformado por el factor vivencial del padecimiento ocasionado por un elemento que afecta el aspecto biológico o corporal. Esta es la vía por la cual la persona que vive la enfermedad percibe, expresa y contiene con el proceso de tener ausencia de salud, es decir, padece el malestar (Moreno, 2007: 68).

Por último, la tercera dimensión de análisis de las percepciones de la carencia de salud, a la que se nombra *sickness*, corresponde a las implicaciones y repercusiones que tiene en el grupo social la clasificación de enfermo o de enfermedad, es decir, esta cate-

goría es específica de la dimensión social del malestar (Esteban, 2007: 38). El *sickness* representa el papel social de la enfermedad, la posición negociada en el mundo y el acuerdo entre la persona a la que se denomina «enferma» y la sociedad que se ha preparado para reconocerla y tratarla como tal (Marinker, 1975: 86).

Esta propuesta, de acuerdo con Esteban (2007), constituye un esfuerzo de la antropología de la salud para integrar los distintos paradigmas que parten de una segmentación artificial del fenómeno que representa la enfermedad, y el cual ha resultado útil como estrategia de visualización de la ausencia de salud opuesta a los planteamientos biológicos, que terminan cayendo en el reduccionismo.

En segunda instancia, en este artículo se considera importante rescatar el pilar teórico de *vida cotidiana*. Sobre todo el desarrollado por Sánchez (2017), que rescata y explica en buena medida este concepto desde una visión más cercana a la expresada por los miembros de la Asociación 22 de Abril en Guadalajara, A. C., quienes además la dividen entre el antes y el después de los eventos ocurridos en tal fecha.

Para efectos de este artículo se retoma el concepto de *vida cotidiana* de Mondragón, quien la describe como aquello que transcurre sin amenazas ni sorpresas. La existencia se da por supuesta, omnipresente en toda la sociedad, poderosa e invisible como la gravedad y el aire; permea la vida de cada ser humano, forja una rutina, evita los contratiempos, construye un día a día (Mondragón, 2017: 265).

Para comprender las motivaciones y afectaciones de los lesionados se considera fundamental retomar el concepto de *dolor*. Este, visto por Melzack y Casey (1968), es una experiencia abrumadora con una cualidad única, distintivamente desagradable y afectiva que lo diferencia del resto de las experiencias sensitivas, demanda su atención inmediata e interrumpe lo cotidiano. Autores como Chóliz (1994) consideran que tomar en cuenta únicamente las características sensoriales e ignorar las capacidades motivacional y afectiva del dolor es solo parte del problema, un concepto que los lesionados comparten desde su propia visión.

Es importante evidenciar que no es posible separar las emociones de la experiencia del dolor, pues implican el aumento o la disminución del malestar si no son atendidas adecuadamente. Esto con la intención de urgir a que se entienda que el dolor es relevante no solo para las prácticas de salud en diferentes niveles, sino también para comprender la estructura que sostiene la reconstrucción de la vida cotidiana de los lesionados por las explosiones del 22 de abril, e incluso por cualquier otro evento igualmente disruptivo.

Finalmente, es fundamental plantear un deslinde conceptual de lo que se entien-

de por *emoción*, tomando en cuenta que las definiciones de los diccionarios pierden su utilidad al presentarla como sinónimo de conceptos como sentimientos o afectos. En cambio, Rodríguez (2008), por ejemplo, resalta lo esencial que es comprender las emociones como portadoras de interpretaciones y un significado que dependen del contexto y definen los momentos y las circunstancias en que se deben experimentar, así como su intensidad.

Como ya se mencionó, la información empírica aquí presentada se generó a partir del trabajo de investigación de tesis de maestría, para el cual se realizaron entrevistas a profundidad y análisis, y en especial durante el trabajo etnográfico efectuado con la colaboración de los miembros de la Asociación 22 de Abril en Guadalajara, A. C., sobre todo de su dirigente, Lilia Ruiz Chávez, de manera que fue posible observar de primera mano la influencia de los factores que están a discusión en este artículo hasta llegar a tener una mejor comprensión de las emociones que sus miembros experimentan y comparten entre ellos.

Al final, el objetivo de este artículo es llamar la atención del lector y ofrecerle una reflexión en torno a procesos individuales como la vida diaria, el dolor, las emociones. Pero sobre todo arrojar luz sobre lo poderosa que es la conformación individual y colectiva de una visión que da cabida a las experiencias que engloban afectaciones del daño permanente a la salud, la respuesta institucional y la batalla por recuperar la salud como una ramificación de la lucha por la vida mediante una movilización que responde a peticiones ante las autoridades que, además de claras, son justas.

Metodología

La información del trabajo de tesis del cual se deriva este artículo se analizó de forma cualitativa y se obtuvo por medio del método etnográfico. Se apoya, además, en técnicas como la observación participativa, diarios de campo, entrevistas semiestructuradas e investigación documental de artículos periodísticos, libros y el archivo personal de la señora Lilia Ruiz Chávez, presidenta de la Asociación 22 de Abril en Guadalajara, A. C.

Con base en ello y en el análisis posterior de la información recabada, este artículo se propone mostrar la influencia que han tenido la visión y la lucha por la atención de la salud en la reconstrucción de sus vidas cotidianas. Sin embargo se debe decir que, como principales actrices y actores de su visión, forman parte de algo mayor que termina por conformar la lucha por la vida, y aunque era claro que no había forma de regresar a lo existente antes de las explosiones, la búsqueda del restablecimiento de la salud o de las rutinas

familiares, laborales o sociales es una de las formas de tratar de rescatar en la medida de lo posible lo que era la vida antes del 22 de abril.

La ruptura de lo cotidiano: el daño a la salud y sus efectos

Cuando las calles del Sector Reforma explotaron, las consecuencias de ello fueron inmediatas; la destrucción cubrió cada uno de los ámbitos posibles en su recorrido, desde lo material hasta las fibras más íntimas de las personas afectadas. En cuanto a los reclamos, las figuras que representaban al Estado encontraron que llamar *damnificados* a todos era la opción inmediata que había para nombrar a quienes habían sufrido alguna afectación de cualquier tipo. Dicha clasificación se segmentaría eventualmente en la búsqueda de respuesta de cada uno de los afectados.

Desde el primer momento, los afectados demandaron que las autoridades se hicieran responsables de las explosiones para así buscar respuestas a las interrogantes derivadas de los eventos posteriores al accidente. Con esto, se les tenía que nombrar con más especificidad para legitimar las exigencias colectivas de reparación del daño que las explosiones les provocaron. El concepto de damnificado tuvo una construcción específica con una función clara:

Tras los primeros momentos de emergencia afloran las explicables diferencias entre la población afectada por las explosiones, que no es un universo homogéneo. Se inicia la pugna por la definición legítima de lo que se considera ‘damnificado’, que se construye no en función de las pérdidas y daños sufridos, sino en función del modo de asumir la relación con las autoridades (Reguillo, 2005: 89).

Es importante mencionar que el término damnificado orillaba a la reducción del alcance de la tragedia y facilitaba así pasar por alto la magnitud del daño que causaron las explosiones del 22 de abril. Para las autoridades, en general, los damnificados de ellas eran iguales en cuanto a la pérdida: igual quien perdió su casa que quien perdió su negocio, sus aparatos electrónicos o tuvo una lesión grave y potencialmente permanente.

Este fue uno de los motivos principales de que los daños a la salud se evaluaran con la cautela necesaria para dar soluciones justas y satisfactorias. Así como hubo quienes tenían lesiones que se podían curar con relativa facilidad, hubo otros cuyas heridas eran graves y requerían un proceso de curación lento, costoso y doloroso, y que seguramente dejaría secuelas permanentes y notorias en sus cuerpos y su cotidianidad.

Los cambios que sobrevinieron fueron tan profundos, intensos y expansivos como los sucesos que los provocaron. Las vidas de los lesionados dejaron de ser lo que eran y se vieron obligados a aprender a vivir con las afectaciones físicas, mentales y sociales que significaron las heridas en sus cuerpos —que iban más allá de la vida íntima y personal— para intentar adaptarse a sus nuevas realidades. El aprendizaje de sus nuevas vidas como lesionados fue doloroso; en este proceso se encontraban los sobrevivientes y sus seres queridos, así como los familiares y allegados de quienes murieron (Hurtado, 2019). Por ejemplo, en el libro testimonial de Eufrazio (2017), Lilia Ruiz Chávez se sincera abiertamente sobre este proceso:

Ya no sabía sentarme, estaba como un bebé; tuve que aprender de nuevo a sentarme, y no se diga a moverme. Me acuerdo cuando me sentaron la primera vez me mareé; no aguantaba ni media hora sentada, me cansaba. La verdad no sé qué fue más difícil: la sanación de mis heridas, mi rehabilitación o superar lo ocurrido. Han sido etapas demasiado difíciles (Eufrazio, 2017: 96).

Parece motivo suficiente para coincidir con Reguillo (2005) en que las explosiones del 22 de abril en Guadalajara «deben ser pensadas más allá de su evidente sentido de desastre, y como un acontecimiento violento que irrumpe —de distintos modos— en diversos órdenes de la vida social urbana». Sin embargo, no para todos los damnificados representó una contingencia que pudiera subsanarse con una indemnización que les permitiese empezar de nuevo o reparar lo dañado, pues para los lesionados las consecuencias de las explosiones no pueden cubrirse con una cantidad de dinero determinada, sino con servicios de salud eficaces, humanos e ininterrumpidos.

La gran mayoría de los lesionados que ameritaron hospitalización vivieron una estancia larga en los nosocomios, por lo que no tuvieron conocimiento o un completo entendimiento de lo ocurrido sino hasta mucho tiempo después. Su permanencia en los hospitales fue tan prolongada que no pudieron resolver por sí mismos el trámite para su indemnización. Esto nos lleva de vuelta al caso de Lilia, que permite comprender no solo la destrucción y reconstrucción que vivieron ella y su familia al ser la lesionada que más tiempo duró internada, sino cómo los lesionados, en general, se vieron obligados a reaprender sus vidas, además de emprender y sostener el proceso que derivó en la creación de la Asociación 22 de Abril en Guadalajara, A.C.

Yo no recuerdo nada. Absolutamente nada. No sé si mi mente me ayuda a bloquearlo, pero tam-

poco quiero recordarlo. Yo no recuerdo un golpe ni un ruido. No recuerdo nada. Lo primero que recuerdo, inexplicablemente, es que me estaban sacando de entre los escombros del drenaje. No sé cómo salí expulsada del autobús, pero me estaban rescatando de entre los escombros del pavimento y del drenaje.

Recuerdo que, al abrir mis ojos, al ir recuperando el conocimiento no podía ver nada. Lo único que sé es que estaba despierta porque escuchaba voces, porque sentía que tocaban mi cuerpo con el fin de rescatarme, pero nada más. Esas voces decían, y lo recuerdo muy bien, «primero esta señora que está embarazada y luego esta otra que tiene las piernas deshechas». La segunda era yo porque tenía las dos piernas destrozadas; estuve a punto de perderlas. Tenía heridas de pies a cabeza: traía el cráneo descubierto, se me había abierto la cabeza, se me fracturó la columna, aunque eso no lo supe hasta después y soldó sola por la inmovilidad en la que me tuvieron (Eufracio, 2017: 94-95).

El Patronato para el Auxilio e Indemnización de los Afectados, Reconstrucción y Adecuación de la Zona Siniestrada del Sector Reforma de Guadalajara, creado como un organismo descentralizado de la administración pública estatal el 13 de mayo de 1992 mediante el Decreto 14770, publicado en el *Periódico Oficial El Estado de Jalisco* (CEDHJ, 2000), fue el encargado de realizar las evaluaciones para establecer cuánto debía pagarse en las indemnizaciones por cada pérdida individual.

Sin embargo, fue laxo al efectuar las evaluaciones porque tuvo como base un paradigma exclusivamente biomédico, que conducía a un determinismo biológico que, de acuerdo con Martínez (2007), «es la negación a que, en la jerarquía del orden de las cosas, lo cultural o lo psicológico afecte a lo biológico». Es decir, el Patronato se limitó a hacer que prevaleciera lo visible sobre lo invisible, pues incluso se llegaron a omitir lesiones que hasta aquel momento no se habían hecho evidentes o su gravedad, y sobre todo pasó por alto la relación del cambio de la forma en que los lesionados se desenvolvían con las personas y todo lo que los rodeaba.

La antropología de la salud plantea una visión que propone el uso de las categorías *disease*, *illness* y *sickness*, que hacen una separación clara entre lo puramente fisiológico, la manera en que el padecimiento se vive y la forma como lo percibe la sociedad, respectivamente. De estas categorías, a la visión de los lesionados se le posiciona como la segunda, que engloba de manera excepcional todas sus diferencias colectivamente y, a la vez, comprendiendo de manera individual las implicaciones del daño que cada uno recibió.

Tratar los casos de los lesionados de manera aislada, aunque posible, no promete dilucidar el amplio espectro de afectaciones que estos sufrieron. Cada uno de los casos tiene rasgos únicos, que al mismo tiempo poseen un común denominador que alcanza sus estructuras más íntimas. Desde el momento inmediato de su rescate, al peregrinar de sus familiares para localizarlos entre las listas de lesionados y los cuerpos numerados en el piso del CODE [Consejo Estatal para el Fomento Deportivo del Estado de Jalisco], hasta, varios meses después de ser atendidos y dados de alta, el proceso de aprender a vivir con un cuerpo que había cambiado (Hurtado, 2019: 48).

Resulta más sencillo entablar un diálogo sobre la profundidad del daño de la tragedia del 22 de abril cuando se ahonda en el cambio radical que cada lesionado tuvo que sufrir para aprender a vivir con lo que estaba por venir. El cambio en sus cuerpos fue inmediato, pero el tiempo que necesitaban para ponerse al corriente con él era equivalente a la magnitud del mal: la vida como la conocían ya no existía, y la pérdida de la salud era una de las nuevas realidades a las que debían enfrentarse.

Hay testimonios, como el de Ignacio González, quien perdió la visión a raíz de las explosiones, sobre lo que implicó ser damnificados y lesionados y cómo esto tuvo afectaciones en su salud. Él y su familia estuvieron entre los miles de desplazados del barrio de Analco, en Guadalajara, a la colonia Loma Dorada, en Tonalá. De ello habla cuando hace referencia a las afectaciones que sufrieron él y sus familiares y que hicieron, por ejemplo, que la salud de su madre decayera incluso más rápido.

Vivió un terrible abandono, porque de tener una casa con todos los servicios, con sirvienta y todo, se vino a recolar a un cuarto con cinco personas alrededor de ella. Todos dañados... Eso fue lo duro, el cambio de vida que, a nosotros, es lo difícil. De mil gentes ahí en Loma Dorada. Jamás hemos vivido en un lugar así, ni teníamos por qué haberlo hecho. Porque teníamos un estatus social de un nivel medio, evolutivo... Y nos dejaron como sentados en la banqueta, o quién sabe si es banqueta y nos entristece todavía tener que estar aquí (González, 2017).¹

Retomo a Uribe (2014), quien nos invita a observar desde la vida cotidiana para que podamos verificar el posicionamiento de un aquí y ahora en el desarrollo de las acciones en constante cambio, de acuerdo con el alcance social y su contexto específico. Este últi-

.....

¹ Entrevista de Jorge Federico Eufracio Jaramillo con Ignacio González sobre el 22 de abril, 12 de abril de 2017.

mo afectado por las secuelas de salud pues iba, por ejemplo, desde el dolor crónico hasta el nerviosismo o el insomnio e influía en cómo se desenvolvían los lesionados en entornos que antes eran normales, seguros y sencillos para ellos. También, viéndose forzados a cambiar su forma de vida completamente. Es fácil encontrar testimonios de estas afectaciones. Un claro ejemplo es el de Elvira Sánchez Araujo, quien explicó las consecuencias más allá de las lesiones físicas y permanentes que su cuerpo tiene desde las explosiones.

Todo me da miedo. Veo algo y luego, luego me asusto, yo quedé mal de los nervios, me subo al camión porque soy pobre y tengo que usarlo y me da miedo que se junten, vaya en carro o algo, quedé afectada de mis nervios. Estoy pasándola así, estoy en tratamiento para la cabeza, para dormir porque tengo insomnio, no duermo. Tengo que estar tomándome la pastilla, me levanto bien y ando como rápido, soy muy acelerada. Eso me quedó, soy muy acelerada, muy nerviosa, tengo mucho nervio.²

La afectación a sus vidas cotidianas fue tan profunda que su percepción sobre las autoridades se volvió más severa, pues los cuerpos lastimados evidenciaron las carencias de infraestructura en la ciudad y las instituciones, y la calidad de las personas. También cambió su percepción sobre cómo se veía, trataba y trabajaba con la discapacidad, lo que les generó la necesidad de colectivizarse para sentirse acompañados y saber que había otros que comprendían las emociones que cada negativa, recuerdo, secuela o padecimiento despertaba, así como el entendimiento tan nítido del dolor que esto traía a sus vidas.

Reconstruir la vida desde la búsqueda de respuestas

Para comprender la visión del lesionado de los miembros de la Asociación 22 de Abril en Guadalajara, A.C., no basta con mirarlos en su condición de víctimas de las explosiones, sino que es necesario entender el porqué de su movilización y de la reivindicación de su clasificación; de su lucha por una atención de la salud digna, integral y eficiente que les permita recuperar, de ser posible, una pequeña parte de la que se les arrebató para así tratar de reconstruir sus vidas cotidianas y vivirlas con mayor normalidad.

Los lesionados desarrollaron una concepción de la salud que dista mucho del tener o no una enfermedad o un dolor sino, más apropiadamente, de lo que implica reconocer la estrecha relación entre cuerpo y mente en el organismo humano, lo que los llevó a no

.....

² Entrevista de Jorge Federico Eufrazio Jaramillo con Elvira Sánchez Araujo, 11 de abril de 2017.

restringir la experiencia de la salud a una cuestión puramente orgánica (Rosen, 2005: 12). Por ello el que sus lesiones se percibieran como algo puramente fisiológico causaría que la atención que recibirían se focalizara solo en lo visible y superficial, no en lo integral.

Tal perspectiva se ha visto retroalimentada no solo por sus propias experiencias, sino también por la opinión general del significado de vivir con una discapacidad y el deber de las autoridades de responder de manera adecuada a las necesidades de la fracción poblacional que vive con ella en su normalidad. El dolor y las emociones que iban apareciendo y manifestándose conforme el tiempo avanzaba desempeñaron un papel sociológicamente relevante en estos procesos, pues determinaron la forma como decidirían mostrar su presencia.

A diferencia del simple daño biofisiológico contenido en el *sickness* de las secuelas, los lesionados comprendieron que la extensión del daño mutilaba cada uno de los aspectos de sus vidas, que les arrebatava la normalidad que ya conocían. En el *illness*, ellos entienden el dolor como algo que va más allá de la cuestión física, pues el sufrimiento se extiende a puntos de sus vidas que daban por sentados.

La dimensión que ellos les dieron a sus lesiones fue más allá de la visión biomédica; el dolor no era exclusivamente físico, sino también emocional y social. Pero a la vez agravaba su condición, lo que se traducían en condiciones físicas tan dolorosas como las lesiones de las que aún se recuperaban, mismas que dependían más de la salud emocional (Francis, 2006), que era necesario recuperar también en el mismo proceso, pero que no fue tratada a tiempo sino, por el contrario, tomada a la ligera.

La visión biomédica predomina sobre el cómo definir el dolor, al que explica como la única sensación que puede ser objetivamente medible y evaluable; lo cual resulta reduccionista, pues hay una bien documentada base de variantes sociales y culturales sobre el dolor y sus expresiones (Francis, 2006: 594). La pérdida de la libertad de transitar libremente por la calle, en el transporte público, o el simple hecho de no poder evitar ver las huellas de las explosiones en sus cuerpos, era motivo suficiente para que el dolor y las emociones adquirieran un papel protagónico en el proceso.

El dolor es una experiencia diaria que liga el subjetivo sentido del *self* a la percibida realidad «objetiva» del mundo y otra gente (Bendelow, 1995: 290). Por ello, resulta insuficiente considerar este fenómeno como algo medible y, por lo tanto, cuantificable, ya que, al ser multidimensional, la extensión de aquellas partes de la vida que tal fenómeno afecte depende no solo del daño físico, sino también de la percepción y formación social y cultural que esta genere.

Tanto el dolor como las emociones eran parte esencial de lo que provocaban la respuesta de las autoridades y el recuerdo de las explosiones, junto con todo lo que habían perdido, y esto alimentaba la movilización en busca de la atención de la salud con la esperanza de encontrar respuesta a sus dolencias. Esta misma interacción con las autoridades obligó a los lesionados y sus familias a ponerse en marcha para buscar la justicia, que sabían les pertenecía, y que estaba impulsada por su visión desde el *sickness*, pues para ellas las lesiones y sus consecuencias eventualmente pasarían y podrían olvidarse de lo ocurrido.

Los lesionados siempre supieron que la visión biomédica era incorrecta: su cuerpo no sería nunca el mismo, los dolores no se irían y las emociones que venían con los recuerdos no eran pasajeras. Esto les afectaría más allá de su corporalidad, y sería necesario para ellos mantenerse unidos, organizados y acompañados. De esta forma era más llevadero reflexionar sobre los significados del dolor, su origen y lo que producía en sus vidas.

No fue algo inmediato, sino producto de un proceso paulatino facilitado por el reconocimiento de la angustia propia, de sus compañeros y familias, así como por los matices que tiene cada uno de los casos de la Asociación 22 de Abril en Guadalajara, A.C. No a todos les duele lo mismo, pero a todos les duele igual, y eso les permite sentir en colectividad, creando así un espacio de contención y organización con el potencial de movilizarse y presionar a las figuras institucionales que consideren prudente.

Quizá ya no era posible caminar de la misma manera por las banquetas de la ciudad, abordar el transporte público de igual forma o incluso vivir el día a día sin dolencias que les hicieran cambiar sus planes sin previo aviso; pero podían encontrar consuelo al saberse acompañados en las citas del consultorio exclusivo, en las manifestaciones o las asambleas de la Asociación. La visión que sostenían como lesionados no fue nunca la misma para cada uno de los miembros, pues depende de sus formaciones y contextos, pero definitivamente los significados de las respectivas pérdidas eran iguales.

Las heridas y sus efectos en lo que antes era su vida cotidiana tienen un significado diferente para cada uno, pues dependen del nivel en que se vieron obligados a cambiar. Sin embargo, todos los caminos llevan a notar que el verdadero daño radicó en perder la vida que conocían y su cotidianidad —y por ende el sentimiento de seguridad que esta conlleva—, pues se vieron obligados a reconstruirla o modificarla con el fin de que se ajustara a las nuevas condiciones que enfrentaban.

Las personas que sufren daño en su cuerpo y sobreviven a un evento catastrófico son

testigos del cambio que sufren en sus físicos, la vivencia de ser golpeados por la onda expansiva es un recuerdo inolvidable. Todos coinciden: «mi cuerpo desde entonces ya no es el mismo» (Sutil y Lázaro, 2007: 40). Lilia recuerda: «Después del dolor físico, llegó el del alma, este es peor que el primero; para alguien como yo, tan activa, perder una pierna es como cortarle a un pájaro las alas» (Regalado, Carrasco y Velázquez, 2002: 221).

Una vez unidos, quedó claro que el daño que habían recibido era más grande que el que mostraban sus cuerpos, pues este provocaba un tipo de dolor que abarcaba lo físico y lo mental, lo cual afectaba el desarrollo del día a día y no había medicamento que ayudase en ello. Como ya se dijo, pasaron de la normalidad de una rutina a vivir en hospitales, y después a convertirse en personas con un determinado grado y tipo de discapacidad que rompía con su normalidad.

A los lesionados se les arrebataron sus formas de transportarse, su comodidad, la manera como se desenvolvían con sus familias, recibían visitas, salían a trabajar e incluso la forma en que interactuaban con sus vecinos y la sociedad en general. También hubo modificaciones mucho más simples —pero igualmente dolorosas—, como sentarse, verse al espejo, cepillarse el cabello, cocinar, poner la mesa o recordar.

En la rememoración, el involucramiento emocional desempeña un papel básico; los sucesos tienen un significado y se convierten en memorias, como parte de la colectividad que son (Gutiérrez, 2012: 183). Al final, estas les permitían reconstruir, en la medida en que las lesiones lo permitieran, las diferentes esferas de su vida alcanzadas por las explosiones: había que adaptar la cocina, reacomodar los dormitorios, modificar el baño, cambiar el acomodo de los muebles, etc. Con estos pequeños detalles buscaban una normalidad que ya no existía mientras creaban una nueva.

Las manifestaciones del dolor también se reflejan en los discursos, las movilizaciones e incluso en los *performances* que se realizan, en un intento de evitar el olvido al que han apostado las autoridades con el paso de los años. Los cuestionamientos constantes a las respuestas del Estado y sus intenciones de dar una solución definitiva a sus peticiones o solo respuestas que alargaran el malestar que la negligencia provoca, se acompañan de emociones crudas que buscan transmitir a los espectadores.

Por ejemplo, las narraciones de Lilia Ruiz Chávez sobre el proceso de adaptación a perder su pierna izquierda transmiten de manera efectiva la desolación y el enojo que sentía ante ella, el dolor de ver el cuerpo incompleto o de perder su independencia, que refleja por medio de su participación en las manifestaciones y exigencias de ser atendidos dignamente con suficiente abastecimiento de medicamentos:

Yo les pedía a mis hermanas que enrollaran una sábana y la colocaran donde faltaba mi pierna. Yo no soportaba ver mi cuerpo incompleto. Y eso lo tenían que hacer siempre. Ya llegaban las enfermeras a curarme o los médicos a revisarme, y la quitaban. Pero luego les volvía decir a mis hermanas que la volvieran a poner (Gómez, 2012: 51).

La biomedicina permitió reconstruir sus cuerpos y les regresó su funcionalidad con procedimientos que permiten recuperar movimientos naturales con ayuda de prótesis y terapias biotecnológicas. Este tipo de soluciones ayudan a los pacientes crónicos a realizar funciones fisiológicas que sus cuerpos por naturaleza ya no pueden ejecutar (Mondragón, 2017: 271) y que, finalmente, ayudan a aliviar el dolor que la secuela provoca.

Sin embargo, para tener acceso a estos procedimientos de reconstrucción, los cuerpos antes deben pasar por un amplio proceso de sanación para asegurarse de que más adelante no se generarán más problemas que beneficios. Esto fue parte de la formación de su identificación como lesionados, que perseguían un mismo propósito: recuperar sus vidas, su normalidad y, de la mano, la salud.

Las respuestas al choque moral pueden variar en gran medida en cuanto a las emociones que implican. La mayoría de las personas afectadas se resignan ante los cambios desagradables, seguros de que los gobiernos y las corporaciones no se doblegan ante las protestas ciudadanas. Pero otros, como fue el caso de los miembros de la Asociación 22 de Abril en Guadalajara, A. C., mediante complejos procesos emocionales canalizan sus miedos y su enojo en justa indignación y acciones políticas. La perspectiva de inspirados y repentinos cambios en el entorno de alguien puede provocar sentimientos de temor y enojo. El primero puede paralizar, el segundo ser la base para la movilización (Jasper, 1998: 409).

En la recuperación de Lilia, por ejemplo, la necesidad de ver su cuerpo completo era una prioridad para ella, independientemente de las recomendaciones del protesista de esperar un tiempo determinado antes de pensar en adaptar la pierna ortopédica y, más aún, usarla. El significado de su pierna era más valioso que la posibilidad de presentar síntomas posteriores a consecuencia de su uso: «Ya en noviembre de ese año pude empezar a mover mi pierna derecha. Asimismo, busqué me adaptaran la prótesis de la pierna izquierda de inmediato; yo quería ver mi cuerpo completo de nuevo» (Eufrazio, 2017: 96).

Las narraciones de los lesionados sobre la travesía que viven cotidianamente para hacer sus actividades diarias: subir al camión, ir a la farmacia del consultorio por sus

medicamentos —para recibir como respuesta que «no había»—, y las mediaciones colectivas en aspectos políticos o la realización de las manifestaciones, etc., forman parte de una expresión que simplemente pide se les devuelva la seguridad que significa recuperar la normalidad por medio de la estabilidad de su salud para así reconstruir sus vidas con el apoyo obligado y necesario de las instituciones y autoridades, sin tener que preocuparse por la solvencia económica, que también afectaron severamente las explosiones.

Conclusiones

La vida cotidiana de los lesionados fue cambiada en lo más íntimo, aunque las rutinas intentasen seguir una guía que existía antes de las explosiones. Si bien fue dañada por ellas, también les permitió construir una comunidad donde la familiaridad y unión de los integrantes de la Asociación 22 de Abril en Guadalajara, A.C., van más allá de una colectividad política que los activa.

Cada uno de sus miembros se reconoce como individuo y persona, a la vez que encuentra en los otros un apoyo valioso para continuar en la lucha por la atención de la salud y en la búsqueda de respuestas ante las exigencias del cuidado de la salud —que fue afectada por las explosiones— a las autoridades e instituciones responsables de responder de manera cabal a cada una de ellas.

Para los lesionados, aceptar su dolor y acompañarse de manera colectiva en él los lleva a percatarse con nostalgia y pesar de que no pueden recuperar la salud como era antes, fundamentalmente porque reconocen que el tiempo es el principal causante del continuo deterioro, del avance de las secuelas y la presentación de nuevos problemas que derivan de ellas. Pero, al mismo tiempo, encuentran la certeza de que pueden aspirar al mantenimiento y la posible mejora de su calidad de vida por medio del cuidado de su salud, con la intención de regresarles naturalidad a sus dinámicas, conscientes de las limitaciones físicas que cada uno posee.

Los miembros de la Asociación 22 de Abril en Guadalajara se consideran optimistas. Aun con la carga de no saber qué hacer en caso de que su salud se deteriore y agrave más allá de sus posibilidades y preocupaciones, aspiran a vivir de manera plena aquello que pueden y aún les falta por disfrutar. Casi de manera irónica, el dolor resulta ser para ellos un motor importante para seguir velando por mitigarlo.

Para avanzar en la lucha por la vida, los lesionados tuvieron que llegar a buenos términos con las emociones que su nueva categoría y condición les provocaban, no solo

de manera íntima y personal, sino en sus vidas familiares, personales y sociales. Ya no se trataba solo de que sobreviviera un cuerpo severamente herido y del proceso de recuperación, sino de todo lo que finalmente dañó su salud mental y física, incluidos los procesos para conseguir la indemnización, los sentimientos que generaban las respuestas del Patronato para el Auxilio e Indemnización de los Afectados, Reconstrucción y Adecuación de la Zona Siniestrada del Sector Reforma de Guadalajara y las acciones que eventualmente los sacaron a flote.

En el proceso también aprendieron a usar su dolor y sus emociones para transmitirle su inconformidad a todo aquel que no supiera de las explosiones y estuviese dispuesto a escuchar, así como a las autoridades e instituciones. Convirtieron ambos pilares en herramientas poderosas, que usan de manera continua para luchar contra el olvido social e institucional y les permiten devolverles la mirada para que quienes somos externos a su experiencia podamos ver el mundo con los ojos de las víctimas (Mate, 2003).

Por ejemplo, las conmemoraciones anuales de las explosiones, los monumentos, así como la creación de la Asociación 22 de Abril en Guadalajara, A.C., son tanto un constante recordatorio de por qué era necesario que se organizaran como una forma de consolidar colectivamente el significado de vivir como lesionados y la manera en que comprenden su dolor.

Todos estos eventos están repletos de símbolos; son liberadores y a la vez intensamente desgastantes. Cada detalle es planeado y elaborado cuidadosamente, por lo cual las conmemoraciones se constituyen por modos de actuar, pensar y sentir que son exteriores a los individuos (Durkheim, 2010). Es decir, no se basan únicamente en lo que un solo miembro de la Asociación piensa o siente, sino que se trata de una suma total.

Al mantener una lucha activa por la atención de la salud, desde su perspectiva integral de ella que deviene del ser lesionados, los miembros de la Asociación 22 de Abril en Guadalajara, A.C., no buscan solo una respuesta que repare el daño físico causado por las explosiones y la negligencia institucional que les siguió, sino también el reconocimiento por parte de las autoridades e instituciones del dolor que sus respuestas y omisiones han significado en sus vidas, lo que invalida sus vivencias y procesos de reconstrucción como sobrevivientes de las explosiones del 22 de abril de 1992, que antes de ellas eran ciudadanos sanos de la sociedad jalisciense.

Su lucha por la vida es, sin lugar a dudas, el conjunto de exigencias y luchas en respuesta a las omisiones, la negligencia y el silencio de las autoridades: la atención de la salud, la creación, el cuidado y la vigilancia del Fideicomiso de Apoyo de Seguridad So-

cial (FIASS) —organismo que atiende directamente a los afectados—, la búsqueda de respuestas a cientos de interrogantes, la aceptación de las responsabilidades ante el desastre, etcétera.

La única manera en que se les puede responder es por medio de acciones tangibles ante las justificadas exigencias a todos aquellos en los que recae la responsabilidad de la pérdida de su salud y todo aquello que les brindaba seguridad y tranquilidad, y que fue destruido por las explosiones: la vida cotidiana ◇

Referencias

- Bendelow, G. (1995). Pain perceptions, emotions and gender. *Sociology of Health and Illness*, 17(2), 273-294.
- Chóliz-Montañés, M. (1994). El dolor como experiencia multidimensional: la cualidad motivacional-afectiva. *Ansiedad y Estrés*, 0, 77-88.
- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) (11 de diciembre de 2000). Recomendación 16/2000. Guadalajara: CEDHJ.
- Durkheim, E. (2010). *Las reglas del método sociológico*. París: Flammarion.
- Esteban, M. L. (2007). *Introducción a la antropología de la salud: aplicaciones teóricas y prácticas*. Bilbao: OSALDE, Asociación por el derecho a la salud.
- Eufracio-Jaramillo, J. F. (2017). *Testimonios de una herida abierta: ecos y voces a 25 años de las explosiones del 22 de abril de 1992 en Guadalajara*. Ciudad de México: El Colegio de Jalisco, Miguel Ángel Porrúa.
- Francis, L. E. (2006). Emotions and health. En Stets, J. y Turner, J. (eds.), *Handbook of the sociology of emotions* (pp. 593-594). New York: Springer.
- Gómez-Naredo, J. (2012). *Con mil heridas llegó: el 22 de abril de 1992*. Guadalajara: La Casa del Mago.
- Gutiérrez-Vidrios, S. (2012). *Memoria colectiva y afectividad*. Ciudad de México: UAM-Iztapalapa.
- Hurtado-Martínez, A. P. (2019). *La lucha por la atención de la salud: vida cotidiana y la visión del lesionado entre los miembros de la Asociación 22 de Abril en Guadalajara*. Zapopan, Jalisco: El Colegio de Jalisco.
- Jasper, J. M. (1998). The emotions of protest: affective and reactive emotions in and around social movements. *Sociological Forum*, 13(3), 397-424.
- Marinker, M. (1975). Why make people patients? *Journal of Medical Ethics*, 1, 81-84.
- Martínez-Hernández, A. (2007). Cultura, enfermedad y conocimiento médico. La antropología

- médica frente al determinismo biológico. En Esteban, M. L., *Introducción a la antropología de la salud. Aplicaciones teóricas y prácticas*. Bilbao: OSALDE.
- Mate, R. (2003). En torno a una justicia anamnética. En Mardones, J. M. y Mate, R. (eds.), *La ética ante las víctimas* (pp. 100-125). Barcelona: Anthropos.
- Melzack, R. y Casey, K. L. (1968). Sensory, motivational and central control determination of pain: a new conceptual model. En Kenshalo, D. R. (ed.), *International Symposium on the Skin Senses* (pp. 423-435). Florida: Charles C. Thomas.
- Mondragón-Sánchez, M. (2017). Narrativa de la enfermedad crónica. La experiencia corporal cotidiana. En Ramírez-Torres, J. L. y Cardona-Rodas, H. (comps.), *Narrativas corporales de la violencia y estéticas del dolor* (pp. 257-292). Medellín: Universidad de Medellín.
- Moreno-Altamirano, L. (2007). Reflexiones sobre el trayecto salud-padecimiento-enfermedad-atención: una mirada socioantropológica. *Salud Pública de México*, 49(1), 63-70.
- Regalado-Santillán, J., Carrasco-Gutiérrez, L. y Velázquez-Villa, H. (2002). *22 de abril: esa mañana nos despertamos sin saber que ya estábamos muertos*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara.
- Reguillo-Cruz, R. (2005). *La construcción simbólica de la ciudad: sociedad, desastre y comunicación*. Tlaquepaque, Jalisco: ITESO.
- Rodríguez-Salazar, T. (2008). El valor de las emociones para el análisis cultural. *Papers*, 87, 145-159.
- Rosen, G. (2005). *De la policía médica a la medicina social: ensayos sobre la historia de la atención a la salud*. México: Siglo XXI Editores.
- Sutil-Martín, L. y Lázaro Ezquerro, E. E. (2007). *El dolor incomprensible: el sufrimiento de las víctimas del terrorismo*. Madrid: Plataforma Editorial.
- Uribe-Fernández, M. L. (2014). La vida cotidiana como espacio de construcción social. *Procesos Históricos*, 25, 100-113.

30 años de lucha y movilización social: la Asociación 22 de Abril en Guadalajara


*Jorge Eufrazio Jaramillo**

Recepción: 17 de septiembre de 2021 / Aceptación: 10 de abril de 2022

Resumen Este artículo buscará explicar el papel que desempeñan las emociones en un grupo organizado de personas lesionadas por las explosiones del 22 de abril de 1992 en Guadalajara. Siendo personas discapacitadas, adultas mayores y en su mayoría mujeres, este colectivo ha tenido que luchar durante los últimos 30 años para resolver dos problemas fundamentales: el acceso a servicios de salud integrales y una pensión vitalicia. Sin embargo, los obstáculos han sido muchos. Alejándonos un poco de modelos convencionales para explicar la acción colectiva, en este artículo utilizamos algunas de las herramientas teóricas que proporciona la sociología de las emociones para entender el significado del dolor entre estas personas, pero visto no solo desde el ángulo corporal, sino también desde sus contenidos sociales. Asimismo, cómo ese debate puede ser llevado a sus dimensiones morales como un factor explicativo de la movilización social. **Palabras clave:** 22 de abril, lesionados, cuerpo, dolor, moral.

.....

* Profesor e investigador del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), Tlaquepaque, Jalisco, México. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0912-2704> Correo: jorgeeufrazio@iteso.mx

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional. 

doi: doi.org/10.32870/cer.voi130.7843

30 years of struggle and social mobilization: the Asociación 22 de Abril en Guadalajara

Abstract This article will seek to explain the role that emotions play within an organized group of people injured by the explosions of April 22, 1992 in Guadalajara. Being disabled people, older adults and mostly women, this group has had to fight for the last 30 years to solve two fundamental problems: access to comprehensive health services and a life pension. However, the obstacles have been many. Moving away from conventional models to explain collective action, we wish to follow some of the theoretical tools provided by the sociology of emotions to understand the meaning of pain among these people, but seen not only from the bodily angle, but also from its social content. Likewise, how this debate can be taken to its moral dimensions as an explanatory factor of social mobilization.

Keywords: April 22, injured, body, pain, moral.

Introducción

El día 22 de abril de 1992 había una tensa calma, ya que los habitantes de aquella zona, que estaba a instantes de convertirse en el escenario de la peor tragedia en la historia moderna de Guadalajara, no podían negar la incertidumbre que les causaban los constantes olores a gasolina que salían de las alcantarillas. Desde varios días antes, habían informado a las autoridades acerca de la situación, sin que estas lograran determinar qué sucedía ni lo que estaba por ocurrir. Descargaron grandes cantidades de agua en el colector, lo cual provocó una disminución momentánea de los niveles de explosividad y los olores, pero no de manera constante y definitiva. Las agujas de los explosímetros iban y venían, lo cual demostraba que no se estaba solucionando el fondo del problema. Se hablaba de la posibilidad de evacuar a la gente, pero no se tomó la decisión de hacerlo por consideraciones más de orden político, económico, logístico y técnico que humano.

Hasta antes de ese día, Analco y los barrios circundantes habían estado naturalmente conectados a un flujo cotidiano en el cual las relaciones sociales y las interacciones vecinales eran inmutables y sólidas. Las personas se conocían y reconocían en sus calles, parques, escuelas, mercados y múltiples comercios que se interconectaban a la dinámica de esas redes. En una frase, eran barrios llenos de vida que aun en medio de la vorágine urbana mantenían su esencia basada en la historia, la tradición y la cercanía. A las diez de la mañana con diez minutos de aquel día, todo esto sufrió un irreversible quebranto.

Varios kilómetros del colector profundo fueron destruidos por un conjunto de explosiones que derribaron fachadas y casas completas, arrojaron por los aires automotores de todos tamaños y dieron fin o alteraron profundamente la vida y cotidianidad de cientos de personas.

Los transeúntes y vecinos se convirtieron en los primeros rescatistas, mientras las instituciones lograban reaccionar. Las ambulancias comenzaron a escucharse por todos lados como una premonición de hospitales saturados y gobiernos rebasados. Mientras, el Estado mexicano, como lo harían muchos otros, comenzó a calcular cuál sería el costo político y económico de la tragedia. En especial porque su paraestatal Petróleos Mexicanos (Pemex) fue señalada como la principal responsable de la presencia de hidrocarburos en el drenaje. De inmediato montó una investigación, que encontró culpables para acallar a la opinión pública, y buscó resarcir algunos daños a fin de dar «carpetazo» al problema lo más pronto posible. Así, atendió las demandas de algunos comerciantes, vecinos y deudos, lo cual tuvo mucho que ver con la inmediatez de reacción de algunos grupos y su grado de organización.

Sin embargo, en medio de estos conflictos había personas perjudicadas por las explosiones que, en cuanto a las acciones de reparación del daño, quedaron prácticamente invisibilizadas: los lesionados físicos. Estos, en especial los más graves, se debatían entre la vida y la muerte en diferentes hospitales. Quienes después de salir de los servicios médicos pudieron acceder a algún tipo de apoyo se dieron cuenta de que tendrían que cargar con una condición estructural de discriminación: la discapacidad. En efecto, muchos de ellos quedaron con heridas y huellas permanentes que les significarían cambios radicales en sus vidas cotidianas. Sus cuerpos serían valorados, en el caso de los que lograron obtener algún tipo de indemnización, en función de la notoriedad de sus lesiones, pero nunca del efecto que tendrían a largo plazo.

Al entender estas circunstancias adversas, algunos de ellos se organizaron y crearon la Asociación 22 de Abril en Guadalajara, A. C., que tendría dos metas claras: 1) conseguir servicios de salud integrales, y 2) lograr una pensión vitalicia, ya que muchos de ellos no pudieron volver a hacer un trabajo basado en esfuerzos físicos. A 30 años de las explosiones, este colectivo ha conseguido avanzar en la atención de algunas de esas demandas. Sin embargo, no ha logrado que se las atiendan de manera definitiva.

Lo anterior conforma un ámbito experiencial de estas personas en el cual las emociones desempeñan un papel fundamental. La sociología ha encontrado en ellas un campo abierto, muy fértil, de explicación de los motores de la movilización social, ya que

no solo se basa en las cualidades de organización colectiva y las formas de protesta, sino particularmente en los significados profundos de la acción, que van más allá de la exposición pública o de las reivindicaciones vistas desde una perspectiva puramente política. Al respecto, un objetivo de este artículo es retomar algunos de los debates sobre las emociones para entender, desde ese ángulo, cómo este grupo ha podido mantenerse activo por 30 años. Al respecto, plantaremos la importancia que tiene la convergencia de las experiencias personales en la construcción de metas colectivas en la organización. Para ello utilizaremos el concepto de dolor como uno de los ejes de análisis teórico, toda vez que representa una emoción central entre estas personas. Como expondremos, se trata no solo de las dolencias físicas individuales, sino de cómo estas se vinculan a daños morales colectivos que hacen mucho más compleja esa experiencia. Asimismo, cómo esas experiencias emocionales se convirtieron en un elemento fundamental de medición de lo justo y lo injusto y de las responsabilidades del Estado al respecto. Esto nos permitirá acercarnos a los significados que los miembros de la organización dan a su lucha y a su condición de lesionados.

Por otra parte, es importante señalar que la mayor parte de la información empírica utilizada es resultado de varios años de inmersión etnográfica entre los lesionados. No obstante, también se recurrió a notas periodísticas, entrevistas y algunos archivos de la Asociación con el fin de integrar a la explicación algunos sucesos clave.

El artículo cuenta con tres apartados, además de esta introducción y la conclusión. El primero plantea un primer contexto de las explosiones y lo relaciona con las lesiones físicas, y después con el significado que dan al dolor los afectados en un sentido individual. El segundo busca relacionar esas vivencias personales para explicar el nacimiento de un sentido colectivo del dolor, fundamentado en un principio de injusticia. Esto para demostrar, en el tercer apartado, la forma en que es necesario entender esta gama de emociones en sus dimensiones morales y cómo esto da significados y sustento a sus acciones colectivas.

Las lesiones físicas y la primigenia significación del dolor

Aquel aciago día de las explosiones, Lilia Ruiz Chávez, la actual presidenta y lideresa de la Asociación 22 de Abril en Guadalajara, A.C., salió a un mercado local sin saber que no regresaría a su casa sino después de varios meses. Fue precisamente en su traslado, en el transporte público, cuando las explosiones la alcanzaron. Ella no recuerda un sonido, un golpe o un movimiento brusco, solo que despertó entre los escombros, envuelta en gritos

y una espesa nube de polvo que no la dejó observar a su alrededor. Asimismo, rememora unas voces que decían «primero esta señora que está embarazada y luego esta otra que tiene las piernas deshechas», y cierra diciendo, aun con mucha aflicción: «la segunda era yo» (Eufrazio, 2017: 95).

En aquel momento comenzaría lo que ella define como el «viacrucis» (Eufrazio, 2017: 96) de su recuperación, pues vendrían por delante las 19 intervenciones quirúrgicas que buscarían salvar sus dos piernas, pero que solo lo lograrían con la derecha; su pierna izquierda había quedado tan dañada que se le tuvo que amputar tres semanas después de las explosiones. Aquello significaría un vuelco total en su vida. Por principio, Lilia tendría que reaprender cuestiones básicas y adaptar su entorno inmediato al respecto. Así, por ejemplo, tuvo que enseñarse de nuevo a usar un baño y a sentarse, ya que guardar tal posición con la falta de una pierna la hacía marearse continuamente. De igual forma, tuvo que modificar su hogar con el fin de desempeñarse en él: le fue habilitada una habitación en la planta baja, se quitaron los obstáculos que le impidieran moverse en silla de ruedas y se modificó la cochera para facilitar las entradas y salidas.

Por supuesto que cada una de las alrededor de 55 personas que componen al día de hoy la Asociación tiene una historia similar a la de Lilia. Por ejemplo, María de Jesús González tuvo lesiones graves en cuello y rodillas que le impidieron volver a caminar de manera fluida y, por lo tanto, continuar con sus actividades laborales. Susana voló dentro de su camioneta al momento de la explosión, y al caer sufrió daños fuertes en su espalda que solo se pudieron paliar, en sus inicios, colocando barras de Luque en su columna vertebral; no obstante, su movilidad se redujo tanto que ya no logró realizar actividades laborales o cotidianas. Igualmente, José Antonio Vargas, a sus 14 años, quedó enterrado a consecuencia de las explosiones. Debido al impacto que sufrió su espalda, perdió totalmente la movilidad de sus piernas... Así, en todos los casos se vieron obligados a modificar sus vidas, a cambiar drásticamente sus hábitos; tuvieron que aprender y reaprender funciones de sus cuerpos, así como pasar por un proceso de aceptación de las limitaciones. Por lo tanto, no solo fueron las cuestiones laborales o, en general, tareas para las cuales tuvieran que salir de sus casas, sino la imposibilidad de realizar actividades que hasta antes de las explosiones eran parte de la rutina dentro de sus hogares.

Las teorías sociológicas más actuales sobre las emociones han logrado abrir debates interdisciplinarios sumamente importantes. En este sentido, más que buscar la resolución del añejo debate acerca del origen de las emociones (condición biológica/física *vs.* construcción sociocultural), han propuesto un diálogo transdisciplinar para vincular el

cuerpo, la mente y la cultura. Así, la salud se convierte, hoy en día, en un campo de investigación que pretende borrar divisiones entre lo estructural, lo social, lo interpersonal, lo psicológico y lo corporal (Francis, 2007: 591). En este encadenamiento, las emociones se convierten en la piedra de toque que vincula lo social con lo físico. Partiendo de ello, estas nuevas rutas sociológicas buscan analizar, por ejemplo, la enfermedad y el daño corporal como experiencias emocionales (su incidencia o prevalencia), en las cuales los sujetos son apelados físicamente por dolencias que terminan siendo vividas y entendidas social y culturalmente. De este debate se desprende el dolor como experiencia física y emocional y, a la vez, como concepto sociológico.

El dolor, bajo esta óptica, y como se irá desarrollando en este apartado, no solo es una sensación física, sino también una vivencia que, en efecto, es encarada a partir de determinados marcos culturales y significaciones sociales. De esta manera, un daño profundo como el que experimentan las personas lesionadas por las explosiones del 22 de abril de 1992 no se explica en el aislamiento de sus consecuencias corporales, sino en el significado que les dan quienes lo sufren. En especial cuando de las lesiones se derivan condiciones permanentes por ejemplo discapacidades que imponen transformaciones serias a las formas de vida, pues conllevan maneras diferentes de entender el mundo y las interacciones sociales.

Por lo anterior, las afectaciones en sus hábitos que sufrieron las personas lesionadas no se deben minimizar. Lo cotidiano no se puede analizar como algo banal, sino como un conjunto de prácticas y actividades simbólicas permanentes que condicionan y recondicionan la vida (Lalive, 2008: 20), que dan significado al transcurrir diario y a las rutinas. Así, el flujo de la cotidianidad permite a los sujetos construir certezas, por lo que su alteración radical genera un estado de incertidumbre e inseguridad que los afecta a ellos y sus entornos. Desde la perspectiva emocional, el daño corporal se tradujo en que los lesionados pasaran por etapas de gran enojo y frustración, incluso de vergüenza ante el hecho de que las personas los vieran con lástima o compasión; reacciones que, además de tener sus propias expresiones físicas, respondían a la necesidad de darle significado a la vivencia de dolor, de tratar de encontrar una explicación de aquella vivencia. Lo dicho los llevó, en un principio, a intentar mantener los padecimientos encapsulados en la vivencia personal (Bendelow y Williams, 1995: 157). Lilia lo explica así en su caso:

Se lleva años cada etapa [psicológica], pero tuve que superarlas por mis hijos que estaban chicos. Ellos tenían que regresar a la escuela y no quería que me vieran acabada. Yo lloraba cuando ellos

no estaban, cuando iban a la escuela, o simplemente cerraba la puerta de mi cuarto para llorar. No quería que ninguno de ellos me viera triste. Creo que aún tengo mucho llanto atorado... (Eufrazio, 2017: 99).

Ese ensimismamiento tuvo mucho que ver, justamente, con los significados otorgados al daño corporal. Además de tratar de llegar a explicaciones o justificaciones acerca de lo que les había pasado, las lesiones que dejan huellas permanentes provocan que las personas no solo pasen por el proceso de resignificación de sus cuerpos mencionado más arriba, sino también por un diferente entendimiento y vivencia del mundo debido a las limitaciones físicas (Leder, 1990). Este proceso de corporeización de las experiencias o *embodiment* (Turner, 1992) tiene que ver con la constante apelación del cuerpo cuando existe un daño sistemático; el cuerpo se convierte en frontera y en factor de medición del entorno, que se presenta lleno de incertidumbres y obstáculos. Guadalupe Zambrano, por ejemplo, explica la manera en que sus lesiones de espalda, piernas y oído se convirtieron en limitaciones para desempeñarse como lo hacía anteriormente:

Ya no podía abrazar a mis hijos, ya no podía agarrarlos, no podía levantarlos; no podía porque el dolor era muy fuerte; a pesar de que ya me habían puesto las varas, que ya estaba operada, yo tenía dolor, muy fuertes dolores... de ahí para acá fue mi desgracia, yo no era enfermiza, ni nada me dolía. A raíz de todo eso yo las piernas no las aguanto; no oigo de un oído porque al momento de que explotó yo tengo un zumbido diario, como si estuviera la televisión prendida día y noche; siento un ruido en el oído (comunicación personal, 30 de agosto de 2019).

Es en este punto que el concepto de dolor se vuelve clave para entender a los lesionados del 22 de abril. En efecto, durante el trabajo etnográfico la palabra ha surgido en infinidad de ocasiones para delimitar sus experiencias cotidianas y dentro de la acción colectiva. Primero, las heridas físicas nunca han desaparecido, de hecho algunas se han recrudescido por la edad (la mayoría de estas personas tienen más de sesenta años). En este sentido, todos ellos han construido distintas formas de encararlo, de sobrellevarlo, incluso de naturalizarlo (conocen de medicamentos, recurren a diferentes tipos de terapia, dosifican sus actividades, etc.), pero el dolor representa una disrupción constante. Para Bendelow y Williams (1995: 148), la presencia sistemática de dolor implica una «demanda télica», es decir, una búsqueda continua de sentido por parte de quien lo siente.

Partiendo de ello, es necesario establecer, siguiendo a Leavitt (1996), que la interpretación densa del dolor en los lesionados responde a la dualidad *feeling* y *meaning*, es decir, dolor sentido (como sensación corporal) y sentido del dolor (en términos de su explicación y construcción cultural). Por lo tanto, el dolor representa en ellos no solo una reacción física, sino también un proceso de producción constante de significados, fuente de entendimiento de diversas experiencias (en especial las que los hacen sentirse receptores de alguna injusticia), y además deseo de encontrar alivio a sus condiciones (Bendelow y Williams, 1995: 148-149). Desde esta perspectiva, el cuerpo es inseparable de las condiciones sociológicas que los llevan a definirse como lesionados. El mejor ejemplo de ello es el uso de tal palabra para diferenciarse de otros tipos de damnificados de las explosiones (en especial los que solo perdieron algún bien material); para ellos ser lesionados implica ser sobrevivientes de la tragedia, pero también llevar en sus cuerpos las huellas imborrables de lo que ocurrió aquel día. Hugo Gómez da su propia visión del significado de damnificado y cómo tal concepto lo lleva a plantearse el sentido dado a su lesión de espalda, que no le permitió regresar a su trabajo como mecánico:

Yo la verdad no sabía el término «damnificado» hasta que lo viví. Yo siempre escuchaba el término damnificado en otras partes del mundo; pero vivirlo es algo que te cambia la vida, fue un parteaguas completamente. A mí me cambió la vida en ese sentido, por cuestiones de salud, tuve una lesión que me marcó la vida completamente (comunicación personal, 29 de mayo de 2018).

Al final esto se tradujo, como lo veremos en los siguientes apartados, en una construcción colectiva de sentidos y metas que, justamente apoyadas en su condición de lesionados, merecerían su resolución integral por parte de un Estado que, desde su óptica, no debería escatimar en la mejora de su calidad de vida. En concreto, describiremos cómo el dolor y la lesión física, así como sus primeras significaciones (más construidas en ese momento en los planos individual y familiar), se redimensionaron cuando las personas lesionadas se encontraron y se reconocieron, ya que esto les permitió comprenderse colectivamente; se vieron a sí mismos como lesionados morales.

De la lesión física a la construcción colectiva de la injusticia

Como ya se mencionó, la mayoría de las personas que integran la Asociación 22 de Abril tuvieron que pasar semanas en los hospitales o en sus casas recuperándose de las dolencias primigenias. Esto las alejó del flujo de información de lo que había ocurrido aquel

aciago miércoles. De hecho, algunas de ellas no supieron detalles finos de lo sucedido ni de las medidas que tomarían los gobiernos local y nacional sino hasta varias semanas después.

Muy poco a poco, los lesionados y sus familiares se fueron enterando de las acciones gubernamentales para supuestamente reparar los daños dejados por la tragedia. En este sentido, y mediante la transmisión de voz en voz o por los medios escritos —no hubo información oficial dirigida a ellos— conocieron, aunque con mucha dilación, de la creación del llamado Patronato de Auxilio e Indemnización de los Afectados, Reconstrucción y Adecuación de la Zona Siniestrada del Sector Reforma de Guadalajara. Entre los rubros que se manejaron había uno dirigido a brindar una cantidad económica preestablecida y fija para los lesionados, lo cual dependería de lo que las propias evaluaciones gubernamentales arrojaran sobre la magnitud de las heridas. El cuadro 1, que apareció en los medios de comunicación locales, muestra la tasación hecha para algunos de tales casos.

En el cuadro 1 es posible notar, por ejemplo, que Lilia Ruiz fue una de las personas lesionadas que más dinero recibió, pero que en términos reales la cantidad era ínfima¹ tomando en consideración las afectaciones que la falta de su pierna le acarrearían el resto de su vida. Al respecto, todos los lesionados que integran en la actualidad la Asociación coinciden en señalar que nunca hubo un peritaje exhaustivo de sus lesiones o su condición médica, sino que el Patronato solo se basó en los primeros reportes médicos de los hospitales o incluso en la notoriedad de sus heridas. Finalmente, y lo más grave para estas personas, fue que el Patronato les pedía como condición para entregarles los recursos que firmanan un documento llamado «convenio finiquito», el cual, como su nombre lo indica, pretendía liquidar, dar cierre expedito al caso 22 de abril, pero comprometiendo a los lesionados a no hacer en el futuro reclamo alguno, eximiendo así a los diferentes órganos de gobierno de cualquier responsabilidad. La figura 1 muestra parte de lo que decía tal documento.

La mayoría de los lesionados, ante la urgencia en que se encontraban, aceptaron tales condiciones. Vieron su situación de manera individual, pensaron en sus familias y sus circunstancias inmediatas para tomar dicha decisión. En un primer momento no alcanzaron a dimensionar la gravedad del asunto ni la cantidad de personas que estaban siendo afectadas por tales medidas. Lo anterior cambió cuando la encargada de la ventanilla de

¹ Para dar claridad acerca de qué capacidad de compra significaban en 1992 los 53,600,000 viejos pesos que recibió, Lilia Ruiz explica que tal cantidad solo le alcanzó para algunos aditamentos para el baño, muletas, silla de ruedas y una parte de su primera prótesis (Eufrazio, 2017: 99).

Cuadro 1. El pago del Patronato por las lesiones total y parcial permanentes¹

Nombre	Edad	Lesión	Indemnización	Situación
José Antonio Vargas	15	Parálisis	67	Transeúnte
María Guadalupe Castillo López	10	Amputación de brazo	53.6	Transeúnte
Lilia Ruiz Chávez	39	Amputación del muslo izquierdo; problemas con la pierna derecha	53.6	Vecina
Luis Cruz Franco	48	Fractura de pelvis y lesión uretral posterior	40.2	Vecino
Ricardo Soto Castañeda	-	Lesión medular permanente	20.1	Trabajador
Celia María Lugo Castañeda	29	Fractura de columna	13.4	Vecina
Nicolás Hernández Covarrubias	23	Fractura de tórax y muñeca	20.1	Trabajador
Elvira Sánchez Araujo	47	Quemaduras en el 20 % del cuerpo	6	Comerciante
María Guadalupe Sambrano Andrade	46	Esguince cervical y luxación del tobillo	10.05	Vecina
Armando Cervantes Franco	14	«Traumatismo craneo encefálico, edema cerebral y estado de coma por tres meses»	23.45	Vecino

¹ Cantidades en millones de pesos.

Fuente: Elaboración propia con base en una nota publicada en el diario local *Siglo 21* el 23 de septiembre de 1992.

atención de los lesionados, la licenciada María del Carmen Ponce Pérez, los instó a reunirse para explicarles la situación a mediano plazo; les hizo entender que los apoyos gubernamentales terminarían pronto y que ellos quedarían desamparados (Eufracio, 2017: 100). De esta manera, los convenció de que se organizaran y lucharan juntos. Asimismo, persuadió a Lilia de que asistiera a las reuniones de los lesionados y comenzara a tomar las riendas del naciente colectivo.

Lilia no aceptó de inmediato porque, ante la falta de su pierna, aún no quería que las demás personas la vieran; explica que en aquel momento se sentía incompleta (Eufracio, 2017). Esto cambió cuando, varios meses después de ocurridas las explosiones, le fue adaptada su primera prótesis. El poder dar sus primeros pasos en compañía de su familia representó un hecho muy emotivo que modificó el estado de ensimismamiento al cual se hacía referencia en el apartado anterior. Lilia reconoció en el aparato ortopédico un me-

Figura 1. Convenio finiquito

EXPRESAMENTE ACEPTO (O) (AMOS) NO RESERVAR (ME) (NOS) ACCION, QUEJA, DENUNCIA, QUERRELLA O DEMANDA ALGUNA EN EL PRESENTE O EN LO FUTURO, CON MOTIVO DEL SINIESTRO ANTES INDICADO, EN RELACION DEL DAÑO QUE SE CUBRE CON ESTE PAGO, OBLIGANDO (ME) (NOS) A COADYUVAR, SEGUN CORRESPONDA CON EL REFERIDO PATRONATO Y/O CON EL GOBIERNO FEDERAL SI ASI LO REQUIRIESE (N), EN LOS PROCEDIMIENTOS QUE RESUELVA (N) INSTAURAR.

ASI MISMO, EN CASO DE QUE EXISTAN OTRAS PERSONAS CON IGUAL O MEJOR DERECHO A RECIBIR EL PAGO QUE ESTOY (O) (AMOS) OBTENIENDO, ME (NOS) OBLIGO (O) (AMOS) A SACAR EN PAZ Y A SALVO AL REFERIDO PATRONATO Y/O AL GOBIERNO FEDERAL Y/O AL GOBIERNO MUNICIPAL, DE CUALQUIER EVENTUAL RECLAMACION QUE SE PRESENTE. **FINIQUITO, ELABO**

Fuente: Tomado del archivo personal de Carlos Valdivia Heredia (22 de marzo de 1993).

canismo no solo para movilizarse, sino también para lidiar con el dolor que, como ya se explicó, refiere al innegable perjuicio físico y a la manera como su persistencia moldeaba su comprensión de lo que le rodeaba y su relación con el resto de las personas. Así, aquellos primeros pasos independientes la llevaron a querer reconectarse con el mundo y, por ello, a desear conocer lo que les había pasado a otros lesionados.

Cuando se pudo reunir con algunas personas que, como ella, habían sido afectadas por las explosiones, conoció casos que le permitieron entender que, además de las condiciones individuales y familiares, prevalcían factores comunes para todos los lesionados en términos de la ausencia de apoyos a mediano y largo plazo. Lilia explica que algunos de tales casos le parecieron muy dolorosos:

Al llegar me di cuenta de que éramos nada más siete sobrevivientes. Entre ellos tres hombres que, al conocer sus historias, me dolieron mucho porque pensé en mi esposo. ¿Qué tal si en lugar de haber sido yo le hubiera tocado a él? ¿Qué habría sido de toda mi familia? Para mí que nos hubiera pasado lo mismo que a ellos, pues el proveedor principal era el que estaba en mis condiciones. Habían perdido su casa, se habían tenido que ir del barrio y quedaron con discapacidad. Por lo tanto, concluí: «tengo que hacer algo por ellos» (comunicación personal, 15 de septiembre de 2016).

A partir de aquel momento, Lilia decidió, junto con el pequeño grupo, que era necesario localizar a otros lesionados para formar un colectivo mucho más grande. A falta de las innovaciones tecnológicas actuales, la estrategia fue pegar carteles en diversos puntos de la zona siniestrada con un número telefónico de referencia. Lilia explica que la convocatoria atrajo a muchas personas, pero pocas se quedaron; mostraban desconfianza

hacia las metas del colectivo y no creyeron en su capacidad organizativa. Al final, fueron 80 lesionados los que conformaron la naciente Asociación, la cual quedó formalmente establecida el 4 de mayo de 1993.

Como veremos más adelante, la conformación de la Asociación permitió a los lesionados organizar, con el correr de los meses y los años, prácticas concretas de acción colectiva. No obstante, para llegar a ello es necesario entender que la formalización del grupo es el resultado del reconocimiento de los problemas y las emociones comunes entre los lesionados. En efecto, el conocer historias y dolores similares les permitió construir una explicación de lo que les pasó (no había sido una casualidad o una obra divina, sino un hecho humano evitable y con claros responsables) y, a la par, significados colectivos para interpretar y expresar sus sentires. Collins (2001: 29) llama a esto una transformación emocional, es decir, una fuerte conexión que redimensiona las vivencias individuales en sentidos grupales de injusticia. Lo anterior refiere a un estado muy emocional o *hot cognition* (Gamson, 1992: 32) que permite a los colectivos, en este caso a los lesionados, construir un marco de injusticia, un punto común de entendimiento y delimitación del problema vivido (Chihu y López, 2004: 437) y una definición clara del «enemigo». Así surgió el concepto de «gobierno» entre los asociados. Es la palabra que señala al responsable, al que tiene la obligación de proporcionar los mecanismos necesarios para la mejora de la calidad de vida de los lesionados. Esta fijeza de la contraparte ha dirigido sus acciones por 30 años, bajo la convicción de que el dolor provocado por las injusticias vividas merece ser subsanado.

Las emociones morales y la acción colectiva

Jasper (2013) propuso una clasificación que busca diferenciar las emociones fuertes, capaces de movilizar a las personas, de otros distintos tipos de sensaciones y sentimientos. En este sentido, formuló una escala que va desde las pulsiones básicas (como las urgencias corporales naturales), que son de una temporalidad corta, hasta distintas formas de expresión emocional más estables y duraderas. En primer lugar, se encuentran las emociones reflexivas, que refieren a diferentes formas de apego como confianza, admiración y respeto, así como a sus equivalentes negativos. No obstante, las más importantes son las emociones morales, que se refieren a procesos de aceptación o rechazo con base en principios morales. Tienen mucho que ver con la diferenciación que hacen los sujetos entre lo correcto y lo incorrecto y que, en su sentido negativo, puede llegar hasta una profunda indignación producida por una injusticia. Para Jasper son este tipo de emociones,

cuando se trasladan a lo colectivo, las que funcionan como el motor de diversas formas de movilización social.

Siguiendo este argumento, Moore (1989) planteó hace algunas décadas que la acción colectiva encuentra fundamentos sólidos cuando quien produce las injusticias no es un sujeto individual, sino un Estado o un organismo gubernamental. Esto porque tal emoción puede volverse estructural cuando el recambio de agentes institucionales no modifica o resuelve la situación. En el caso de los lesionados del 22 de abril han pasado diversas administraciones municipales, estatales y federales; han ido y venido gobernantes, así como colores de partidos, pero sus demandas principales no han sido resueltas. Al respecto, el propio Moore especifica que en estos casos las injusticias no solo señalan las distinciones que las personas hacen entre lo correcto y lo incorrecto, sino también los principios que entienden sobre las tareas y obligaciones que tienen todas las instituciones de un Estado. Estos principios generan expectativas, en especial cuando se esperan acciones contundentes para resolver los problemas sentidos de la población. De esta manera, cuando las personas perciben un sistemático quebrantamiento de tales expectativas, que refieren a la obligación de brindar cuidado y seguridad, sobreviene una violación del contrato social entre gobernantes y gobernados, lo cual se traduce, a su vez, en la profundización de una injusticia y en una condición de agravio moral que enmarca la acción colectiva.

Este agravio comenzó desde el momento en que los lesionados comprendieron que el Estado no los indemnizaría en función de sus necesidades del momento y, en especial, de las futuras. Además, cuando los pocos recursos canalizados a ellos fueron decididos, para quienes alcanzaron, a partir de una tasación que ponía precio a las diferentes partes de sus cuerpos y exigiendo un desistimiento que buscaba eximir a las instituciones de cualquier tipo de responsabilidad. No obstante, continuó una vez formalizada la Asociación porque sus dos principales demandas —servicios de salud integral y una pensión vitalicia— nunca han sido atendidas en plenitud.

Cada administración gubernamental —ha habido cinco gobernadores después de las explosiones— les ha significado a los lesionados una constante negociación, presión o movilización en busca de que tales metas se cumplan. Gracias a ello han podido avanzar en algunas cuestiones. En concreto, sobre los servicios de salud, la Asociación logró a principios de este siglo, durante la gubernatura de Francisco Ramírez Acuña, la creación del consultorio «22 de abril» en el Hospital General de Occidente, también conocido como Zoquipan, para atender exclusivamente a lesionados por las explosiones. Por otra

parte, consiguió la creación, a finales de la década de 1990, de un fideicomiso del cual se provee hasta hoy una pensión.

Sin embargo, los miembros de esta agrupación han tenido que luchar en múltiples ocasiones para que el mencionado consultorio no sea desaparecido. Han sido ya varios los intentos, por parte de algunas de administraciones subsecuentes, de desmantelarlo por su supuesta inviabilidad administrativa y económica.² A la par, los lesionados han tenido que sufrir el sistemático desabasto de medicamentos, en especial los controlados, y el constante aplazamiento de algunas intervenciones quirúrgicas, lo que los ha llevado a manifestarse en múltiples ocasiones a lo largo de casi veinte años. De igual manera, respecto al fideicomiso, el gran problema es que requiere una constante recapitalización. En este sentido, han tenido que gestionar o negociar con cada administración entrante de Guadalajara y del Gobierno de Jalisco la inyección de recursos, pues no existe una fuente segura y constante. Además, varios de los asociados no han podido entrar al fideicomiso en todos estos años a pesar de las gestiones debido a que no se ha hecho una reestimación exhaustiva e integral de las personas que fueron mal valoradas e identificadas como lesionadas menores o temporales. Esto sin incluir los casos en que el fideicomisario ha fallecido y las familias han quedado desamparadas, pues no existe un mecanismo de continuidad para protegerlas.

Lo anterior se traduce en una mezcla particular de éxitos y reveses que, sin duda alguna, han tenido repercusiones o expresiones emocionales entre los lesionados, que van desde la alegría que dan los triunfos obtenidos hasta la frustración e ira ante la desatención y la negligencia. Jasper llama a esta combinación o encadenamiento de emociones contrarias una «batería emocional», es decir, la unión de contrapartes positivas y negativas que motivan la acción o demandan atención (2013: 52). Desde nuestra perspectiva, la acepción compleja que hemos tomado del concepto de dolor (*feeling* y *meaning*) representa una parte importante de ese polo negativo. La demanda télica de alivio de ese dolor es una pieza importante para explicar por qué estas personas siguen movilizándose. En este sentido, es importante recalcar que no solo se trata del dolor físico, sino que ahora podemos relacionarlo con una esencia moral. Son los dolores del cuerpo (las sensaciones)

.....

² Justo durante el gobierno de Ramírez Acuña Lilia Ruiz se vio envuelta en un hecho de violencia. Fue golpeada por una persona y después increíblemente encarcelada en Puente Grande por supuesta agresión en contra del provocador. Fue liberada horas después junto con su esposo. No obstante, al salir fue notificada de que en esas mismas horas se había decidido quitar el consultorio. Debido a ello, Lilia no ve el hecho como una coincidencia (Eufracio, 2017: 110-117).



Lilia Ruiz durante la toma del Congreso de Jalisco. Fuente: Archivo de la Asociación 22 de Abril en Guadalajara, A.C. (octubre-diciembre de 2000).

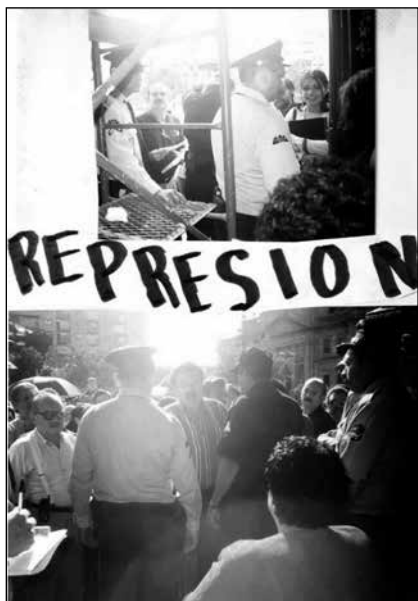
sumados a los dolores causados por el olvido, la invisibilización y la indiferencia que profundizan la herida aún abierta (los sentidos y significados atribuidos). Esto los hace lesionados morales (Sauerwald, 2008).

Para ejemplificar de mejor forma lo anterior, analizaremos brevemente dos hechos o actos de protesta emblemáticos de la Asociación, ya que proveen el material adecuado para entender las baterías morales y la relevancia del dolor, en tal sentido, entre los lesionados. El primero de ellos ocurrió durante la gubernatura de Alberto Cárdenas (1995-2000), el primer gobernador no priista de Jalisco (extraído del Partido Acción Nacional) y que llegó al Ejecutivo estatal dos años después de ocurridas las explosiones del 22 de abril. Como se mencionó, durante este periodo los asociados lograron la formalización del fideicomiso, pero con poco dinero.³ Este fideicomiso funciona, hasta el día de hoy, con un comité técnico compuesto en su mayoría por funcionarios, el cual en aquel momento determinó que las primeras remuneraciones serían de solo un salario mínimo diario. Al ver que esto era poco, los lesionados pidieron al Congreso de Jalisco un aumento a tres salarios mínimos, solicitud que fue vetada por el gobernador. Ante este hecho, la indignación no se hizo esperar, por lo que los miembros de la Asociación decidieron manifestarse frente al Palacio Legislativo. Debido a la falta de respuestas, decidieron ingresar y tomar la tribuna; durmieron ahí durante tres días, hasta que el titular del Ejecutivo reculó y aceptó la petición.

En la foto se observa una manifestación clara de las emociones negativas en Lilia Ruiz. En concreto, la permanencia en el recinto legislativo, aunada a la falta de solución.....

En la foto se observa una manifestación clara de las emociones negativas en Lilia Ruiz. En concreto, la permanencia en el recinto legislativo, aunada a la falta de solución.....

³ Unos años después los lesionados viajarían a la Ciudad de México para exigir que Pemex asumiera su responsabilidad en los hechos ocurridos el 22 de abril. Gracias a un plantón de 15 días, lograron que la paraestatal concediera 40 millones de pesos para el fideicomiso, pero solo como un donativo. Quisieron dejar en claro que eso no significaba ninguna aceptación de responsabilidad por las explosiones.



Entrada al Palacio de Gobierno de Jalisco durante el cierre de puertas. Fuente: Archivo de la Asociación 22 de Abril en Guadalajara, A. C. (junio de 2003).

No obstante, en cuanto arribaron, los policías comenzaron a cerrar las puertas para evitar que entraran. Solo siete personas, mujeres todas, lograron quedarse adentro; entre ellas Lilia, que sufrió de la opresión de su prótesis durante el «portazo». Este hecho causó gran indignación entre los miembros de la Asociación presentes, lo que se tradujo en que las lesionadas que estaban en el interior se negaran a salir. En efecto, sin planearlo, montaron un plantón que duraría 30 días. Estas siete mujeres dormirían, comerían y se bañarían en el Palacio de Gobierno durante este tiempo a pesar de que los policías, por lo menos al principio, buscarían evitar u obstaculizar que tuvieran algún contacto con el exterior y se les pasaran víveres, ropa o enseres básicos.

En la imagen se muestra un extracto del archivo de la Asociación en que destacan dos fotografías tomadas en aquellos días y con la leyenda «represión» escrita en letras mayúsculas por Lilia Ruiz. Esta forma de representación y etiquetamiento del hecho concreto revela las fuertes emociones morales vinculadas a él, pero también la dureza o impresión del «*shock* moral», entendido como reacción emocional ante un evento violento

nes y la puesta en huelga de hambre por tres días, evidenciaron un complejo cuadro emocional en el que convergieron los dolores físico y moral. El resultado fue la necesidad de que intervinieran los servicios de salud para atender los signos más evidentes de tal cuadro. Al final la Asociación consiguió su objetivo, por lo que las emociones negativas abrieron paso a emociones positivas de alegría y satisfacción. Ambos tipos de emociones han alimentado las acciones colectivas de este grupo ya que mientras las primeras, fundadas en la significación de las injusticias y el agravio, dan concreción a las demandas y prácticas de protesta, las segundas se hilvanan con la capacidad de agencia que tiene el grupo para transformar su entorno.

Por otra parte, en 2003 los lesionados se vieron en la necesidad de acudir al Palacio de Gobierno a exigirle al gobernador Francisco Ramírez Acuña que mantuviera el apoyo al consultorio.

(Poma y Gravante, 2017: 43) infligido por los agentes del Estado. No obstante, más allá del miedo que pudieron haber experimentado en el momento más candente, las lesionadas tomaron el hecho como un impulso para la acción colectiva. Sufrieron privaciones e incomodidades y el hostigamiento policial, pero se mantuvieron firmes en el plantón todo el tiempo que pudieron. Incluso realizaron una huelga de hambre para hacer que el gobierno reaccionara y las atendiera, aun cuando esto les trajo consecuencias físicas que debieron atender los servicios de emergencia. Al final, el titular del Ejecutivo estatal no las recibió, lo cual podría verse como un fracaso de la Asociación y de estas lesionadas en particular. Sin embargo, al salir del Palacio se dieron cuenta de que lo sucedido había llegado a muchas personas, medios de comunicación, estudiantes, visitantes y familiares, que las recibieron con felicitaciones y reconocimiento por lo hecho. Por lo tanto, aunque no consiguieron el objetivo inmediato, el contexto emocional en torno al acto de protesta permitió resignificar los resultados y, por lo tanto, otorgarles una explicación, una sensación de efectividad sobre el mundo que solo se puede entender en el terreno de las emociones morales colectivas. Lilia lo explica así:

Es el [plantón] más significativo para nosotros porque logramos el mayor apoyo de parte de la ciudadanía. Demostramos la fuerza que teníamos y exhibimos el miedo que el gobierno tenía a enfrentar el problema del 22 de abril. En muchos aspectos creo que rebasamos al gobierno a pesar de nuestras limitaciones. El gobierno se vio muy chiquito ante la grandeza de nuestra lucha, y no lo digo con soberbia, lo digo con verdad, con dignidad. Porque nosotros en cada acto, en cada situación de ese tipo, recuperamos la dignidad. Por eso nuestro lema es «Dignidad y vida se recorran con justicia» [...] Creo que nosotros hemos recobrado nuestra dignidad, la justicia no llega, pero la dignidad siempre ha estado de nuestra parte. La justicia no está en nuestras manos, pero la dignidad sí. La dignidad ha superado a la justicia (comunicación personal, 31 de agosto de 2018).

El concepto de baterías morales nos permite traducir estas diferentes emociones vividas a lo largo de 30 años en fundamentos sociológicos de la movilización social entre los lesionados del 22 de abril. Desde la óptica aquí abordada, son los cauces, los encadenamientos y las significaciones que se les han dado a esas emociones negativas y positivas lo que le ha permitido a este grupo seguir su lucha a pesar de los diversos obstáculos. Debido a ello sus metas no deben ser vistas ni analizadas en su sentido puramente material (medicamentos, atención médica, cirugías o recursos económicos para su fideicomiso), pues esto desestimaría todos esos sentidos otorgados a su acción social y su vinculación

con tramas emocionales colectivas concretas. Al respecto, sin duda han tenido algunos éxitos en el camino, que les han generado emociones positivas para concebirse a sí mismos como agentes que inciden en la transformación de sus condiciones de vida. Sin embargo, también es cierto que aún hay deudas para con ellos que no han sido reconocidas y atendidas. Así, las emociones morales negativas, relacionadas con la percepción de injusticia, siguen presentes y muy vivas. Continúan siendo una clave importante para entender sus prácticas grupales, las identidades que se han generado entre ellos, pero también las condiciones estructurales que permiten el olvido y desinterés por parte del gobierno (y de la sociedad). Por lo tanto, estas personas luchan por su reconocimiento como lesionados; un concepto central en tanto que no se trata solo del entendimiento de sus condiciones físicas (agravadas por la edad y los padecimientos), sino también de las formas de menosprecio social (Honneth, 2009) que provocan y fomentan su invisibilización, es decir, las lesiones de orden moral.

A manera de conclusión

En el presente artículo hemos recuperado algunas de las propuestas que la sociología ha desarrollado en el campo de las emociones. En este sentido, hemos considerado central el concepto de dolor para explicarlo como una condición corporal que inhabilita y condiciona la relación con el entorno y como una construcción sociocultural que contiene sentidos y demandas, respuestas o soluciones. En el caso de los lesionados del 22 de abril, fue la definición y resignificación colectiva del dolor lo que generó emociones morales que clarificaron el panorama en términos de lo que debían hacer y por qué luchar. Esas emociones los han unido (a pesar de las diferencias que puede haber en este como en todos los grupos) y les han permitido continuar por 30 años. Aun así, también han sido muchos los gobiernos y funcionarios que han pasado y no han dado respuestas concretas a sus demandas. En varias ocasiones esto se ha relacionado con un total desinterés por el tema, e incluso rechazo a asumir cualquier tipo de responsabilidad. Al respecto, los lesionados luchan por una aceptación y asunción de tal responsabilidad por parte de los gobiernos, pero no entendida en un sentido causal (como causantes negligentes de las explosiones), sino desde la perspectiva política. En otras palabras, como agentes de un Estado que tiene la obligación de proporcionar seguridad y cuidado.

Sobre lo anterior es importante mencionar que el actual gobernador de Jalisco, Enrique Alfaro, se comprometió en el acto conmemorativo de las explosiones en 2019 a solucionar todas y cada una de las demandas de la Asociación. Expresó públicamente que en

el término de un año todo quedaría completamente resuelto, algo que en ese momento emocionó positivamente a los lesionados porque era la primera vez que un gobernador se expresaba de tal forma. No obstante, la realidad ha sido otra. El desabasto de medicamentos continúa, la falta de operaciones quirúrgicas se mantiene y las peticiones sobre el fideicomiso no se han resuelto. Esto agravado por la pandemia que actualmente vivimos, ya que la atención médica se ha concentrado en este problema generalizado, lo cual ha dejado en mayor desamparo a los miembros de la Asociación, que además han sufrido muertes sensibles por efecto de la propia emergencia sanitaria.

A pesar de este panorama sombrío, los lesionados consideran que es necesario retomar los asuntos pendientes y encontrar motivaciones en esas fuertes emociones que les han permitido seguir luchando por lo que consideran justo. Al final, reconocemos una meta fundamental —y sumamente compleja— de los lesionados que se encuentra en el terreno de la disputa de sentidos frente a valores dominantes: la resignificación del dolor humano más allá de los patrones dominantes de la medicina ortodoxa, para entenderlo como una construcción social y cultural; la necesidad de visibilización y reconocimiento de grupos vulnerables, como los discapacitados que se enfrentan a una sociedad poco sensible y carente de solidaridad, y la relevancia del debate público acerca de las responsabilidades políticas del Estado, que deben ir más allá de los cálculos económicos y las mediciones objetivantes características de nuestra modernidad ◇

Referencias

- Bendelow, G. y Williams, S. (1995). Transcending the dualisms: toward a sociology of pain. *Sociology of Health & Illness*, 17(2), 139-165.
- Chihu, A. y López, A. (2004). El análisis de los marcos en la obra de William Gamson. *Estudios Sociológicos*, XXII(2), 435-460.
- Collins, R. (2001). Social movements and the focus of emotional attention. En Goodwin, J., Jasper, J. y Polleta, F. (eds.), *Passionate politics* (pp. 27-44). Chicago: University of Chicago Press.
- Eufrazio, J. (2017). *Testimonios sobre una herida abierta. Ecos y voces a 25 años de las explosiones del 22 de abril de 1992 en Guadalajara*. Guadalajara: Miguel Ángel Porrúa, El Colegio de Jalisco.
- Francis, L. (2007). Emotion and health. En Stets, J. y Turner, J. (eds.), *Handbook of sociology of emotions*. Riverside, CA: Universidad de California.
- Gamson, W. (1992). *Talking politics*. Nueva York: Cambridge University Press.
- Honneth, A. (2009). *Crítica del agravio moral. Patologías de la sociedad contemporánea*. Buenos Aires: FCE.

- Jasper, J. (2013). Las emociones y los movimientos sociales: veinte años de teoría e investigación. *Revista Latinoamericana de Estudios sobre Cuerpos, Emociones y Sociedad*, 4(10), 46-66.
- Lalive, C. (2008). La vida cotidiana: construcción de un concepto sociológico y antropológico. *Sociedad Hoy*, 14, 9-31.
- Leavitt, J. (1996). Meaning and feeling in the anthropology of emotions. *American Ethnologist*, 23(3), 514-539.
- Leder, D. (1990). *The absent body*. Chicago: University of Chicago Press.
- Moore, B. (1989). *La injusticia: bases sociales de la obediencia y la rebelión*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Poma, A. y Gravante, T. (2017). Emociones, protesta y acción colectiva: estado del arte y avances. *Aposta, Revista de Ciencias Sociales*, 74, 32-62.
- Sauerwald, G. (2008). *Reconocimiento y liberación: Axel Honneth y el pensamiento latinoamericano*. Berlín: Lit Verlag.
- Turner, B. (1992). *Regulating bodies. Essays in medical sociology*. Londres, Nueva York: Routledge.

El derecho a la verdad, justicia y reparación: afectados de las explosiones del 22 de abril

*Mariana Espeleta Olivera**


Recepción: 29 de septiembre de 2021 / Aceptación: 03 de abril de 2022

Resumen Treinta años después de las explosiones de drenajes en el Sector Reforma de Guadalajara, el caso 22 de abril permanece en el limbo jurídico, pues sigue sin determinarse quiénes fueron los responsables de que ocurrieran. Peor aún, el hecho de que no existan responsables ha propiciado una constante violación a los derechos humanos de las víctimas; particularmente de las personas lesionadas, que viven en una lucha constante por hacer que las autoridades reconozcan su derecho a recibir una atención digna. ¿Cuáles acciones falta emprender? El presente artículo forma parte de una investigación más amplia, que explora algunos de los caminos posibles para exigir al Estado que cumpla con su responsabilidad y haga efectivo el derecho a la verdad, justicia y reparación que tienen los lesionados y sus familias, y que han sido reconocidos tanto en instrumentos internacionales como en la legislación interna y local.

Palabras clave: explosiones, Sector Reforma, verdad, justicia, reparación, responsabilidad del Estado.

.....

* Académica del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), Jalisco, México. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9369-8764> Correo: marianae@iteso.mx

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional. 

doi: doi.org/10.32870/cer.voi130.7841

The right to truth, justice and reparation: the victims of the explosions of the 22nd of April

Abstract Almost 30 years later, the case of April 22nd remains in legal limbo, as those responsible for the explosions have yet to be determined. Worse, this lack of accountability has led to successive violations of the human rights of the victims, particularly the injured, who live in a constant struggle to get their right to dignified care fulfilled. What actions remain to be taken? This article is part of a broader investigation, which explores some of the possible avenues in terms of enforcing state responsibility, and the rights to truth, justice and reparation for the injured and their families, as recognized both in international instruments and in domestic and local legislation.

Key words: explosions, Sector Reforma, truth, justice, reparation, state responsibility.

Introducción

El 22 de abril de 2022 se cumplieron treinta años de las explosiones que destruyeron una parte considerable del Sector Reforma de Guadalajara, Jalisco, México. Desde aquella fecha, las personas que perdieron a sus seres queridos, su patrimonio o que resultaron con daños y lesiones han enfrentado un sinnúmero de obstáculos; sus demandas han quedado atrapadas en un laberinto de maniobras políticas y jurídicas que derivan de una falta de reconocimiento claro de quiénes fueron los responsables por inacción judicial.

A pesar de que muchos lesionados aún padecen las consecuencias físicas, emocionales y patrimoniales de aquella tragedia, poco han podido hacer para recibir un trato justo y una reparación integral de los daños.

La pregunta que motiva este artículo radica en la posibilidad de trasladar estas demandas a la arena de los derechos humanos y a la responsabilidad del Estado en esta materia.

La cuestión es compleja porque en los eventos del 22 de abril de 1992 concurrieron tres niveles de gobierno, y posiblemente algunos particulares, sin que se haya logrado deslindar la responsabilidad de cada parte. Por otro lado, en aquel momento no existía el entramado normativo interno que permitiera trazar una ruta clara en la responsabilidad del Estado, ni el reconocimiento de los derechos humanos en el primer orden constitucional, al mismo nivel que las garantías individuales.

Así, las soluciones históricamente aplicadas han sido parciales, insuficientes y se basan en la capacidad de acuerdo y negociación que en cada momento han tenido los afectados con los gobernantes locales en turno, mientras que el gobierno federal cubrió una

serie de indemnizaciones —calculadas y pagadas de manera unilateral, arbitraria e insuficiente en cuanto que no se valoró correctamente el impacto de los daños causados— a través de un patronato conformado ex profeso a cambio de la firma de un desistimiento de futuras acciones legales.

Actualmente existen mejores mecanismos de responsabilidad estatal y una estructura jurídica mucho más robusta desde la perspectiva de los derechos humanos de las víctimas, en la que se resaltan una serie de principios bajo los cuales las soluciones dadas hasta el momento son inadmisibles y violatorias. Sin embargo, han pasado treinta años desde las explosiones. ¿Es posible exigirle al Estado que cumpla con su responsabilidad? ¿Cuáles son los caminos jurídicos que se deben explorar?

Las explosiones y las afectaciones

El 22 de abril, aproximadamente a las diez de la mañana, una serie de explosiones sacudieron el Sector Reforma de Guadalajara, una zona cercana al centro histórico de la ciudad, con alta densidad habitacional y de comercio. Las afectaciones ocurrieron en los barrios de Analco y San Carlos, las colonias Atlas y Quinta Velarde, y los fraccionamientos Pensiones Federales y Álamo Industrial (Ramírez y Regalado, 1995: 48). «En las 98 manzanas siniestradas residían, según el INEGI, 13 930 personas» (Ramírez y Regalado, 1995: 55).

De acuerdo con un cuadro elaborado por los investigadores Ramírez y Regalado (1995: 58), fallecieron según las cifras oficiales 210 personas, desaparecieron dos, resultaron lesionadas 1 480 y diez enfermaron a causa del siniestro. Sin embargo, las cifras extraoficiales son muy distintas, pues señalan que murieron entre 252 y 700 personas, fallecieron por enfermedad relativa al siniestro diez, desaparecieron 13, resultaron con lesiones alrededor de 2 000 y 50 enfermaron a consecuencia de las explosiones. Estos datos fueron recopilados a partir de seguimientos en la prensa y de información recabada entre las asociaciones de afectados y lesionados, según los investigadores.

La crónica de los hechos, recogida por medios e investigadores locales antes y después del suceso, documenta que desde al menos una semana antes de las explosiones se presentaron los primeros signos de alerta, que no fueron debidamente atendidos por ninguna de las autoridades implicadas:

Ocho días antes de la explosión que partió las entrañas de un amplio sector de esta capital de Jalisco, Guadalajara, los técnicos de Petróleos Mexicanos [Pemex] empezaron a detectar en sus manómetros una descompresión en el fluido de gasolina a través del poliducto sur, proveniente

de la refinería de Salamanca. Fue el primer síntoma de una fuga de grandes proporciones. Cinco días más tarde, el domingo 19 de abril de 1992, era ya perceptible en casi todo el sector Reforma y en varias colonias del oriente y el sureste de la ciudad un olor extraño y picoso, «como a gas», que emanaba de las alcantarillas callejeras (*Proceso*, 2002).

Además, desde el 19 de abril los vecinos habían reportado fuertes olores a gasolina, y que de las alcantarillas salían emanaciones y humos, lo cual convocó a la jefatura de bomberos, Protección Civil y algunos técnicos de Pemex, es decir, funcionarios de los tres órdenes de gobierno, quienes realizaron mediciones y revisiones durante los días subsecuentes; pero nunca se tomó la determinación de evacuar la zona (*Proceso*, 2002). Respecto a las razones por las cuales nadie dio la orden de evacuación, las autoridades estatales y municipales se culparon reiteradamente unas a otras, sin que tampoco al respecto se haya conducido una investigación adecuada que deslindara responsabilidades en este punto tan crucial.

En su primera declaración luego de la tragedia, el gobernador aseguró que «no hubo negligencia de ninguna autoridad». Pero al otro día, y luego de que el presidente Salinas de Gortari le tiró la pelota, responsabilizó tácitamente al alcalde Dau Flores, «a quien le corresponde por derecho propio atender este tipo de acciones de su municipio». Dau Flores anunció al día siguiente su determinación de pedir licencia temporal, «para no entorpecer las investigaciones». Al hacerlo, se dijo «absolutamente seguro» de no tener responsabilidad alguna en lo ocurrido. Aclaró que no le correspondía tomar una decisión sobre el desalojo de los habitantes de la zona en peligro, dado que él no tenía autoridad sobre el SIAPA, que es una entidad del gobierno del estado (*Proceso*, 2002).

Como está sobradamente documentado, existen muchos indicios que apuntan a una cadena de negligencias de diferentes autoridades locales y de la paraestatal Pemex en torno a las causas de las explosiones del 22 de abril de 1992. A pesar de ello, la catástrofe fue manejada como si se tratase de un desastre natural del que nadie fuera responsable, y aunque Enrique Dau Flores, entonces presidente municipal de Guadalajara, estuvo brevemente en prisión, al igual que otros funcionarios menores, al final fueron exculpados y luego de ello se cerró el expediente sin que continuara la causa penal.

El juicio correspondiente a las averiguaciones previas que abrió la Procuraduría General de la República (PGR) por el caso 22 de abril fue cerrado un año y ocho meses después de la explosión. El juez de la causa penal declaró cerrada la instrucción el 3 de noviembre de 1993, solicitando al Ministerio Público Federal formulara sus conclusiones, lo que ocurrió el día 5 de enero de 1994, siendo estas no acusatorias para los nueve detenidos, por lo que fueron liberados. El 28 de enero de 1994, el juez Sexto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Jalisco sobreseyó la causa penal 70/92, declarando que la resolución había causado estado, con el valor de cosa juzgada (Rivera, 2016).

Sin embargo, tampoco se abrieron investigaciones para determinar la responsabilidad civil. Se le dio carpetazo a la investigación sin que hasta la fecha se haya determinado quiénes fueron las autoridades responsables de las explosiones y de la falta de actuación para prevenir la pérdida de vidas humanas ante los reportes de fuga de combustible.

La LIII Legislatura (1992-1995) creó la Comisión Especial de Seguimiento y Evaluación de los Hechos del 22 de Abril, que tuvo continuidad hasta al menos la Legislatura LVII (2004-2007) (Congreso del Estado de Jalisco, s.f.), sin que sus conclusiones fueran nunca públicamente reportadas o tuviesen alguna consecuencia en la determinación de responsabilidades.

La respuesta de las autoridades y la organización social inmediata

Desde un inicio, según recogen las crónicas periodísticas de la época y recuperaciones posteriores, las respuestas de los gobiernos federal y estatal se dieron de manera paralela y no coordinada, en el marco de desavenencias políticas que quizá se acentuaron por el siniestro (Lomelí, 1993).

A pesar de que se activó el llamado Plan DN 3 para desastres, la impresión generalizada de testigos, voluntarios y medios de comunicación resalta una respuesta caótica que no parecía estar coordinada por ninguna autoridad concreta, y menos por el ejército, que aunque participó activamente en el rescate de personas y la remoción de escombros, no asumió un papel visible de liderazgo como sería de esperarse ante la activación del Plan DN 3 (Lomelí, 1993).

La movilización social inmediatamente después de las explosiones en el Sector Reforma fue inmensa, y a menudo se hace referencia a «un despertar» de la sociedad civil tapatía. No solo se activaron las redes de solidaridad compuestas por organizaciones locales, iglesia y personas que nunca antes se habían vinculado con la acción social, sino que

los mismos afectados comenzaron de inmediato a organizarse para exigir que se deslindaran responsabilidades y se garantizara que se les atendiera e indemnizara. De acuerdo con Ramírez y Regalado (1995: 108), los damnificados del siniestro se pueden clasificar, según su tipo de afectación, en las siguientes categorías:

1. *Siniestrados*. Los afectados por la explosión, particularmente en la destrucción de sus casas o comercios.
2. *Lesionados*. Los afectados en el funcionamiento de su organismo o sus capacidades mentales a causa de un impacto directo de las explosiones o de consecuencias derivadas de ellas.
3. *Afectados*. Quienes sufrieron daños con posterioridad al siniestro —como cuarteaduras en casas, asentamientos de terreno, epidemias—, pero no fueron ni evacuados ni reubicados.
4. *Evacuados*. Los que temporalmente abandonaron sus casas por síntomas de alarma, por inundación o por riesgo de siniestralidad y que, luego de desaparecer el peligro, regresaron a ellas.
5. *Reubicados*. Damnificados que cambiaron de manera estable su domicilio luego del siniestro, como los *inquilinos*, los *cohabitantes* o los *propietarios*.

Muchos de estos damnificados se agruparon en lo que posteriormente se conocería como el Movimiento Civil de Damnificados 22 de Abril (MCD-22), gracias al cual fue posible lograr muchas indemnizaciones y que los terrenos donde estuvieron las casas de quienes sufrieron pérdidas en la vivienda no fueran expropiados, entre otras cosas. Estos logros se dieron en el marco de múltiples tensiones internas y con las autoridades estatales y de las estructuras invocadas, como el Programa Nacional de Solidaridad (Pronasol), o las creadas ex profeso para dar respuesta, como el Patronato para el Auxilio e Indemnización de los Afectados, Reconstrucción y Adecuación de la Zona Siniestrada del Sector Reforma de Guadalajara, un organismo público descentralizado (OPD) creado por el Congreso del Estado de Jalisco el 12 de mayo de 1992, que gestionaría un fideicomiso creado para ese fin.

El 21 de mayo comenzó el pago de las indemnizaciones, pero fueron consideradas insuficientes tanto en monto como en el padrón que contemplaban, según los damnificados (Lomelí, 1993: 39). A lo largo de su operación, el Patronato enfrentó un sinfín de problemas pues, por un lado, sus fondos fueron obtenidos de «donativos» de diversas fuentes públicas y privadas (entre ellas Pemex), pero ninguna de las aportaciones implicaba un reconocimiento de culpabilidad que garantizara el total cumplimiento de la responsabilidad

civil; y, por otro, las organizaciones denunciaron falta de transparencia en su constitución y manejo. Además, no todos los afectados tuvieron representación ante el Patronato, y algunos de ellos ni fueron tomados en cuenta, por lo que hubo protestas, descontento e incluso criminalización y persecución de grupos de inconformes, que fueron desalojados violentamente de un campamento de protesta en la Plaza de Armas de la ciudad la noche del 31 de mayo (Lomelí, 1993: 41). Quienes recibieran indemnizaciones debían firmar un convenio de finiquito que les impediría ejercer futuras acciones de reclamo por responsabilidad civil contra quienes resultasen responsables. Además, hubo rezagos en los pagos y el Patronato recibió constantemente solicitudes de nuevas incorporaciones.

Asociación de lesionados 22 de Abril: una lucha por el derecho a la salud

Una de las principales consecuencias de la manera como se manejó el proceso de indemnización fue que se fragmentó a los colectivos de afectados, que fueron agrupados según el tipo de daño que habían sufrido (en su vivienda, su negocio, su cuerpo, pérdida de la vida de algún familiar, etc.), con el fin de tasar sus daños e indemnizarlos según su gravedad.

Para quienes sufrieron heridas graves, esto representó un problema desde el inicio, pues muchos estaban hospitalizados cuando se llevaron a cabo los trámites del padrón y no pudieron realizarlos ellos ni sus familiares, que tenían que atenderlos y al mismo tiempo generar los recursos para pagar los gastos cotidianos (Hurtado, 2019). Otra cuestión fundamental fue la manera como se hizo la valoración para determinar el grado de la afectación en la salud de los lesionados:

El diagnóstico realizado por las autoridades responsables del Patronato giró en torno a las determinaciones biomédicas de las lesiones, que las categorizaba y dictaminaba si estas podían o no tener un carácter permanente en la vida de los lesionados, así como el valor económico con el que la reparación del daño era posible. La base de estos diagnósticos fueron las cartas ministeriales recabadas en los hospitales donde los lesionados estuvieron ingresados, omitiendo realizar una valoración física independiente y que permitiera incluir las actualizaciones que el proceso de tratamientos emitía sobre las lesiones, para así cumplir a cabalidad con los parámetros requeridos para una correcta evaluación biomédica (Hurtado, 2019: 77).

Evidentemente, este tipo de evaluaciones distaron mucho de establecer con claridad cuáles serían las secuelas que los heridos enfrentarían en el futuro y, sobre todo, la manera

como estas afectaciones impactarían en su vida familiar y laboral, y cómo se vería dañado su patrimonio a consecuencia de tales secuelas.

Además, a los lesionados se les obligó a firmar un finiquito donde los firmantes se comprometían expresamente a no denunciar, querellarse o demandar en relación con la indemnización en el futuro, y a darse por satisfechos con el monto recibido. La firma del documento planteó claramente un dilema para los lesionados, quienes necesitaban el dinero para costear los gastos inmediatos derivados de sus lesiones, al tiempo que consideraban injusto el monto asignado y la exigencia de renunciar a sus derechos futuros (Hurtado, 2019).

Con el fin de colectivizar la experiencia de ser lesionados y reclamar sus derechos más allá de las indemnizaciones ofrecidas por el Patronato, surgió en mayo de 1993 la Asociación 22 de Abril en Guadalajara, por convocatoria de la señora Lilia Ruiz Chávez, quien la preside hasta la fecha y afirma que a consecuencia de las explosiones sufrió múltiples lesiones en su cuerpo y la pérdida de una de sus piernas. En algún momento, la Asociación llegó a reunir alrededor de 80 lesionados (Eufracio, 2019), pero lamentablemente algunos han fallecido a consecuencia de sus heridas y otros por enfermedades como covid-19.

Con el nacimiento de la Asociación nació también su lucha por hacer efectivo su derecho a la salud y a la reparación del daño, que les permitiera llevar una vida digna:

En concreto, los lesionados han establecido dos principales demandas que han guiado sus movilizaciones y su relación con los diferentes gobiernos: 1) el cuidado integral de su salud (atención médica de por vida, medicamentos, cirugías y aparatos ortopédicos), y 2) una pensión vitalicia (manutención mensual irrestricta y adecuada para cada lesionado) (Eufracio, 2019: 138).

A diferencia de otros tipos de afectados, los lesionados no pudieron retornar a su normalidad ni volver a empezar con los recursos que les destinó el Patronato, ya que sus afectaciones físicas, emocionales y económicas (puesto que no pueden volver a su nivel de productividad anterior) los acompañarán de por vida. Con la edad, a muchos se les han agravado las dolencias y las dificultades, como dan cuenta los trabajos de Eufracio (2019) y Hurtado (2019), que se han dedicado a documentar ampliamente los impactos a largo plazo de las explosiones en la vida de los lesionados y sus familiares.

En 1998, la Asociación consiguió que se creara el Fideicomiso de Apoyo a la Seguridad Social (FIASS) con el fin de que se contara con una bolsa destinada a la atención

médica especializada de los afectados y con una pensión vitalicia, que en su momento fue determinada por las autoridades con el monto de un salario mínimo. Un problema que surgió desde el inicio del FIASS fue que el padrón de beneficiarios estaba incompleto, pues no incluía a personas que habían quedado fuera de las evaluaciones del Patronato original, ya fuera porque sus secuelas se habían manifestado de forma tardía o porque no habían hecho los trámites oportunamente. Además, la falta de transparencia en el manejo económico del FIASS ha sido una fuente constante de denuncia por parte de los afectados. Sin embargo, el problema más grande hasta ahora es la falta de fondos en el FIASS, pues al no existir una ley que le garantice una fuente presupuestal constante, su bolsa depende de negociaciones de los afectados, quienes han tenido que ejercer toda clase de presiones para conseguir que se le inyecten recursos gubernatura tras gubernatura: plantones, acciones mediáticas, etc. De acuerdo con el testimonio de la señora Lilia Ruiz, en entrevista con Eufracio:

La verdad el trayecto de la asociación ha sido muy difícil, ya que con cada administración que llega hay que renovar la relación y los convenios establecidos. Cada gobernante quiere llegar a hacer las cosas a su manera y tenemos que enterarlo de cómo están las cosas. No sé qué va a pasar el día que ya no podamos hacerlo. Yo creo que eso es lo que el gobierno busca, que ya no haya quien siga la lucha (Eufracio, 2017: 105).

Producto de sus esfuerzos de negociación, a inicios del gobierno de Francisco Ramírez Acuña (2001-2006) se logró la instalación de un consultorio especial en el Hospital General de Occidente, en Zoquipan, dedicado exclusivamente a la atención médica de los lesionados y sus familiares. Según Lilia Ruiz, a fines de su periodo Ramírez Acuña intentó cerrarlo por los altos costos de su operación, y en febrero de 2006 se cerró por breve tiempo; pero fue reabierto gracias a la presión social y mediática. Como resultado de su determinación al exigir sus derechos y los de otros lesionados, Lilia Ruiz fue criminalizada, amenazada e intimidada en este periodo, e incluso detenida por poco tiempo (Eufracio, 2017: 108-109).

Durante dichos años, y con los gobiernos posteriores, tampoco se ha logrado que haya un fondo estable para las pensiones y el acceso pleno a los servicios de salud de los lesionados, que siguen teniendo que negociar con cada nueva administración.

Actualmente el desabasto de medicamentos es una constante que padecen los lesionados, y se han presentado diversos problemas con las recetas, que han forzado a los

beneficiarios a dar vueltas entre los consultorios y la farmacia. Se ha intentado sustituir a los médicos favorables a los lesionados en repetidas ocasiones, se les modifican los fármacos sin razones médicas justificadas y se les priva de medicación que ya formaba parte de su tratamiento. Por ello la Asociación interpuso una nueva queja ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) en septiembre de 2019 (22 de Abril en Guadalajara, 2020).

Además, queda pendiente incluir a nueve personas lesionadas, que no han logrado ingresar al FIASS aunque son reconocidos por la Asociación. El 21 de mayo de 2019, para formalizar la solicitud, se entregaron los expedientes de ellas —junto con los correspondientes a los demás puntos que faltaba resolver— al subsecretario general de Gobierno, el secretario del Sistema de Asistencia Social y Ana Bárbara Casillas, presidenta del comité técnico. Hasta el momento no ha habido una respuesta clara, por lo que estas personas están en total desprotección (Jorge Federico Eufracio Jaramillo, comunicación personal, 16 de abril de 2020). El 22 de abril de 2021, los lesionados manifestaron que en 2022 el FIASS podría agotarse si no se le inyectaban recursos:

Hoy por hoy dicho fideicomiso está en grave riesgo de cesar sus funciones ante la falta de un techo financiero que fortalezca su capital social, de no prestarle la atención a este señalamiento el próximo 30 aniversario de la tragedia las víctimas nos encontraremos en total desamparo de seguridad social (Rivera, 2021).

Sin embargo, el 19 de abril de 2022 el ayuntamiento de Guadalajara depositó cuatro millones de pesos al FIASS, lo cual evidencia que estas inyecciones de dinero al fideicomiso buscan tener efectos políticos; pero dependen de las voluntades de los funcionarios en turno y no de un compromiso estatal a través del cual se garanticen los derechos de los afectados.

De la recomendación (2000) e informe (2020) de la CEDHJ

En abril de 2020, la CEDHJ publicó un informe especial en seguimiento al caso 22 de abril. En él sostiene como hipótesis principal que el Gobierno del Estado de Jalisco todavía no ha cumplido con la garantía del derecho humano a la verdad y reparación integral del daño a víctimas y familiares de los eventos del 22 de abril de 1992. De acuerdo con la CEDHJ, la manera idónea de atender este problema consiste en la integración de una comisión de la verdad (CEDHJ, 2020: 8).

En su informe 2020, la CEDHJ parte de los hallazgos y las recomendaciones emitidas por este mismo órgano en su recomendación 16/2000, que fueron en su mayoría rechazadas con los argumentos que examinaremos más adelante. De acuerdo con este análisis, los siguientes hechos son relevantes para la materia del informe 2020:

- a. Unilateralidad del gobierno para establecer criterios de reparación integral del daño vía la constitución del Fideicomiso de Apoyo a la Seguridad Social (FIASS), sin tomar en consideración la situación socioeconómica de las víctimas y familiares que fueron afectados (CEDHJ, 2020: 10).

Según la recomendación 16/2000, el Gobierno del Estado, al nunca haber asumido su responsabilidad en los hechos del 22 de abril, tampoco se hizo cargo de establecer un mecanismo satisfactorio de reparación de los daños, pues el FIASS no consideró la garantía de un fondo permanente; y, por otro lado, porque en la valoración de los montos de la atención se consideraron criterios inadecuados para el caso.

- b. Inactividad del Gobierno para establecer los hechos en relación a las explosiones que pudieran conllevar responsabilidad penal de varios servidores públicos y que las víctimas y familiares conocieran la verdad histórica de lo acontecido (CEDHJ, 2020: 10).

A principios de 1994, el Ministerio Público determinó que no se formularían acusaciones penales, y el juez Sexto de Distrito en Materia Penal decretó el sobreseimiento de la carpeta. «Pese a haber estado en condiciones para seguir investigando las causas necesarias y suficientes de dichos acontecimientos, sin que existiera fundamento jurídico alguno que detuviera a las autoridades ejecutivas y/o jurisdiccionales, se detuvo todo intento de lograr el acercamiento a la verdad de los hechos» (CEDHJ, 2020: 11).

En la recomendación 16/2000, dirigida al entonces gobernador, Alberto Cárdenas Jiménez, se formularon ocho recomendaciones concretas, entre las cuales estaba aumentar las pensiones otorgadas por el FIASS, la necesidad de conformar una bolsa de trabajo para las víctimas y erigir un monumento en memoria. Además:

Se precisó la necesidad de revalorizar las lesiones y secuelas de los afectados, o de aquellos inconformes frente a los dictámenes que no se les consideró como víctimas, a efecto que a su vez se transparentara los métodos empleados y los resultados de las reclasificaciones médicas; buscando

de contratar un seguro a favor de quienes no lograron entrar en el FIASS, a efecto de hacer frente a las afectaciones a su derecho humano a la salud (CEDHJ, 2020: 12).

Se precisó la necesidad de contratar la debida representación jurídica para lograr garantizar la indemnización por la responsabilidad civil objetiva que resintieron las víctimas y sus familiares (CEDHJ, 2020: 12).

Estas dos últimas recomendaciones nos parecen fundamentales en el análisis relativo a la persistencia de las violaciones a los derechos humanos de las víctimas y sus familiares, particularmente porque aunque el Gobierno del Estado aceptó revalorizar los daños en algunas de ellas, de acuerdo con el oficio P/CEDHJ/38/03, «esta última medida solo fue cumplida parcialmente» (CEDHJ, 2020: 13), y aunque se aceptó transparentar y rendir cuentas respecto al FIASS, este tema ha sido uno de los más conflictivos entre el Gobierno del Estado y la Asociación 22 de Abril, como se ha señalado en el apartado anterior. El resto de las recomendaciones fueron rechazadas con diferentes argumentos, pero resulta de especial relevancia que el gobierno de Cárdenas Jiménez haya señalado respecto de la responsabilidad civil, lo siguiente:

Así mismo, fue considerada improcedente: «en virtud de que, a la fecha no existe oficialmente un responsable de las explosiones del 22 [de abril] de 1992 en el Sector Reforma de Guadalajara, Jalisco, por ende, no existe contra quien entablar el Juicio de Responsabilidad Objetiva, que aquí se solicita. Por ello, No se acepta esta Recomendación» (CEDHJ, 2020: 13).

Con este argumento se reconoce claramente el hecho de que existe un acto de omisión de un órgano del propio Estado, a partir del cual se entrapa la posibilidad de que las víctimas sean restituidas y reciban reparación del daño causado. Esta omisión no ha sido subsanada treinta años después y, por ende, resulta claro que es una violación vigente al derecho a la verdad, justicia y reparación del daño a las personas afectadas y sus familiares.

Otra de las vertientes del informe 2020, que es el núcleo de las preocupaciones de los afectados, consiste en establecer la necesidad de una valoración actualizada e integral de la situación y las necesidades de las víctimas que reconozca la manera en que la falta de soluciones y reparaciones a lo largo del tiempo han interactuado minando su proyecto de vida, menoscabando su salud y la condición económica suya y de sus familiares.

Un problema central que reconoce el informe es la inconsistente atención médica, que se presta en el mencionado consultorio especial en el Hospital General de Occidente,

por la cual ya se han interpuesto quejas ante la CEDHJ (331/2019), y otro es el de la inclusión en el FIAS de todas las víctimas mediante la reevaluación del padrón (CEDHJ, 2020: 15).

En cuanto a la afectación patrimonial, el informe 2020 asienta lo siguiente:

Cabe resaltar que el daño que sufrieron las víctimas así como las pretensiones que solicitan de manera general, son consistentes con los hallazgos de la Recomendación 16/2000. Se mostró que ante la negativa del estado de cerciorarse que contaran asesoría jurídica para activar mecanismos de responsabilidad civil objetiva, la mayor parte de quienes sufrieron de dichos incidentes no lograron sobrepasar las dádivas y erogaciones insuficientes que en su momento se aportó por parte del gobierno del estado. Esto es grave en la medida que en tanto no se logre atender a las víctimas y familiares, estas siguen sufriendo hasta la fecha un daño injustificado a causa de la negligencia del estado en sus diversos niveles de gobierno, lo cual implica a su vez un daño a su derecho humano a contar con un proyecto de vida (CEDHJ, 2020: 17).

Las conclusiones del informe 2020 afirman que la violación a los derechos humanos de las víctimas es un continuo generado por una cadena constante de omisiones por parte de la autoridad, cuyos impactos están vigentes y deben ser investigados por una comisión de la verdad que sea nombrada ex profeso por el Congreso del Estado para deslindar responsabilidades y subsanar las afectaciones.

Posibles vías de exigibilidad que podrían ejercitar las víctimas de las explosiones

Como se expresa en la introducción del presente artículo, el objetivo consiste en revisar de manera exploratoria las posibles vías de exigibilidad que podrían ser ejercitadas por las víctimas de las explosiones del 22 de abril, en particular en el caso de las y los lesionados, quienes experimentan secuelas.

Ya en octubre de 1997, la Asociación Jalisciense de Derechos Humanos y la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos presentaron ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) una denuncia contra el Estado mexicano en relación con las explosiones del 22 de abril:

- 2.- Los peticionarios alegan que los hechos son violatorios de los siguientes derechos protegidos por la Convención Americana sobre Derechos Humanos («la Convención America-

na»): derecho a la vida (artículo 4), derecho a la integridad personal (artículo 5), derecho a la libertad personal (artículo 7), garantías judiciales (artículo 8), derecho a la protección de la honra y dignidad (artículo 11), derecho a la libertad de expresión (artículo 13), derecho de reunión (artículo 15), derecho de asociación (artículo 16), derecho de propiedad (artículo 21), derecho de circulación (artículo 22), derecho de igualdad ante la ley (artículo 24) y protección judicial (artículo 25). El Estado, por su parte, sostiene que la petición fue planteada en forma extemporánea, ya que la sentencia definitiva de la jurisdicción interna fue dictada el 28 de enero de 1994 y que, de todas maneras, no se agotaron varios recursos disponibles en la legislación mexicana. Por otro lado, el Estado sostiene que los hechos no caracterizan violaciones de derechos humanos que le puedan ser imputables, y por todo lo anterior solicita que la petición se declare inadmisibles (CIDH, 2003).

Luego de varias diligencias, la CIDH determinó que la petición era improcedente bajo el criterio de temporalidad, que establece lo siguiente:

Artículo 46

1. Para que una petición o comunicación presentada conforme a los artículos 44 o 45 sea admitida por la Comisión, se requerirá:

a) que se hayan interpuesto y agotado los recursos de jurisdicción interna, conforme a los principios del Derecho Internacional generalmente reconocidos;

b) que sea presentada dentro del plazo de seis meses, a partir de la fecha en que el presunto lesionado en sus derechos haya sido notificado de la decisión definitiva (Organización de Estados Americanos, 1969).

Sin embargo, aunque el Estado mexicano también argumentó que no habían sido agotados todos los recursos disponibles de la jurisdicción interna, a este respecto la CIDH considera que en el caso presentado «la CIDH concluye que los recursos de la jurisdicción interna respecto a este asunto fueron agotados el 28 de enero de 1994 mediante la sentencia del Juez Sexto en Materia Penal que sobreescribió la causa penal 70/92» (CIDH, 2003).

Desde la perspectiva de la Corte, los recursos de jurisdicción interna fueron agotados en cuanto que los peticionarios no interpusieron recurso alguno ante el sobreseimiento de la causa en el tiempo establecido por la normativa interna para ello.

Respecto al plazo de presentación ante la CIDH, al haberse dado el sobreseimiento

y encontrarse que los peticionarios tuvieron conocimiento de este hecho público, se establece que el plazo de seis meses señalado en el artículo 46-b fue superado con creces porque la petición se presentó ante la Comisión en octubre de 1997, por lo cual la Comisión la declaró inadmisibile, y por ello no se pronunció en ningún sentido respecto del fondo.

Puesto que todos los caminos jurídicos señalan un plazo específico para el ejercicio de las acciones, se establece que la prescripción es una de las cuestiones más relevantes para el caso, por lo que la presente revisión considera especialmente este aspecto en los siguientes apartados.

De la responsabilidad internacional del Estado mexicano

¿Es posible en la actualidad fincar responsabilidad internacional al Estado mexicano por sus acciones y omisiones que desembocaron en la tragedia del 22 de abril y sus consecuencias a lo largo del tiempo?

El instrumento que establece las normas de derecho internacional público relativo a la responsabilidad de los Estados son los Artículos de la Comisión de Derecho Internacional sobre la Responsabilidad Internacional del Estado por Hechos Internacionalmente Ilícitos, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 28 de enero de 2002. Este articulado recoge algunos principios generales de derecho consuetudinario que se han aplicado para exigir a los Estados que asuman sus compromisos.

La responsabilidad internacional de los Estados en materia de derechos humanos se deriva, en primer lugar, de violaciones cometidas contra las normas internacionales en esta materia. Para que se configure dicha violación se requiere que exista un daño objetivo y un nexo causal que lo vincule con una acción u omisión del Estado. La consecuencia de una violación a los derechos humanos por un Estado obligado es la reparación material y moral del daño (Pinacho, 2019: 13).

Para la doctrina y jurisprudencia clásicas, la reparación consiste en el «restablecimiento de las cosas a su estado original o por la justa indemnización, por la satisfacción o por cualquier otra modalidad que la reparación adopte en cada caso concreto» (Del Toro, 2002: 666).

Para que exista un incumplimiento internacional debe existir una conducta que sea atribuible al Estado y que constituya una violación de una obligación internacional. A esto cabe señalar que también puede generarse responsabilidad internacional del Estado por hechos cometidos entre

particulares, por ejemplo, cuando sus agentes tenían conocimiento de la situación y no tomaron medidas razonables para evitarla o cuando faltaron a su obligación de sancionarla (Aizenstatd, 2012: 7).

En materia de protección a los derechos humanos, según queda establecido en todos los acuerdos y tratados respectivos, el Estado es el garante principal y único sujeto responsable, pues tiene la obligación tanto de no violarlos como de asegurarse de que ningún particular los viole.

La responsabilidad del Estado implica a todos los niveles de gobierno y todos los poderes o a quienes actúen en nombre del Estado, incluyendo empresas paraestatales como Pemex. En los Artículos de la Comisión de Derecho Internacional sobre la Responsabilidad Internacional del Estado por Hechos Internacionalmente Ilícitos, se estipula lo siguiente:

Artículo 4

Comportamiento de los órganos del Estado

1. Se considerará hecho del Estado según el derecho internacional el comportamiento de todo órgano del Estado, ya sea que ejerza funciones legislativas, ejecutivas, judiciales o de otra índole, cualquiera que sea su posición en la organización del Estado y tanto si pertenece al gobierno central como a una división territorial del Estado (Asamblea General de la ONU, 2002).

Las explosiones del 22 de abril de 1992 son el hecho objetivo que constituye una violación a los derechos de los afectados atribuible al Estado, incluso si los responsables fuesen industrias particulares, como sostiene una de las hipótesis que se manejó inicialmente. Por otro lado, como expone la CEDHJ en el informe 2020, el análisis no puede limitarse a los hechos del 22 de abril y sus consecuencias inmediatas, en tanto que existen una serie de violaciones derivadas de estos hechos que se extienden a lo largo del tiempo, y que desde varios puntos de vista prevalecen hasta el día de hoy, con lo que estaríamos hablando de un *hecho compuesto*:

Artículo 15

Violación consistente en un hecho compuesto

1. La violación por el Estado de una obligación internacional mediante una serie de acciones u omisiones, definida en su conjunto como ilícita, tiene lugar cuando se produce la acción u

omisión que, tomada con las demás acciones u omisiones, es suficiente para constituir el hecho ilícito.

2. En tal caso, la violación se extiende durante todo el período que comienza con la primera de las acciones u omisiones de la serie y se prolonga mientras esas acciones u omisiones se repiten y se mantiene su falta de conformidad con la obligación internacional (Asamblea General de la ONU, 2002).

A partir de los párrafos anteriores se abren principalmente dos caminos de análisis, respecto a la responsabilidad del Estado en materia internacional, en relación con las violaciones a los derechos humanos acaecidas después de las explosiones del 22 de abril. El primero tiene que ver con valorar si sus hechos y consecuencias constituyen una violación por parte del Estado mexicano a sus obligaciones internacionales, adquiridas a través de los acuerdos y tratados de los cuales es signante, y el segundo es el relacionado con la temporalidad. Según lo señalado en el artículo 14 (el subrayado es mío):

Artículo 14

Extensión en el tiempo de la violación de una obligación internacional

1. La violación de una obligación internacional mediante un hecho del Estado que no tenga carácter continuo tiene lugar en el momento en que se produce el hecho, aunque sus efectos perduren.

2. La violación de una obligación internacional mediante un hecho del Estado *que tiene carácter continuo se extiende durante todo el período en el cual el hecho continúa y se mantiene su falta de conformidad con la obligación internacional.*

3. La violación de una obligación internacional en virtud de la cual el Estado debe prevenir un acontecimiento determinado tiene lugar cuando se produce el acontecimiento y se extiende durante todo el período en el cual ese acontecimiento continúa y se mantiene su falta de conformidad con esa obligación (Asamblea General de la ONU, 2002).

Bajo los anteriores artículos es posible argumentar que, aunque cuando ocurrieron las explosiones no existían algunos de los compromisos internacionales respecto a la responsabilidad del Estado, las omisiones continuadas en los derechos de verdad, justicia y reparación pueden aducirse como obligaciones que no han sido satisfechas, en tanto que siguen sin ser jurídicamente establecidos los hechos ni los responsables de lo ocurrido el 22 de abril.

El camino evidente para recurrir ante instancias internacionales sería a través del sistema interamericano, puesto que las omisiones de la autoridad contravienen directamente el artículo 25 de la Convención Interamericana de Derechos Humanos (CIDH):¹

La Corte ha considerado que el Estado está en la obligación de proveer recursos judiciales efectivos a las personas que aleguen ser víctimas de violaciones de derechos humanos (artículo 25), recursos que deben ser sustanciados de conformidad con las reglas del debido proceso legal (artículo 8.1), todo ello dentro de la obligación general, a cargo de los mismos Estados, de garantizar el libre y pleno ejercicio de los derechos reconocidos por la Convención a toda persona que se encuentre bajo su jurisdicción (artículo 1.1) (Corte IDH, 2002: 39).

En su artículo 4, la Convención establece el respeto al derecho a la vida y señala la prohibición de ser privado de ella arbitrariamente (OEA, 1969). La violación a este derecho, producto de una negligencia grave por parte de las autoridades responsables de velar por la seguridad de los ciudadanos, debe ser investigada como parte del cumplimiento del derecho a la verdad, justicia y reparación, independientemente de los procesos penales que se pudiesen abrir en contra de los particulares concretamente responsables:

La Corte ha reconocido que el derecho a conocer la verdad de los familiares de víctimas de graves violaciones de derechos humanos se enmarca en el derecho de acceso a la justicia. Asimismo, la Corte ha fundamentado la obligación de investigar como una forma de reparación, ante la necesidad de reparar la violación del derecho a conocer la verdad en el caso concreto. El derecho a conocer la verdad también ha sido reconocido en diversos instrumentos de Naciones Unidas y recientemente por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (Corte IDH, 2002: 39).

Con el antecedente de la resolución de inadmisibilidad de la Petición 11.823, María Estela Acosta Hernández y otros (Explosiones en el Sector Reforma de Guadalajara), México, en febrero de 2002 quedó cerrada la posibilidad de atenderse los hechos del 22 de abril desde la perspectiva con la que fueron originalmente planteados (CIDH, 2003). Sin embargo, podrían explorarse otras posibilidades, en tanto que la petición original se formuló en términos generales y colectivos sin especificar las violaciones específicas que ha sufrido cada una de las víctimas en lo particular en términos de las lesiones, secuelas y afectaciones presentes de su vida, y por ende no ha podido establecerse la manera en la

cual las violaciones a sus derechos humanos son hechos compuestos y continuados. Esto es particularmente cierto en el caso de los lesionados, quienes actualmente experimentan violaciones a sus derechos según el propio informe de la CEDHJ 2020. Como ya se argumentó, las violaciones que ellos padecen hoy en día, básicamente en su derecho a la salud y en su proyecto de vida, son consecuencia de varios actos y omisiones de distintas autoridades que se han sucedido históricamente a partir de las explosiones del 22 de abril de 1992, además de la violación a su derecho a la verdad y justicia; se puede claramente establecer que estos lesionados no han recibido reparación integral del daño y que a consecuencia de ello están padeciendo. De plantearse bajo dicho ángulo, una nueva petición podría superar el problema de la prescripción. Sin embargo, en este sentido pudiera ser que no se cumpliera el requisito señalado por el artículo 46-a (OEA, 1969), en tanto que no se han ejercitado y agotado acciones jurídicas en la vía nacional que reclamen una violación continuada del derecho a la salud, por responsabilidad objetiva del Estado, a las personas concretas que hoy padecen secuelas y afectaciones. Si bien es cierto que se han intentado diferentes vías y que han existido soluciones parciales a este problema (como el fideicomiso que anteriormente se expuso), que las autoridades consideran como respuestas definitivas y suficientes, la evidencia de que este modelo de atención no está funcionando se encuentra plenamente documentada por los lesionados y las organizaciones en las que se agrupan, y que podrían ameritar el ejercicio de recursos internos, para los cuales hay un marco jurídico mucho más robusto y favorable, como veremos a continuación.

Nuevas herramientas jurídicas internas

En este apartado expondremos algunas de las líneas de acción que pueden ser exploradas como marco jurídico para la exigencia de los derechos que han sido violentados y permanecen en un limbo jurídico, donde ni son cosa juzgada (con excepción del sobreseimiento de las causas penales) ni existen procedimientos abiertos.

En junio de 2011, el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos elevó los derechos humanos reconocidos por México en los tratados internacionales al mismo rango que hasta el momento tenían las garantías individuales.

Esta modificación constitucional asume los principios generales recogidos en acuerdos, convenciones y tratados en materia de derechos humanos y tiene como efecto que dichos principios sean incorporados en las herramientas jurídicas nacionales y locales, así como en los procesos de impartición de justicia (Silva, 2012).

Dos de estos principios que tienen una especial implicación para el caso que estudiamos son la aplicación del criterio *pro persona*, que obliga a utilizar las herramientas jurídicas que más beneficien a las personas que están demandando el cumplimiento de sus derechos, dando preferencia a las normativas e interpretaciones más favorables a las víctimas, lo cual abre la posibilidad de invocar en las instancias nacionales los compromisos internacionales asumidos en cuanto a los derechos anteriormente mencionados; y el principio de plena restitución, o *restitutio in integrum*, que implica el «restablecimiento de la situación anterior y la reparación de las consecuencias que la infracción produjo y el pago de una indemnización como compensación por los daños patrimoniales y extrapatrimoniales incluyendo el daño moral» (Nash, 2009: 104). En los casos en que el daño causado es irreparable, como la pérdida de una vida, o en el caso de los lesionados de alguna parte del cuerpo, o de un daño irreversible a su salud, la reparación puede ser pecuniaria o incluir otras formas que respondan de la manera más adecuada, para garantizar que las personas afectadas puedan seguir desarrollando sus proyectos de vida (Nash, 2009).

Además, al 1° constitucional se añadió un cuarto párrafo, en el que se establece la obligación del Estado de investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos:

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1, 5 de febrero de 1917).

Los elementos anteriores configuran un panorama favorable para interponer nuevos recursos en México. Una cuestión fundamental que ha quedado sin resolver, en tanto que nunca se ha entrado en el fondo del asunto, es el derecho a la verdad: ¿cuál fue la mecánica de hechos que desencadenaron la tragedia del 22 de abril de 1992?, ¿cuál es la responsabilidad del Estado? Estas dos preguntas son fundamentales porque trascienden los aspectos de la culpabilidad de ciertos exfuncionarios en particular, y del ámbito del derecho penal, para comprender la situación desde el marco que permite acceder a la reparación integral, que nunca sucedió.

Lo anterior es relevante en tanto que es a partir de los puntos anteriores que se puede establecer una relación más directa con la responsabilidad objetiva del Estado: «acceder a la verdad tiene cuando menos tres funciones: 1) es un medio para acceder a la justicia; 2) constituye un elemento reparador ante violaciones de los derechos humanos; y, 3) habilita el reconocimiento de la dignidad de las víctimas y sus familias» (González, 2018: 177).

Ahora bien, si se quiere trascender la vía penal, buscando que pueda determinarse una forma compleja de responsabilidad que supera a los sujetos en lo particular, ¿cuáles serían las vías idóneas para proceder? En este punto, las comisiones de la verdad (como lo propuso la CEDHJ) han sido los modelos que mejores resultados han conseguido en este tipo de situaciones. El derecho a la verdad, en el caso de las violaciones a los derechos humanos, es además imprescriptible, por lo que podría trazarse una estrategia a partir de los mecanismos que se han mencionado.

De manera complementaria, en enero de 2013 se publicó la Ley General de Víctimas (LGV), producto de la reforma constitucional, en 2011, del artículo 1. Es obligatoria para los tres órdenes de gobierno en todo el territorio nacional y en ella se establece como objetivo principal:

Reconocer y garantizar los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, en especial el derecho a la asistencia, protección, atención, verdad, justicia, reparación integral, debida diligencia y todos los demás derechos consagrados en ella, en la Constitución, en los Tratados Internacionales de derechos humanos de los que el Estado Mexicano es Parte y demás instrumentos de derechos humanos (LGV, artículo 2F, 2013).

La condición de víctima se establece al poder comprobar el nexo causal entre un daño sufrido y una violación a los derechos humanos de la persona que recibe el daño.

En el artículo 19 de la LGV se establece que las víctimas tienen derecho imprescriptible a conocer la verdad en torno a las violaciones que les afectaron, y el artículo 20 señala que tanto las víctimas como la sociedad tienen derecho a conocer la verdad histórica de los hechos y ser reparadas de forma integral, en el mismo sentido en que lo establecen los instrumentos internacionales.

El artículo 110 establece que para reconocer la calidad de víctima y acceder a los beneficios que allí se contemplan se requiere que cualquiera de las autoridades mencionadas determine esa calidad, entre las cuales se establece en la fracción IV: «Los organismos públicos de protección de los derechos humanos» (LGV, 2013), como lo es la CEDHJ.

El 27 de julio de 2019 se publicó la reforma a la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco, que luego de un largo proceso empujado por organismos de la sociedad civil, la academia y especialmente los colectivos de familiares de personas desaparecidas, consiguió armonizar y ampliar la protección a las víctimas en los términos establecidos por la LGV y la Constitución. Esta ley establece las instancias y los mecanismos locales para la atención a las víctimas, en consonancia con los ordenamientos previamente mencionados. El registro estatal de víctimas requiere un proceso de inscripción y es el mecanismo a través del cual esta calidad se reconoce para acceder al programa de atención a víctimas, que podría ser otro mecanismo para que los lesionados tuvieran un cauce jurídico para sus demandas.

Por último, también es importante tomar en cuenta que en 2002 se reformó el artículo 113 de la Constitución, añadiendo en su segundo párrafo la noción de responsabilidad objetiva del Estado (actualmente este párrafo es parte del artículo 109 constitucional):

La responsabilidad del Estado por los daños que, con motivo de su actividad administrativa irregular, cause en los bienes o derechos de los particulares, será objetiva y directa. Los particulares tendrán derecho a una indemnización conforme a las bases, límites y procedimientos que establezcan las leyes (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 113, 5 de febrero de 1917).

A partir de esta adición en la Constitución, se aprobó en 2004 la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado (LFRPE), que al ser objetiva «Prescinde de la idea de culpa, por lo que no se tendrá que demostrar la falta, culpa o negligencia para poder obtener indemnización, sino únicamente la realidad de una lesión o daño imputable causalmente al ente público federal de que se trate» (Castro, 2016: 555). Esta cuestión es fundamental porque no carga sobre las víctimas la responsabilidad de probar quiénes son los responsables del hecho que da origen a la violación de sus derechos.

Sin embargo, existen otros elementos que deben ser tomados en cuenta para recurrir a las figuras anteriormente expuestas:

1. Se refiere a actos administrativos y excluye actos legislativos y resoluciones judiciales.
2. Que sean irregulares, es decir, «que cause daño a los bienes y derechos de particulares que no tengan obligación jurídica de soportarlo, en virtud de la inexistencia de fundamento legal o causa jurídica de justificación que legitime el daño de que se trate» (artículo 1 de la LFRPE, *Diario Oficial de la Federación*, 31 de diciembre de 2004).

3. Que pueda identificarse el daño cierto atribuido al acto administrativo que le da origen, es decir, que exista un nexo causal. Además, el daño deberá poderse cuantificar, con el fin de acceder a indemnización.

La LFRPE prevé una prescripción de dos años a partir de que se produce el daño, y dos años en el caso de lesiones físicas:

ARTÍCULO 25. El derecho a reclamar indemnización prescribe en un año, mismo que se computará a partir del día siguiente a aquel en que se hubiera producido la lesión patrimonial, o a partir del momento en que hubiesen cesado sus efectos lesivos, si fuesen de carácter continuo. Cuando existan daños de carácter físico o psíquico a las personas, el plazo de prescripción será de dos años (LFRPE, artículo 25, 2004).

Al explorar esta posible vía se debería valorar cuidadosamente —y revisar jurisprudencia— en cuanto a la interpretación respecto al «cese de los efectos lesivos» y ver si es posible establecer la continuidad del daño y la vigencia del reclamo en la actuación u omisión de las autoridades a partir de que existe la responsabilidad jurídica que establece este marco, es decir, no por los hechos del 22 de abril que le dan origen sino por los actos administrativos irregulares posteriores a 2002, de los que pueden derivarse daños a los derechos de los afectados y lesionados. Cabe señalar que la negativa de servicios de salud y medicinas, así como la exclusión del reconocimiento de algunos de los lesionados, encajan en los supuestos contemplados por la LFRPE.

Conclusiones

Si bien las explosiones del 22 de abril de 1992 ocurrieron hace treinta años y en su momento existió un programa de indemnizaciones, nunca se ha conocido la verdad sobre los hechos, no se ha investigado a profundidad y tampoco se han reparado los daños de manera integral.

En el momento de las explosiones las herramientas jurídicas internas disponibles eran insuficientes y no permitieron a los afectados una defensa adecuada, ni tampoco una valoración del impacto en sus bienes, su proyecto de vida y sus cuerpos. Algunas de las responsabilidades del Estado ya prescribieron, y en otras se pudiera alegar el principio de irretroactividad de la ley; sin embargo, tal como lo determina el informe 2021 de la CEDHJ, algunos de los derechos humanos de las víctimas siguen siendo violentados por acciones u omisiones de las autoridades actuales, y en el caso del derecho a la verdad, este

es imprescriptible, como lo señala la LGV. La estrategia jurídica concreta que pudieran seguir colectivos como la Asociación 22 de Abril, que cobija a los lesionados (y otros), tiene a su disposición algunas herramientas jurídicas novedosas, como se ha planteado anteriormente, que requieren ser valoradas de manera integral para establecer una estrategia de exigencia que pudiera garantizar los reclamos principales, que tienen que ver con garantizar condiciones de vida dignas a aquellas personas que quedaron lesionadas, perdieron su patrimonio o a sus familiares, y cuyos daños se extienden hasta nuestros días; pero también para que la sociedad en su conjunto pueda acceder a la verdad de los hechos y se garantice la no repetición de ellos ◇

Referencias

- Aizenstatd Leistenschneider, N. A. (2012). La responsabilidad internacional de los Estados por actos ilícitos, crímenes internacionales y daños transfronterizos. *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, 12, 3-23. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-46542012000100001&lng=es&tlng=es
- Asamblea General de las Naciones Unidas (28 de enero de 2002). Res. A/RES/56/83, Artículos de la Comisión de Derecho Internacional sobre la Responsabilidad Internacional del Estado por Hechos Internacionalmente Ilícitos. <https://www.dipublico.org/4076/responsabilidad-del-estado-por-hechos-internacionalmente-ilicitos-ag5683/>
- Asociación 22 de Abril en Guadalajara (22 de abril de 2020). Comunicado público aniversario XXVIII, 22 abril 1992-2020 [comunicado de prensa]. <https://guadalajara.gob.mx/comunicados/guadalajara-conmemora-29-aniversario-explosiones-del-22-abril>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (31 de diciembre de 2004). Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRPE_200521.pdf
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (9 de enero de 2013). Ley General de Víctimas (LGV) [México]. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGV_200521.pdf
- Castro Estrada, A. (2016). La responsabilidad patrimonial del Estado en México. Fundamento constitucional y legislativo. En Damnsky, I. A. (ed.), *Estudios sobre la responsabilidad del Estado en Argentina, Colombia y México* (pp. 533-564). México: Instituto de Investigaciones Jurídicas-Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
- Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) (2020). *Informe especial caso 22 de abril 2020*. <http://cedhj.org.mx/recomendaciones/inf.%20especiales/2020/Informe%20Espe->

cial%20Caso%2022%20de%20abril.pdf?fbclid=IwAR1V_-g4dHtBJWY5grOy4i-4HEE-yBTtyg28RWagKivAU-fBWmYIUPI_Qo

- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (2003). Informe n° 17/03. Petición 11.823. <https://www.cidh.oas.org/annualrep/2003sp/Mexico.11823.htm>
- Congreso del Estado de Jalisco (s.f.). *Las legislaturas y legisladores de Jalisco (1823-2015)*. <https://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/bibliotecavirtual/libros/IntegraciondeLegislaturas.pdf>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (5 de febrero de 1917). http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (septiembre de 2009). Corte IDH. Caso Anzaldo Castro vs. Perú. Excepción preliminar, fondo, reparaciones y costas (N.o 202). https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_202_esp.pdf
- Del Toro Huerta, M. A. (2002). La responsabilidad del Estado en el marco del derecho internacional de los derechos humanos. En Méndez Silva, R. (editor), *Derecho internacional de los derechos humanos* (pp. 663-686). México: Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM.
- Eufracio Jaramillo, J. F. (2017). *Testimonios sobre una herida abierta: ecos y voces a 25 años de las explosiones del 22 de abril de 1992 en Guadalajara*. Guadalajara: El Colegio de Jalisco.
- Eufracio Jaramillo, J. F. (2019). Emociones, agravio y reconocimiento: los lesionados del 22 de abril de 1992 en Guadalajara, México. *Polis. Revista Latinoamericana*, 55, 131-143. <https://doi.org/10.32735/S0718-6568/2020-N55-1449>
- González, D. (2018). Aportes finales para una agenda del derecho a la verdad. En organizaciones varias, *Derecho a la verdad en México. Alcances y limitaciones en casos de violaciones graves de derechos humanos* (pp. 172-179). Ciudad de México: Open Society Foundations.
- Hurtado Martínez, A. P. (2019). *La lucha por la atención de la salud: vida cotidiana y la visión del lesionado entre los miembros de la Asociación 22 de Abril en Guadalajara*. Guadalajara: El Colegio de Jalisco.
- Lomelí Meillón, L. (1993). Gobernantes y gobernados, una reflexión política. En Padilla, C. y Reguillo, R. (eds.), *Quién nos hubiera dicho. Guadalajara 22 de abril* (pp. 219-254). Guadalajara: Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO).
- Nash Rojas, C. (2009). *Las reparaciones ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (1988-2007)*. Santiago de Chile: Universidad de Chile.
- Organización de los Estados Americanos (noviembre de 1969). Convención Americana sobre Derechos Humanos «Pacto de San José de Costa Rica». <https://www.refworld.org/es/docid/57f767ff14.html>

- Padilla, C. y Reguillo, R. (eds.) (1993). *Quién nos hubiera dicho. Guadalajara 22 de abril*. Guadalajara: ITESO.
- Pinacho Espinoza, J. S. (2019). *El derecho a la reparación del daño en el sistema interamericano*. CNDH. <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-09/Derecho-Reparacion-Dano-SI.pdf>
- Proceso (18 enero de 2002). La explosión en Guadalajara. <https://www.proceso.com.mx/nacional/2002/1/18/la-explosion-en-guadalajara-63958.html>
- Ramírez Sáiz, J. M. y Regalado Santillán, J. (1995). *¿Olvidar o recordar el 22 de abril? La fuerza política de la memoria colectiva*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara.
- Rivera Aguilar, E. (22 abril de 2016). «Esconden» muertes del 22 de abril. *Diario NTR*. https://www.ntrguadalajara.com/post.php?id_notas=36769
- Rivera Aguilar, E. (21 de abril de 2021). Víctimas de las explosiones del 22 de abril advierten que el fideicomiso que los apoya está en riesgo de desaparecer. *Líder Informativo 91.9 FM*. <https://lider919.com/victimas-de-las-explosiones-del-22-de-abril-advierten-que-el-fideicomiso-que-los-apoya-esta-en-riesgo-de-desaparecer>
- Silva Meza, J. N. (2012). El impacto de la reforma constitucional en materia de derechos humanos en la labor jurisdiccional en México. *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*, año XVII, 151-172. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r29673.pdf>

Movimiento social y discurso emancipador con enfoque en derechos humanos: la Asociación 22 de Abril en Guadalajara

*Sagrario Paredes Vargas**


Recepción: 24 de marzo de 2022 / Aceptación: 20 de junio de 2022

Resumen El presente trabajo plantea la existencia de la comunión entre dos abordajes de los derechos humanos: su carácter discursivo y su carácter práctico. Por medio de la lucha por el derecho a la salud por parte de la Asociación 22 de Abril en Guadalajara, A.C., se busca ejemplificar la correspondencia que existe entre el sentido práctico de los derechos humanos y el discurso emancipador que estos representan. A lo largo del texto, el análisis del caso de estudio esboza una serie de elementos que configuran en ocasiones ambas dimensiones de los derechos humanos y favorecen el desarrollo de la lucha y el discurso.

Palabras clave: 22 de abril, lesionados, derechos humanos, discapacidad, repertorio de protesta.

.....

* Auxiliar de investigación de El Colegio de Jalisco A.C., México. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4306-7478> Correo: pare.sag@gmail.com

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional. 

doi: doi.org/10.32870/cer.voi130.7853

Social movement and emancipatory discourse with a human rights approach: the Asociación 22 de abril en Guadalajara

Abstract The main purpose of this article is to demonstrate the existence of a communion between two approaches to human rights: that of a discursive and that of a practical character. Through an account of the struggle for the right to health by the Asociación 22 de Abril en Guadalajara, we aim to illustrate the correspondence between human rights in practice and the emancipatory discourse that they represent. Throughout the text, analysis of the case study picks out a series of elements that have sometimes covered both dimensions of human rights, and favored the development of the struggle and the discourse.

Keywords: April 22, injured, human rights, disability, protest repertoire.

Introducción

Cuando se habla de derechos humanos existen diversas formas de entenderlos, y dependiendo de la perspectiva desde la cual se les conciba, son distintas las implicaciones que ellos tienen en la sociedad. Un debate inicial que se ha entablado en torno a los derechos humanos es el origen o la fuente de donde emanan y, en consecuencia, la razón o forma en que son obtenidos por los individuos. Por ejemplo, no es lo mismo cuando se considera que los derechos humanos son inherentes a las personas (escuela naturalista) que cuando son concedidos como producto de un consenso (escuela deliberativa) (Arias, 2015). En el marco de este debate se plantea un concepto en el que se profundiza más adelante, el de dignidad humana.

Por otra parte, se discute sobre qué son los derechos humanos. Tradicionalmente se ha respondido esta pregunta mediante la concepción de tres objetos distintos que se entienden como derechos humanos. En primer lugar, se puede hablar de ellos como luchas históricas, donde se les trata como conquistas que responden a la historicidad del momento (Arias, 2015: 13): los derechos humanos son un producto histórico; las necesidades del momento y el contexto son lo que permite su conquista y sus incrementos. Una segunda concepción es como discurso teórico que tiene un carácter emancipador; es decir, se trata de una proyección teórica que busca la conquista de autonomía para los individuos (Arias, 2015: 13). Por último, la tercera concepción es como un proyecto práctico, que se traduce en movimientos sociales y acciones colectivas que luchan para contrarrestar situaciones que lesionan su dignidad humana (Arias, 2015: 13).

No obstante, la concepción y las implicaciones explicativas de los derechos huma-

nos no se pueden comprender de manera tan simplista. En la realidad no existen «tipos ideales» puros; las tipologías son construcciones intelectuales que sirven para organizar las ideas. Una vez aclarado este punto, resulta evidente que los derechos humanos no son netamente un proyecto práctico, una cronología de luchas ni un discurso emancipatorio; se trata de un proceso simultáneo (Arias, 2015: 13).

En este orden de ideas, en las siguientes páginas se expondrá una serie de argumentos que tienen como objetivo la articulación, en el marco de las luchas por derechos humanos, del proyecto práctico y el discurso emancipador de los derechos humanos, ya que a la luz de las luchas por estos se pueden observar tanto el carácter práctico (movimientos sociales) como el emancipador (discurso). Ambos espectros de los derechos humanos son importantes para comprender la relevancia que tienen este tipo de luchas por la conquista y consolidación de ellos.

De manera puntual, se profundiza en el análisis del caso de la Asociación 22 de Abril en Guadalajara, A. C.,¹ conformada por lesionados de las explosiones suscitadas en la ciudad el 22 de abril de 1992, así como por sus familiares. Desde su constitución, en 1993, la agrupación ha tenido como propósito la búsqueda de justicia en su caso; específicamente, se ha centrado en la obtención de una atención médica integral y una pensión que les permita subsistir a los lesionados.

Para lograr el propósito planteado en este artículo, el texto se encuentra dividido en dos partes. En la primera se realiza un abordaje teórico sobre el concepto de dignidad humana, el carácter de discurso emancipador de los derechos humanos en las luchas por estos y el sentido del proyecto práctico del derecho a la salud en la lucha. El primer segmento cuenta con tres subapartados, en los cuales se presenta la disertación teórica y conceptual de los términos que señalan las pautas con que se utilizan estos, lo que permitirá hacer en la segunda parte el análisis del caso.

En la segunda parte se analiza el movimiento encabezado por la Asociación y su lucha por el derecho a la salud. El análisis gira en torno a cómo el colectivo ha desarrollado su lucha, tanto en el discurso que emplea como en su repertorio de protesta,² a lo largo de tres decenios, así como a la evolución de los recursos que emplea al manifestarse. En consecuencia, se busca determinar si sus acciones cuentan con una articulación entre sus

.....

¹ Para agilizar la lectura del documento, a partir de aquí se le denominará solamente Asociación.

² Se utiliza el concepto desarrollado por Tilly (2006) para referirse a los canales establecidos por los actores con el propósito de efectuar y recibir reivindicaciones que incidan en sus intereses.

partes discursiva y práctica; es decir, si la lucha de esta Asociación tiene ambas características y la manera como se han modulado.

Lo anterior se realizó por medio de una revisión de archivo y hemerográfica, y también se nutrió con la información recolectada durante la inmersión etnográfica realizada por más de cuatro años en la Asociación. La consulta de su archivo histórico permitió identificar la evolución del discurso utilizado en la lucha y los diversos elementos que han conformado su repertorio de protesta. El archivo contiene oficios emitidos por la Asociación, pliegos petitorios, carteles de eventos relacionados con las explosiones y fotografías de diversas actividades, entre otros materiales.

El material hemerográfico y el trabajo etnográfico permitieron reconstruir el contexto en que se desarrolló la lucha de los lesionados en los diferentes momentos, así como comprender cómo y por qué se instrumentaron diversos elementos del repertorio de la agrupación y su discurso. En lo que respecta al ejercicio etnográfico, este consistió en acompañar a la Asociación en diversas actividades, como reuniones, celebraciones, eventos académicos y conmemorativos de las explosiones y diferentes momentos de sus protestas.

Articulación entre el proyecto práctico y el discurso emancipador de las luchas por derechos humanos

La dignidad humana de las luchas por derechos humanos

Los movimientos que se han conformado en torno a una lucha relacionada con la defensa de los derechos humanos son afines a la perspectiva que los concibe como algo inherente al individuo, la escuela naturalista, y que radica en la dignidad humana de los individuos. Lo anterior es contrario a la perspectiva deliberativa que considera este tipo de derechos son una concesión del Estado y producto de un consenso. Pero, ¿de qué se habla cuando se hace alusión a la dignidad humana? De acuerdo con la gramática moral planteada por Honneth (2006), la dignidad humana es la satisfacción de las condiciones que les permiten a los sujetos alcanzar la autonomía para su bienestar en el seno de la sociedad.

Por lo tanto, se puede decir que la dignidad humana es la base mínima necesaria que los sujetos requieren para contar con bienestar en su vida social. Sin embargo, Honneth (1996) señala que la falta, el daño o el perjuicio de estas condiciones provoca en las personas una herida moral; en diálogo con Moore (1989), este tipo de heridas pueden funcionar como motor o detonante de la movilización para exigir que se acate el contrato social,³ sobre todo cuando son provocadas por el Estado, instituciones o alguno de sus agentes.

En tal tesitura, se puede decir que este tipo de movilizaciones son acciones políticas

que buscan el resarcimiento de la falta o el daño para que las personas tengan una base mínima de bienestar. Desde esta perspectiva, más que de una conquista, se trata de la reparación de las condiciones básicas de la autonomía del individuo para que recupere el bienestar; es decir, no se trata de ganar algo adicional, sino de la reparación o recuperación de las condiciones básicas para el desarrollo pleno de las personas.

Desde otra perspectiva, la dignidad humana vinculada a los derechos es un mínimo de la libertad que los sujetos merecen para desarrollar su plenitud moral; pero esta se encuentra sujeta a la racionalidad y capacidad de autodeterminación moral de los individuos (Spaemann, 1988). De acuerdo con esta conceptualización, la dignidad humana es proporcionada a las personas en distintos niveles, y la designación de ellos está condicionada a la racionalidad y autodeterminación moral de cada persona; no se trata de una base ni de un mínimo, sino de una escala que varía entre los individuos.

En consecuencia, desde dicha visión, en las luchas por derechos humanos la dignidad humana se incrementa mediante movilizaciones, lo que es una conquista y no una condición inherente a las personas. De acuerdo con la propuesta de Spaemann (1988), para disfrutar el máximo nivel de dignidad humana se deben tener determinadas características; lamentablemente, de conformidad con la premisa de este autor, las personas con ciertas condiciones acceden de manera diferenciada a la dignidad humana, ya que se trata de un escalafón de ella; su posición en el espectro de la dignidad humana depende de sus condiciones de libertad y conciencia (Spaemann, 1988).

Para cuestiones prácticas del presente trabajo, cuando se mencione el término dignidad humana este se abocará al significado que Honneth (2006) propone; es decir, entender dicho concepto como el nivel mínimo de condiciones que les permita a los sujetos alcanzar la autonomía para su bienestar en la sociedad. La elección de esta concepción se sustenta en el reconocimiento a todos los integrantes de la sociedad para que reúnan el mínimo de condiciones; sin condicionantes o restricciones, concebido como un mínimo equiparable para todos. Lo anterior se traduce en una cualidad global y equitativa de todos los sujetos, por lo que no existe una diferenciación entre unos y otros.

Lo emancipatorio en las luchas y las luchas por la emancipación

A partir de lo antes analizado, se puede plantear que los movimientos y las acciones

.....

³ Dicho contrato es entendido por Moore (1989) como un arreglo integrado por un conjunto de acuerdos que establece los límites y las obligaciones de los gobernados y los gobernantes.

colectivas sustentadas en la lucha por derechos humanos son una acción política que tiene como objetivo transformar el *statu quo* en que se encuentra el ejercicio de los derechos humanos (Vázquez, 2017: 148); es decir, las luchas por derechos humanos son procesos capaces de lograr cambios sociales. Si bien el carácter político de la acción es importante, no es lo único pues, como se verá más adelante, también tiene implicaciones sociales.

Bajo este esquema existen actores políticos con posturas que se contraponen, lo cual no quiere decir que sean enemigos, sino actores con posturas antagónicas respecto al *statu quo* (Vázquez, 2017: 157). A la par, la inclinación ideológica que tienen De Sousa y Sena (2020) es afín, pues consideran que los derechos humanos son gramáticas emancipadoras de dignidad humana. Asimismo, para estos autores los movimientos y las acciones colectivas que se yerguen sobre cualquier derecho humano son resultado de luchas por el reconocimiento de derechos que se encuentran al margen de los derechos humanos hegemónicos o convencionales.

Este tipo de pensamientos es congruente con las premisas discernidas por Arias (2015). En especial cuando se habla de la paradoja de la bipolaridad, que plantea la presencia de tensión entre dos polos cuando se trata de proporcionar soluciones en materia de derechos: la visión heterogénea y la visión homogénea⁴ (Arias, 2015: 19). Esta condicionante se suma a su premisa nombrada inadecuación entre teoría y práctica, en la cual Arias (2015: 17-18) expone que existe un desfase entre el desarrollo del discurso y lo normativo de los derechos humanos y la práctica de estos, así como la falta de consenso en la manera como se deben ejercer estos derechos.

En general, el discurso normativo de los derechos humanos no se refleja en la situación real de su ejercicio, en la que existe una tendencia creciente a vulnerarlos, no respetarlos y manipularlos; a la hora de buscar soluciones para estas situaciones, no existe un parámetro para darles solución (Arias, 2015: 17). Este autor señala que la falta de correspondencia entre lo discursivo y lo práctico de este tipo de derechos es consecuencia de las crisis en los ámbitos teórico, conceptual y cultural del término derechos humanos.

.....

⁴ Cuando el autor habla de estas visiones se refiere a la tendencia a homogenizar los derechos humanos (los mismos criterios para todos, globalización de ellos), mientras que la corriente opuesta opta por visibilizar y respetar las diferencias culturales y étnicas de los grupos minoritarios (heterogeneidad en los criterios para los derechos humanos) (Arias, 2015: 19).

Por lo tanto, si no se solucionan estas crisis se seguirán reproduciendo escenarios desalentadores en la práctica de los derechos humanos, ya que el discurso dominante de estos desde su formulación hegemónica «juridicista» no es una expresión teóricamente suficiente de las necesidades prácticas del proyecto (Arias, 2015: 16). Es decir, se necesita llegar a un consenso en el plano discursivo, para después tomar decisiones y realizar acciones vinculadas a él; de lo contrario se seguirá nutriendo un círculo vicioso en el que la brecha entre lo discursivo y lo práctico continuará ensanchándose.

Sobre tal punto, Arias (2015: 17) menciona que la diferencia entre el discurso normativo y la práctica de este le resta poder al carácter emancipador (discurso) de los derechos humanos. Por ello se puede decir que Arias (2015) y De Sousa y Sena (2020) concuerdan en que el discurso dominante sobre los derechos humanos no expresa a cabalidad las necesidades que plantean los movimientos correspondientes en la actualidad; Arias (2015: 18) lo atribuye a la tradición jurista positivista, y para De Sousa y Sena (2020) es consecuencia de la aplicación de dobles criterios que favorecen la visión hegemónica de la vida en la cultura occidental.

Para estudiosos como Vázquez, el discurso construido en torno a los derechos humanos y la lucha por estos son un proceso de emancipación política y humana (2017: 151). Por una parte, las acciones realizadas como parte de las luchas buscan modificar el *statu quo* ya sea por medio de modificaciones en la normatividad o mediante la creación de políticas públicas que atiendan sus demandas. Por otra parte, estas luchas tienen el objetivo de provocar cambios en las condiciones en que se encuentran expuestas las personas, de ahí la calidad emancipatoria humana en este tipo de luchas; y también el desarrollo pleno de las personas, la dignidad humana.

Desafortunadamente, en cuanto a la articulación de lo discursivo con lo práctico de los derechos humanos, De Sousa y Sena (2020) plantean un panorama muy oscuro. Según ellos, en cuanto al acceso a los derechos humanos de la mayoría de la población, esta «no es sujeto de derechos humanos sino objeto de sus discursos». En este orden de ideas, se considera que las personas, en lugar de gozar de los derechos humanos, son víctimas de los discursos configurados en torno a ellos, y tales discursos vulneran su dignidad humana.

Es evidente que la postura que tienen De Sousa y Sena (2020) sobre el ejercicio de los derechos humanos se encuentra distante de la normatividad establecida en esta materia. Ello es consecuencia de la presencia dominante de una visión hegemónica de los derechos humanos que no acepta la inclusión de otras ideas de dignidad humana,⁵ por lo

que el reconocimiento de esa visión se utiliza como parámetro para establecer derechos humanos.

Luchas por el derecho a la salud:

¿cómo articular lo discursivo y lo práctico de sus luchas?

A la luz de las ideas desarrolladas en los apartados anteriores, en el presente se analiza en particular la lucha por el derecho a la salud de los miembros de la Asociación 22 de Abril en Guadalajara, A.C., con el fin de ejemplificar cómo se puede lograr la articulación del carácter práctico y el carácter emancipatorio de los derechos humanos. Para ello se señalan las condicionantes que, desde la perspectiva de quienes luchan, afecta su dignidad humana como personas, así como las demandas y soluciones que esperan ante éstas, y las acciones que realizan para lograr la emancipación política y humana ante la situación de deceso y menosprecios con la que son atendidas sus demandas.

La lucha de la Asociación se abandera bajo el derecho a la salud, por lo que la construcción de su discurso y el desarrollo de su movimiento y acción colectiva han sido permeados por este derecho humano. La lucha que estos lesionados protagonizan se cimienta en el reclamo al Estado por el resarcimiento del daño provocado a su estado de salud y calidad de vida a consecuencia de una negligencia, la que dio lugar a las explosiones del 22 de abril de 1992 en Guadalajara.

La lucha por la salud y dignidad de los lesionados

por las explosiones del 22 de abril de 1992 en Guadalajara

«La vida se recobra con dignidad y justicia», es la insignia que abandera a uno de los grupos que integran el movimiento de lesionados de una de las catástrofes que marcó a la capital de Jalisco, la Asociación 22 de Abril en Guadalajara, A.C. Dicho siniestro fue una serie de explosiones suscitadas en el colector profundo de la ciudad el miércoles 22 de abril de 1992. Los estallidos fueron provocados por la presencia de hidrocarburos en el sistema de drenaje de múltiples calles del Sector Reforma. A consecuencia de ello, varios

.....

⁵ De Sousa y Sena (2020) señalan que el discurso dominante de dignidad humana es eurocéntrico. Esto, por un lado, supone una superioridad de las tradiciones occidentales y, por otro, afirma la existencia de una monocultura, es decir una cultura única en el mundo. Otros autores, como Sánchez (2015) y Gallardo (2010), comulgan con esta crítica sobre la visión de dignidad humana, lo cual deja un lugar estrecho para visiones que se alejan de las concepciones occidentales.

kilómetros de calles explotaron y ocasionaron daños materiales, un número incierto de vidas humanas perdidas y cientos de lesionados.

Ante una catástrofe de tal magnitud, las movilizaciones de los afectados no se hicieron esperar; se organizaron por gremios: aledaños,⁶ comerciantes, quienes perdieron a un familiar y los vecinos de la zona siniestrada, entre otros. De esta manera, las negociaciones entre las autoridades y estos grupos se dieron rápidamente, y también llegó pronto la respuesta oficial: el 13 de mayo del mismo año se creó el Patronato para Auxilio e Indemnización de los Afectados, Reconstrucción y Adecuación de la Zona Siniestrada del Sector Reforma de Guadalajara⁷ (CEDHJ, 2000: 16), que se encargaría de indemnizar a los afectados y dar por concluido el caso.

No obstante, la mayoría de los lesionados del suceso, quienes tuvieron procesos de recuperación prolongados, no pudieron acceder a tal beneficio, por lo que los favorecidos por este instrumento fueron los menos. A esto se sumó que la obtención del recurso estaba condicionada a la firma de un convenio-finiquito, lo que impediría a los beneficiarios hacer reclamos posteriores por secuelas del suceso (Eufracio y Paredes, 2020: 84), así como por las lesiones o pérdidas visibles.

Otro elemento en contra de los lesionados fue el discurso biomédico, bajo el cual se indemnizó a los lesionados. En este sentido, la manera en que el Patronato asignó los recursos para indemnizar a los lesionados se basó en las partes del cuerpo que habían perdido a causa de las explosiones: un brazo, una pierna, un pie, algún sentido —como el oído o la vista— y la movilidad por lesiones de columna, por mencionar algunas afectaciones a sus cuerpos. Es decir, se le asignó un monto monetario a la parte del cuerpo, pero también a su corporeidad.⁸ Este criterio invisibilizó el valor o la función que tenía para la persona, la cual sería una idea más apegada a la antropología de la salud.

Esta rama de la antropología propone un análisis alternativo de los procesos de salud. Concibe la enfermedad como un fenómeno más allá de lo biológico, a lo que complejiza

.....

⁶ Con este nombre se identificaron las personas que vivían en la zona circundante a las calles que explotaron aquel 22 de abril.

⁷ En adelante se le nombrará solo como el Patronato, para hacer más ágil la lectura del documento.

⁸ Aunque no es tema de discusión en este trabajo, es necesario establecer la diferencia entre cuerpo y corporeidad. Se entiende por cuerpo el dispositivo mediante el cual interactuamos con nuestro entorno, mientras que la corporeidad es el valor que se le da al cuerpo de acuerdo con las interacciones sociales y simbólicas que se realizan con él; es decir, los papeles que una persona desempeña.

mediante la manera como es atendida y sus implicaciones, con lo cual procura tomar en cuenta la forma como se inserta en los contextos social, político, económico y cultural de los individuos de manera diversa y concreta (Esteban, 2007: 7). En este sentido, el planteamiento antropológico ve la enfermedad como un fenómeno multidimensional en comparación con el articulado; opuesto al discurso dominante, el biomédico, en el que existe la tendencia a la unidimensionalidad, se enfoca en supuestos netamente biológicos.

A la luz de lo expuesto, debido a la inmediatez de la evaluación del estado de salud de los lesionados, no fue posible determinar a cabalidad la magnitud de las afectaciones que las explosiones habían dejado en los lesionados, pues muchas de ellas se presentaron en años posteriores al desastre. A la premura e imprecisión de las evaluaciones realizadas a las y los lesionados se sumó la omisión de dimensiones vinculadas con las implicaciones en las vidas de los lesionados, elementos sin los cuales la reparación de los daños es superficial, pues se ciñe exclusivamente a la visión biomédica.

Ante este panorama tan desalentador, un grupo de lesionados se organizó y constituyó la Asociación, con el propósito de conseguir una mejor indemnización por parte del Estado, más allá de la proporcionada mediante el Patronato. Para muchos de ellos las pérdidas causadas por las explosiones no solo fueron materiales, sino además en su calidad de vida y estado de salud; la condición de vivir con discapacidad de movilidad es una constante en la mayoría de ellos.

Así fue como el grupo, mediante la figura de una asociación civil, comenzó a entablar diálogos con los gobiernos estatal y municipal. Lo anterior implicó un gran reto para quienes integran la Asociación por su estado de salud y las limitaciones que su discapacidad representaba para la mayoría. A sus integrantes, enfrentar estos desafíos los hizo redimensionar las implicaciones de su condición física y su salud, de tal forma que se autodenominaron como lesionados de las explosiones del 22 abril.

Más allá de las lesiones corporales, este colectivo comparte un recordatorio diario de sufrimiento físico y emocional ocasionado por las explosiones, así como por la transformación de su vida diaria. De acuerdo con los argumentos que se desprenden de la antropología de la salud, estas personas viven su enfermedad en las dimensiones física, emocional, social e incluso económica, lo que los hizo buscar una adscripción propia para luchar por su derecho a la salud, como un medio para alcanzar la dignidad humana.

A partir de lo anterior, en busca de concretar su lucha, pensaron en formas poco convencionales de protesta, que se adecuaron a sus particularidades como personas en condición de discapacidad; si bien las marchas también formaron parte de su repertorio,

este grupo con el paso del tiempo ha optado por otros recursos, como plantones, huelgas de hambre, encadenamientos en lugares públicos y la irrupción en actos políticos. Estos requieren un esfuerzo físico menor, por lo que se ajustan a las necesidades del colectivo de manifestarse, pero también a sus limitaciones de movilidad.

Génesis del discurso y el movimiento de la Asociación 22 de Abril en Guadalajara, A.C.

Las demandas iniciales de la Asociación tenían que ver con servicios de salud, obtención de vivienda para los que la perdieron a causa de las explosiones y un seguro de desempleo para quienes no podían conseguir trabajo debido a su condición de discapacidad (archivo personal de Lilia Ruiz Chávez, 1994).⁹ Estas demandas concretas surgieron de aquello que los lesionados entendían como el mínimo de bienestar en su situación; es decir, el restablecimiento de la dignidad humana en sus vidas.

El primer logro de la lucha llegó en agosto de 1994, dos años después del siniestro. La Delegación Jalisco de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) les otorgaría a los lesionados una despensa de alimentos mensual, becas escolares para sus hijos y atención médica integral a través de una institución pública y otra privada (archivo personal de Lilia Ruiz Chávez, 1994, folios 74-78). Sin embargo, con el paso de los meses estos beneficios de la Sedesol comenzaron a ser irregulares, hasta que a finales de 1995 fueron suspendidos por completo.

Ante esta situación, los miembros de la Asociación comenzaron a demandar la creación de un fideicomiso que cubriera los gastos relacionados con el suministro y la gestión de los beneficios que recibían. Pero como nunca se declaró un responsable político de las consecuencias de las explosiones,¹⁰ señalar a quien se hiciera cargo de las demandas de los lesionados se volvió algo complicado, y también conseguir que tal fideicomiso fuera una realidad. Hasta la fecha no se ha podido determinar puntualmente a quién corresponde atender a los lesionados de la catástrofe.

Entre 1995 y 1998, los beneficios que recibían los miembros de la Asociación eran intermitentes y procedían de distintas instancias gubernamentales, pues ninguna quería

.....

⁹ Lilia Ruiz Chávez es la presidenta de la Asociación 22 de Abril en Guadalajara, A.C.

¹⁰ Gusfield dice que la estructura de un problema público tiene dos tipos de responsables: políticos y causales. Estos últimos provocan la situación, y los primeros poseen la legitimidad para solucionar el problema, o les corresponde resolverlo cuando para los que lo causan no hay una apropiación del mismo (2014: 76-81).

asumir la responsabilidad de atender a los lesionados por las explosiones. En tal contexto, el panorama para ellos no era alentador, por lo que la idea de crear un fideicomiso que se encargara de gestionar los servicios que recibían arraigó en los miembros de la Asociación.

Lucha por un fideicomiso para los lesionados de las explosiones del 22 de abril de 1992

Los lesionados se encontraban ante un escenario de incertidumbre en cuanto a los recursos que recibían, por lo cual tanto los esfuerzos de movilización como el discurso de los miembros de la Asociación se enfocaron en promover la formación de un fideicomiso responsable de atender sus demandas. Ello se puede identificar en las notas periodísticas publicadas entre 1995 y 1998, en las que se aborda el tema de los lesionados, y en múltiples oficios y pliegos petitorios expedidos por la Asociación.

Sus esfuerzos se vieron retribuidos a finales de 1998, cuando los lesionados lograron que se constituyera un fideicomiso para su atención por medio del Contrato Constitutivo de Fideicomiso Número F/29428-0, bajo el gobierno estatal de Alberto Cárdenas Jiménez. Dicho instrumento de la administración pública se creó con el nombre de Fideicomiso de Apoyo de Seguridad Social (FIASS), con un capital inicial de seis millones de pesos.

Sin embargo, para recibir los beneficios de este fideicomiso los lesionados tuvieron que someterse a una revaloración de su condición física por parte de tres instituciones diferentes, con el objetivo de certificar su condición de discapacidad y el porcentaje de esta condición. Una vez más, la visión que predominó en este proceso fue la biomédica, que permeó el mecanismo de asignación de beneficios del fideicomiso en lo referente al monto de la pensión de manutención y el acceso a los servicios médicos.

En este punto es importante señalar que, en contraste con la perspectiva de reparación de los daños ante una violación de derechos humanos, la visión biomédica no toma en cuenta las estructuras sociales ni los contextos en que ocurre la violación del derecho a la salud de manera sistemática (Koteich, 2012). Por lo tanto, este requisito del fideicomiso no consideró la influencia que la condición de discapacidad tenía en la vulneración de la calidad de vida de los lesionados ni las implicaciones en su corporeidad; es decir, la reparación no se dio con base en las limitaciones a su calidad de vida derivadas de la condición de discapacidad, se limitó a los daños físicos en su cuerpo (Koteich, 2012).

De nuevo se utilizó el discurso biomédico como un parámetro para definir y retribuir a los lesionados, lo cual tuvo como resultado un entendimiento unidimensional de

los desafíos que deben enfrentar día tras día. En tal sentido, el uso de este discurso para determinar el tipo y grado de beneficios que cada beneficiario del fideicomiso obtuvo se limita a la parte más visible de su padecimiento crónico y no a las repercusiones en su vida diaria: desplazarse, realizar tareas domésticas y el cumplimiento de su papel en la familia, entre otros aspectos de ella.

A pesar de que se creó el fideicomiso, la prestación de servicios médicos integrales y el otorgamiento de las pensiones no se regularizaron, y mucho menos volvió la certidumbre; la constitución del fideicomiso no puso fin al temor de la suspensión de los servicios. Por el contrario, los lesionados tuvieron que afrontar nuevos retos derivados de la falta de claridad en la creación del FIASS. Estos desafíos se tradujeron en la búsqueda constante de actores que alimentaran el fideicomiso ante la falta de un responsable político, y de incidir en la toma de decisiones del fideicomiso.

Frente a este nuevo desafío, los miembros de la Asociación buscaron nuevamente entablar comunicación con actores de los diferentes niveles de gobierno, con el propósito de que se comprometieran a financiar el fideicomiso y evitar su extinción. Justo en esta coyuntura mutó la lucha de los lesionados: pasó de ser una acción meramente política a una lucha por el reconocimiento de su condición de lesionados por las explosiones y adscribirse a sí mismos como víctimas de negligencia gubernamental. Para ello era necesario encontrar un responsable político de la tragedia y así tener la certeza de que funcionara el FIASS.

Con este cambio, los miembros de la Asociación se vieron inmiscuidos en una ola constante y sistemática de actos de menosprecio por parte de funcionarios e instituciones gubernamentales en sus intentos de gestionar recursos para el fideicomiso. A la luz de la propuesta de Honneth (1996), la falta, el daño o el perjuicio a las condiciones de bienestar de las personas provoca una lesión moral; precisamente ante este panorama, los asociados se dan cuenta de la revictimización constante de que son objeto por instituciones de gobierno y sus funcionarios.

Ejemplos de estas situaciones sobran. Uno de los más recordados por los integrantes de la Asociación sucedió en 2001, cuando sus miembros decidieron manifestarse para que la paraestatal Petróleos Mexicanos (Pemex) donara 40 millones de pesos¹¹ (foto 1). La totalidad de dicha donación estaba destinada al FIASS, cuyos recursos disminuían con el paso del tiempo, y la entrada de ingresos no tenía ningún tipo de certidumbre.

.....

¹¹ La historia de la donación de Pemex al FIASS es un ejemplo del tipo de lesión moral que Honneth



Manifestación de miembros de la Asociación 22 de Abril en Guadalajara ante Pemex.

La revictimización de los lesionados en su lucha por mejorar su derecho a la salud

En 2003 se llevó a cabo otra manifestación, con el propósito lograr la inclusión en el FIAS de 12 miembros de la Asociación y que se indemnizara a seis miembros más que no habían podido certificar su condición de lesionados por las explo-

siones. En aquella ocasión los participantes quedaron divididos en dos contingentes: un pequeño grupo de seis integrantes mujeres que quedó dentro de Palacio del Gobierno¹² cuando la fuerza policial intentó desalojar a los manifestantes del edificio y otro más numeroso constituido por quienes no pudieron acceder y decidieron esperar a sus compañeras para reunirse en la Plaza de Armas, que se encuentra frente a dicho edificio.

Ante tal circunstancia, el grupo pequeño decidió realizar un plantón dentro del Palacio de Gobierno, el cual duró aproximadamente un mes. El grupo grande fue retirado de la Plaza de Armas una madrugada con el uso de mangueras de agua, por lo que su plantón duró menos tiempo, y así quedaron aisladas las mujeres que se encontraban en el interior del edificio. Desafortunadamente ninguno de los grupos dejó de padecer la represión

.....

(1996) plantea en cuanto a las condiciones mínimas de bienestar de las personas. Para lograr que la paraestatal otorgara recursos al fideicomiso, 40 miembros de la Asociación debieron hacer un plantón por aproximadamente una semana afuera de la Torre Ejecutiva de Pemex, durante la cual estuvieron expuestos a las inclemencias del tiempo y no contaban con acceso a un baño, entre otras condiciones agravadas por las lesiones de la mayoría de ellos porque carecían del mobiliario adecuado para largas esperas y de un lugar donde descansar.

¹² Este era el segundo plantón que hacían en el Palacio de Gobierno. El primero lo habían realizado un par de años antes por motivos similares, pero concluyó cuando el grupo de «antimotines» desalojó en la madrugada a los manifestantes al segundo día (entrevista de Jorge Federico Eufracio Jaramillo a Lilia Ruiz Chávez, 31 de agosto de 2017).

ejercida por la policía ni de sufrir vejaciones durante el tiempo que duró cada uno de los plantones.

Entre las particularidades de esta manifestación se rescatan las narrativas de las mujeres involucradas en el plantón dentro del Palacio de Gobierno y los docu-

mentos del archivo de la Asociación, que registran el hostigamiento constante a las mujeres que estaban en el edificio por parte la fuerza policial, a tal punto que al inicio del plantón no se les permitía usar los baños públicos del interior. Asimismo, las manifestantes narran cómo los policías en ocasiones no las dejaban dormir en la noche, por lo cual unas debían hacer guardia para que otras pudieran descansar, y no se les permitía recibir víveres y medicamentos del exterior. Incluso en diversas ocasiones les retiraron las pancartas y los recursos visuales que las manifestantes colocaban en la zona donde llevaban a cabo su plantón (entrevistas de Jorge Federico Eufrazio Jaramillo a Lilia Ruiz Chávez, 31 de agosto de 2017, y de Sagrario Paredes Vargas a Yolanda Vázquez Briones, 14 de mayo de 2021).

Al persistir la negativa del ejecutivo estatal a entablar diálogo con la Asociación, las mujeres escalaron su plantón a una huelga de hambre. Esta duró poco más de una semana, ya que después de ese tiempo la de por sí deteriorada salud de las mujeres empeoró considerablemente y decidieron suspender la huelga, pero no levantar el plantón en el interior del Palacio de Gobierno.

Durante el plantón y la huelga de hambre, las mujeres aprovecharon para exponer ante los visitantes al recinto su lucha por medio de periódicos murales y trípticos, que ellas mismas elaboraron (foto 2). Su repertorio de protesta en dicho acontecimiento no se limitó al plantón ni a la huelga de hambre, incluyó un proceso continuo de información de sus problemas a la sociedad, lo cual les dio la oportunidad de practicar la parte discursiva de su lucha.

Oficios y protestas: el despliegue del repertorio de protesta de la Asociación 22 de Abril en Guadalajara, A. C.

Es importante señalar que si bien las manifestaciones en lugares públicos de la Asocia-



Información que difundía la Asociación en el plantón de Palacio de Gobierno de Guadalajara.

ción son la herramienta más mencionada de su repertorio de protesta, no es la única ni la más frecuente. Esto se debe a que la Asociación siempre ha elegido como primera opción de protesta usar los mecanismos formales de comunicación con las instituciones; en su archivo histórico hay centenares de oficios dirigidos a diversas instancias de gobierno con peticiones muy puntuales. Lamentablemente, en ocasiones sus demandas no son atendidas, e incluso ni recibidos sus oficios, por lo que deben emplear diferentes formas de manifestación como un instrumento más efectivo para que sean atendidas sus peticiones.

Mediante la lectura de oficios que se encuentran en dicho archivo se puede constatar que a mediados de la década de 2000 la Asociación incorporó en su discurso de lucha los derechos humanos, específicamente el derecho a la salud. De esta manera, hizo propios y normalizó el uso de conceptos como víctima, revictimización y vulneración.

En esta tesitura, los integrantes de la Asociación se perciben a sí mismos como víctimas de la negligencia de las autoridades porque estas no tomaron medidas preventivas ante la presencia de hidrocarburos en los drenajes del Sector Reforma. También se sienten víctimas de las autoridades porque no han reconocido su responsabilidad política por su condición, que es consecuencia de las explosiones (Lilia Ruiz Chávez, 31 de enero de 2020). Es necesario profundizar en este último punto, ya que los miembros de la Asociación han identificado que las autoridades e instancias gubernamentales han utilizado diferentes mecanismos a través de los cuales los revictimizan constantemente en su lucha por el derecho a la salud, como discapacitados (Lilia Ruiz Chávez, 31 de enero de 2020).

En el caso de los miembros de la Asociación, su discurso emancipatorio en torno a los derechos humanos está vinculado a la falta de responsabilidad política de los gobiernos ante los sucesos antropogénicos de que se trata, y a que no se les reconoce como víctimas de esta categoría de fenómenos ni como personas en condición de discapacidad. Lo anterior tiene como resultado la falta de apropiación de los problemas sociales que se desprenden de estas situaciones, lo que a su vez provoca la revictimización de las personas que se encuentran en estas condiciones al relacionarse con ellas.

Cabe resaltar que para los miembros de la Asociación la condición de discapacidad y la manera como esta se trata es producto del discurso biomédico dominante en la sociedad, que limita los alcances de ella. En este discurso las discapacidades se ciñen a las dificultades que una persona tiene para realizar acciones puntuales atribuidas a la deficiencia o carencia de una parte de su cuerpo, mente o psique (OMS, 2020).

A pesar de los intentos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) por ampliar

el espectro de elementos que caracterizan la discapacidad para que incluya las limitaciones sensoriales, así como las implicaciones sociales de marginación que esta condición acarrea (OMS y OPS, 2021), ello todavía no representa un cambio sustancial en la concepción general que la sociedad tiene de la condición de discapacidad ni de las personas que la padecen. En este sentido, por medio del discurso que ha construido en torno a su lucha, la Asociación busca construir el reconocimiento de la multidimensionalidad de la condición de discapacidad, así como de sus implicaciones para el goce pleno del derecho a la salud.

La articulación del carácter emancipatorio
y el proyecto práctico de los derechos humanos

A manera de conclusión de los argumentos desarrollados en la primera parte del texto, y a la luz del caso de la lucha de la Asociación 22 de Abril en Guadalajara, A.C., se puede decir que sí es posible una articulación entre el carácter emancipatorio y el carácter práctico de los derechos humanos. De forma puntual, el derecho a la salud es factible ya que, como se ha podido observar en el caso de los miembros de la Asociación, su lucha se relaciona con la conquista del derecho a la salud, lo que los ha llevado a configurar su discurso en torno a este derecho humano, el cual se ha nutrido de elementos que integran un discurso disruptivo frente al discurso biomédico. Es decir, no se limita a las ausencias o carencias corporales, sino que contempla otras dimensiones, como la social.

La contraposición de ambos discursos pone en la palestra la complejidad de vivir en condiciones físicas y de salud crónicas. Por lo tanto, es necesario señalar la multidimensionalidad que implica alcanzar el mínimo de bienestar en un rubro como el derecho a la salud. Esto porque los lesionados no consideran que este derecho debe limitarse a recibir el tratamiento médico tradicional, en el cual se diagnostica el cuerpo del paciente y se suministran medicamentos para paliar el malestar físico o corporal de que se trate.

Por lo anterior, en este caso no se ha limitado la lucha de la Asociación al ámbito práctico de los derechos humanos, sino que incluye lo discursivo en materia del acceso a la salud de las personas en condición de discapacidad. En este sentido, la lucha de sus miembros plantea definiciones disruptivas frente al *statu quo* como parte de su repertorio de herramientas de protesta, pues utilizan el discurso con fines prácticos en su lucha. Ambos espectros de los derechos humanos se encuentran en diálogo en la lucha de esta agrupación; el lado práctico y el discursivo de los derechos humanos están presentes en el caso de estudio.

Lamentablemente no en todas las luchas por derechos humanos es sencillo identificar ambos enfoques de ellos —discurso y proyecto práctico—, por lo cual deben analizarse minuciosamente las estrategias de lucha de que hacen uso, que es su repertorio de protesta, y los términos que utilizan para abanderarla. Esto porque la conformación de estrategias de lucha se modifica con el transcurso del tiempo para obtener mejores resultados, lo cual da pautas para identificar los cambios en el discurso sobre el que se cimenta la lucha, tal como pasa en el caso de la Asociación 22 de Abril en Guadalajara, A. C.

Con respecto a la idea anterior, es importante ser cuidadosos al analizar las estrategias y los discursos que se desarrollan dentro de cualquier lucha, ya que estos no son entidades estáticas. Por el contrario, se trata de estrategias dinámicas que buscan cuestionar de manera constante el *statu quo* en que vivimos, pero siempre con el objetivo de producir cambios en este más allá del discurso, en el sentido de proyecto práctico de los derechos humanos. Tal como se observa en la lucha de la Asociación, la cual se transformó con el paso del tiempo, ya que inició como una lucha política y después se convirtió en una lucha por el reconocimiento de su derecho a la salud ◊

Referencias

- Arias, A. (2015). Contribución a una teoría crítica de los derechos humanos. En Estévez, A. y Vázquez, D. (coords.), *Derechos humanos y transformación política en contextos de violencia* (pp. 29-60). México: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México-Centro de Investigaciones sobre América del Norte.
- Chávez-Ruiz, L. (31 de enero de 2020). Participación en mesas de trabajo para la dictaminación de las leyes en materia de desaparecidos, Guadalajara, Jalisco, México. https://www.youtube.com/watch?v=6mUVNal9O8Y&t=3868s&ab_channel=CanalParlamentoDeJalisco
- De Sousa-Santos, B. y Sena-Martins, B. (eds.) (2020). *El pluriverso de los derechos humanos: la diversidad de las luchas por la dignidad* (vol. 2). Madrid: Ediciones Akal.
- Esteban, M. L. (ed.) (2019). *Introducción a la antropología de la salud: aplicaciones teóricas y prácticas*. Bilbao: OSALDE-Asociación por el Derecho de la Salud.
- Eufrazio-Jaramillo, J. F. (2020). Emociones, agravio y reconocimiento: los lesionados del 22 de abril de 1992 en Guadalajara, México. *Polis. Revista Latinoamericana*, 55. <http://journals.openedition.org/polis/18729>
- Eufrazio-Jaramillo, J. F. y Paredes-Vargas, S. (2019). Luchando desde el agravio moral: liderazgo y empoderamiento femeninos en la Asociación 22 de Abril en Guadalajara, A. C. En Rojas Paredes, R., González-Rojas, A. y Marúm-Espinosa, E. (coords.), *Construyendo espacios de*

igualdad. Liderazgos y participación social y política de las mujeres. Guadalajara: Universidad de Guadalajara.

Gallardo, H. (2010). Teoría crítica y derechos humanos. Una lectura latinoamericana. *Revista de Derechos Humanos y Estudios Sociales*, 2(4), 57-89.

Gusfield, J. (2014). *La cultura de los problemas públicos. El mito del conductor alcoholizado versus la sociedad inocente.* Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

Honneth, A. (2006). El reconocimiento como ideología. *Isegoría*, 35, 129-150.

Honneth, A. (1996). Reconocimiento y obligaciones morales. *Estudios Políticos*, 14, 173-187.
<https://revistas.udea.edu.co/index.php/estudiospoliticos/article/view/16430>

Koteich, M. (2012). *La reparación del daño como mecanismo de tutela de la persona: del daño a la salud a los nuevos daños extrapatrimoniales.* Colombia: Universidad Externado de Colombia.

Lamas, M. (2009). La despenalización del aborto en México. *Nueva Sociedad*, 220(1), 154-172.

Moore, B. (1989). *La injusticia: bases sociales de la obediencia y la rebelión.* México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Organización Mundial de la Salud (OMS) (2020). *Discapacidad: recomendación para la notificación humanizada* (2ª ed.). Montevideo: Ministerio de Salud Pública.

Organización Mundial de la Salud (OMS) y Organización Panamericana de la Salud (OPS) (2021). *Personas con discapacidad: un enfoque basado en los derechos humanos.* Washington: ops. <https://iris.paho.org/handle/10665.2/55201>

Sánchez-Rubio, S. (2015). Derechos humanos, no colonialidad y otras luchas por la dignidad: una mirada parcial y situada. *Campo Jurídico*, 3(1), 181-213.

Spaemann, R. (1988). Sobre el concepto de dignidad humana. *Persona y Derecho*, 19(1), 13-33.
<https://hdl.handle.net/10171/12656>

Tilly, C. (2006). *Regimes and repertoires.* Chicago: The University of Chicago Press.

Vázquez, D. (2017). Derechos humanos, poder político y transformación. En Estévez, A. y Vázquez, D. (coords.), *9 razones para (des)confiar de las luchas por los derechos humanos* (pp.147-177). México: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México.

La agenda municipal ante la pandemia por covid-19: el caso del estado de Jalisco

*Jarumy Rosas Arellano**

*Edgar Ricardo Rodríguez Hernández***

*Paula Itzel Cortés Martínez****

Recepción: 06 de febrero de 2022 / Aceptación: 25 de mayo de 2022


Resumen El objetivo de este artículo es analizar la inclusión de la atención a la pandemia de covid-19 como un elemento adicional de la agenda de los gobiernos municipales de Jalisco, a partir de la identificación y caracterización de las acciones y los programas que se diseñaron e instrumentaron durante el año 2020, para definir si responden a las atribuciones otorgadas por el gobierno estatal durante la gestión de la pandemia o a las características sociales, económicas y de los gobiernos locales. Las acciones se identificaron y categorizaron mediante una revisión de diferentes canales oficiales de información. Los resultados posibilitaron definir que la mayoría de las acciones de prevención instrumentadas por los municipios fueron en respuesta a las atribuciones definidas por el gobierno del estado. Por otra parte, se identificaron acciones realizadas por iniciativa municipal; sin embargo, no hay una tendencia clara que permita concluir

.....

* Profesora investigadora de la Universidad de Guadalajara, México. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9659-2167> Correo: jarumy.rosas@ucea.udg.mx

** Profesor investigador de la Universidad de Guadalajara, México. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8915-218X> Correo: edgar.rhernandez@academicos.udg.mx

*** Estudiante de la Universidad de Guadalajara, México. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0955-7409> Correo: paula.cortes9416@alumnos.udg.mx

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional. 

doi: doi.org/10.32870/cer.voi130.7850

que corresponden a las características de los municipios.

Palabras clave: gobierno municipal, análisis, acciones, covid-19, Jalisco.

Municipal agenda to deal With the covid-19 pandemic: the case of the state of Jalisco

Abstract The objective of this article is to analyze the incorporation of the attention given to the covid-19 pandemic as an additional element on the agenda of the municipal governments of Jalisco, on the basis of identifying and characterizing the actions and programs that were designed and implemented during the year 2020 and to define whether these responded to the powers granted by the state government during the management of the pandemic or to local social, economic and governmental characteristics. Through a review of different official information channels, the actions taken were identified and categorized. The results made it possible to define that the majority of the municipalities implemented actions of prevention, but these were adopted in response to the attributions defined by the state government. On the other hand, actions that arose from municipal initiatives were identified, without however showing a clear trend that would allow us to conclude that the actions taken responded to local characteristics.

Keywords: municipal government, analysis, actions, covid-19, Jalisco.

Introducción

El objetivo de este artículo es analizar la inclusión de la atención a la pandemia de covid-19 como un elemento adicional de la agenda de los gobiernos municipales de Jalisco, a partir de la identificación y caracterización de las acciones y los programas diseñados e instrumentados en el año 2020 para definir si corresponden a las atribuciones otorgadas por el gobierno estatal durante la gestión de la pandemia o se deben a las características sociales, económicas y gubernamentales de los municipios.

Este artículo se compone de tres secciones. En la primera se presentan los antecedentes de este trabajo y la revisión de literatura; en la segunda se describe la metodología empleada; en la tercera se presentan los hallazgos del trabajo, para finalizar en la cuarta sección con las conclusiones.

La pandemia de covid-19 y la agenda pública municipal

La solución de problemas públicos se ha convertido en un elemento fundamental de la

acción de gobierno, ya que «la más importante de las decisiones de un gobierno es la que concierne a la elección de sus asuntos y prioridades de acción: a su agenda» (Aguilar, 1993: 27). Puesto que el gobierno no puede atender todos los problemas simultáneamente, se han producido amplios debates respecto a los problemas sociales que deberían atender de manera prioritaria los tomadores de decisiones, así como a los criterios o factores que tendrían que ser considerados en la formación de la agenda y sus implicaciones en las políticas públicas.

Se define la agenda de gobierno como «el conjunto de problemas, demandas, cuestiones, asuntos, que los gobernantes han seleccionado y ordenado [...] como objetos sobre los que han decidido que deben actuar o han considerado que tienen que actuar» (Aguilar, 1993: 29)». Y es así que la formación de la agenda se entiende como «el proceso social y político mediante el cual una situación de la vida social es calificada y aceptada como problema público y por tanto, como una realidad que el gobierno debe atender y que tiene que ser objeto de una P P» (Aguilar, 2010: 46).

La literatura sobre la formación de la agenda pública es muy amplia, por lo que algunas de estas discusiones se perciben desde la diversidad de definiciones, perspectivas, enfoques, tipos o modelos que la comunidad científica ha abordado respecto a problemas públicos (Aguilar, 1993; Bardach, 1993; Gusfield, 1981; Mballa y González, 2017; Montecinos, 2007; Moore, 1993; Pedroza, 2018) y con los diferentes modelos, enfoques, casos y clasificaciones que se han desarrollado sobre la agenda (Cobb y Elder, 1983; Alzate y Romo, 2017; Cobb *et al.*, 1976; Casar y Maldonado, 2010; Dorantes, 2008; Elder y Cobb, 1993; Furman y Šerikova, 2007; Liu y Chan, 2018; McCombs y Shaw, 1972; Nelson, 1993).

Como corolario de lo anterior, destaca especialmente que «para que un problema social se convierta en problema público, este debe convertirse en parte de la agenda institucional del gobernante» (Pedroza, 2018: 137), que también es llamada agenda «formal» o «gubernamental» y puede ser definida como «el conjunto de asuntos explícitamente aceptados para consideración seria y activa por parte de los encargados de tomar las decisiones» (Cobb y Elder, 1986; Cobb, Ross y Ross, 1976, citados en Aguilar, 1993: 32). De esta forma, todo asunto que capte la atención y sea aceptado por cualquier organización gubernamental en los diferentes órdenes de gobierno «constituirá una agenda institucional» (Cobb y Elder, 1986; Cobb, Ross y Ross, 1976, citados en Aguilar, 1993: 32-33).

La agenda de los gobiernos municipales tiene sus particularidades. En tal sentido, Meza (2013: 213) enfatiza que «el estudio de las agendas locales necesita ser contex-

tualizado en el marco de los estudios de los gobiernos locales y gobiernos urbanos o ciudades». Bajo esta premisa, Cabrero y Gil (2010) identifican seis tipos de agendas de políticas que denotan las prioridades de atención en el ámbito local urbano: «servicios municipales», «servicios no municipales», «desarrollo municipal», «administrativa», «política» y «jurídica». Asimismo, según Meza (2013) las agendas municipales se pueden clasificar en «constitucional o acotada» y «ampliada».

Si bien en México las agendas de los gobiernos locales se asocian convencionalmente con la provisión de los servicios públicos establecidos en el artículo 115 de la Constitución Política, es importante mencionar que los fenómenos de la globalización, descentralización y democratización (Cabrero y Gil, 2010; Rodríguez y Orozco, 2009), así como ciertos movimientos originados por «entidades supralocales» (Meza, 2013: 219), han influido para que este orden de gobierno gradualmente amplíe su agenda.

Según Cabrero y Gil (2010), la agenda de «desarrollo municipal» es la agenda de políticas que más transformaciones presenta. Por ello, se visibiliza que la mayoría de los gobiernos locales dejaron de ser solo proveedores de servicios públicos y se han transformado en actores clave en la promoción de políticas públicas orientadas a mejorar las condiciones de desarrollo en sus respectivas jurisdicciones (Cabrero y Gil, 2010; Meza, 2013).

De este modo, es posible argumentar que el perfil de la agenda de políticas públicas locales responde principalmente a las características propias de cada municipio, tiene una visión de corto plazo y tiende a evolucionar, ajustarse y ser más sensible ante los cambios en el contexto contemporáneo (Cabrero y Gil, 2010; Rodríguez y Orozco, 2009).

La agenda de los gobiernos cambia debido a «1) el crecimiento económico, 2) el ciclo y la trayectoria de los asuntos o cuestiones, y 3) el comportamiento de las organizaciones» (Nelson, 1993: 107), así como «cuando hay cambios importantes en los cargos legislativos y ejecutivos, nuevos periodos electorales con cambio de representantes; eventos focalizados como grandes desastres naturales, situaciones de crisis específicas y eventos de gran movilización pública» (Brasil y Capella, 2019: 18). Destaca particularmente que la pandemia por covid-19 se clasifica como uno de este tipo de cambios.

En la época contemporánea, la pandemia por covid-19 resalta como un fenómeno sin precedentes, que ha ocasionado diversas afectaciones en la sociedad y ajustes en las agendas gubernamentales. Con base en sus peculiaridades, podría señalarse que la pandemia guarda cierta relación con lo que Birkland llama «evento potencialmente focalizado», que es definido como un evento:

...repentino, relativamente raro, puede definirse razonablemente como dañino o que revela la posibilidad de daños futuros potencialmente mayores, inflige daños o sugiere daños potenciales que están o podrían estar concentrados en un área geográfica definible o comunidad de interés, y es conocido por los formuladores de políticas y el público prácticamente al mismo tiempo (Birkland, 2016: 392).

De acuerdo con Birkland (1998: 73), cuanto más claros o plausibles sean los daños causados por el evento, más rápido aumentará la atención en el tema y, por lo tanto, mayor será la influencia para que dicho tema se posicione en la agenda institucional. Particularmente en Jalisco, días después de que fueron identificados los primeros casos de covid-19, a nivel tanto estatal como municipal, la pandemia fue abordada como un asunto de atención prioritaria, lo que derivó en cambios emergentes en acciones gubernamentales.

Algunos de estos cambios de prioridad en el ámbito local se mencionan en el trabajo de Sánchez, Rosas y Rodríguez (2020), quienes identifican en su análisis que todos los municipios solicitaron al Congreso del Estado de Jalisco modificaciones a sus leyes de ingresos, de acuerdo con sus necesidades específicas, para enfrentar la pandemia por covid-19.

Pese a que la pandemia por covid-19 se asocia principalmente con la salud pública, también es importante destacar que las medidas instrumentadas por las autoridades sanitarias para tratar de controlar la propagación de la enfermedad —como confinamientos y cierres de empresas— causaron importantes afectaciones económicas y sociales en la población, que hasta el momento se continúan estudiando.

El presente artículo se ubica en esta línea, pues visualiza la inclusión de la pandemia del covid-19 como un elemento adicional en las agendas de los gobiernos municipales, que debieron trabajar de acuerdo con las decisiones tomadas por los gobiernos federal y estatal, mientras diseñaban e instrumentaban acciones de manera emergente para apoyar a la población de sus territorios.

De conformidad con el artículo 4, fracción I V, de la Ley de Salud del Estado de Jalisco, los ayuntamientos son «autoridades sanitarias estatales». En este sentido, las atribuciones de los gobiernos municipales durante la pandemia se asociaron con «verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio en el estado de Jalisco» (Gobierno del Estado de Jalisco, 2020: 5-6).

Dichas medidas se asociaron con «resguardo domiciliario corresponsable», suspensión de actividades definidas como no esenciales, aplicación de «prácticas de higiene

y sana distancia» en espacios públicos y privados en los que se desarrollaron actividades consideradas como esenciales, prohibición de reuniones o eventos masivos, suspensión de celebraciones patronales, cívicas o comunitarias, prohibición del uso de espacios públicos y uso obligatorio de cubrebocas en espacios públicos y establecimientos en los que se desarrollaran actividades consideradas como esenciales (Gobierno del Estado de Jalisco, 2020: 5).

Como se mencionó anteriormente, el objetivo de este artículo es analizar la inclusión de la atención de la pandemia de covid-19 como un elemento adicional de las agendas de los gobiernos municipales de Jalisco a partir de identificar y caracterizar las acciones y los programas que se diseñaron e instrumentaron durante el año 2020 para definir si corresponden a las atribuciones delegadas en ellos por el gobierno estatal durante la gestión de la pandemia o a las características sociales, económicas y de los gobiernos municipales.

Para el análisis, se parte de dos preguntas de investigación: ¿cuáles fueron las características de las acciones de respuesta a la pandemia de covid-19 diseñadas e instrumentadas por los gobiernos municipales de Jalisco? y ¿la agenda municipal de respuesta al covid-19, reflejada en las acciones identificadas, correspondió a las atribuciones definidas por el gobierno estatal o a las características económicas, sociales y gubernamentales de cada municipio?

Antecedentes

El brote de enfermedad por covid-19 fue notificado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, China. Posteriormente, en marzo de 2020, debido a la alta incidencia de contagios y la copiosa propagación de la enfermedad, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró oficialmente el covid-19 como una pandemia. De manera particular, en Jalisco los primeros casos de covid-19 fueron identificados en la primera quincena de marzo de 2020, lo cual implicó que días después se comenzaran a instrumentar acciones de aislamiento social y reducción de la actividad económica.

En consecuencia, los diferentes órdenes de gobierno de México instrumentaron acciones de carácter emergente en sus respectivas demarcaciones territoriales de acuerdo con las atribuciones y capacidades de cada uno. Mientras tanto, académicos e investigadores han encaminado sus esfuerzos a monitorear y analizar estas acciones.

Hasta la fecha algunos trabajos de investigación han conseguido identificar y analizar las acciones que tanto el gobierno federal como los estatales han instrumentado para ha-

cer frente a la emergencia sanitaria; sin embargo, el análisis de lo hecho por los gobiernos municipales ha sido limitado. Si bien la mayoría de los trabajos reconocen el importante papel que estos han desempeñado para mitigar en los municipios los efectos negativos de la pandemia, es pertinente señalar que el enfoque con el cual se analiza dicho papel es heterogéneo, ya que varía de acuerdo con el objetivo y contenido que se definen en los respectivos análisis.

Algunos trabajos abordan de manera general las respuestas de los gobiernos municipales a la crisis sanitaria. Son los casos de los artículos de Almeida y Monteiro (2020), Arias de la Mora (2021), Garza (2021), Gong *et al.* (2020), Ito y Pongeluppe (2020), Mainali, Tosun y Yilmaz (2021) y Plaček, Špaček y Ochrana (2020).

Otra línea de trabajos se enfoca en el análisis de algún tipo de medidas instrumentadas por los gobiernos municipales o centran la atención en las acciones locales puestas en marcha para apoyar a sectores específicos de la población. En esta línea se encuentran los trabajos de Angel y Mudrazija (2020), Benavides y Nukpezah (2020), Dvorak (2021), Hu *et al.* (2020), Melchor (2020), Oudshoorn *et al.* (2021), Silva y Follador (2020) y Wray, Fleming y Gilliland (2020). Adicionalmente, es importante señalar los trabajos de Armstrong y Lucas (2020), quienes miden la coercitividad de las acciones instrumentadas por los gobiernos municipales, así como Slomp Junior *et al.* (2021), que analizan las acciones surgidas a partir de la cooperación entre un municipio y una universidad.

Por último, una serie de trabajos clasifican las acciones instrumentadas por los gobiernos municipales como parte de su análisis. Son los casos de Angiello (2020), Capello, Beltramino y Zabala (2020), Demerutis (2020), Fan *et al.* (2021), Flynn (2020), Lui *et al.* (2021), Mao, Yang y Qiu (2021), Navarro *et al.* (2021), OCDE (2020), Porras (2021), Robles y Rivera (2020) y Shannon y O'Leary (2021). El ejercicio de categorización de estos trabajos es diverso, como se puede observar en el cuadro 1, pero permite reconocer su valor y sus aportaciones para comprender las acciones instrumentadas por los gobiernos municipales durante la pandemia por covid-19.

De acuerdo con las peculiaridades del conjunto de categorías mostrado en el cuadro 1, es posible observar la complementariedad e importancia de las diferentes acciones realizadas por los gobiernos municipales en el marco de la pandemia primero para evitar la propagación del virus y después para apoyar prioritariamente a la población en situación de vulnerabilidad e impulsar la reactivación de la economía local. Sin embargo, hasta el momento se puede ver una tendencia al análisis de los municipios urbanos y metropolitanos, en detrimento de los de otro tipo, lo cual puede estar relacionado con la concen-

CUADRO 1. Categorías utilizadas para describir las acciones instrumentadas por los gobiernos municipales en el marco de la pandemia por covid-19

Estudios	País/municipios	Categorías
Angiello (2020)	Italia/Roma, Milán, Nápoles y Turín	<ol style="list-style-type: none"> 1) Ampliación de infraestructuras ciclistas 2) Mejora de senderos peatonales 3) Ampliación de espacios verdes y abiertos 4) Descentralización de equipamientos públicos 5) Planificación del tiempo de la ciudad 6) Apoyo económico a hogares/pequeñas empresas 7) Mejora de las infraestructuras informáticas y los servicios digitales 8) Desarrollo de capital humano
Capello, Beltrami- no y Zabala (2020)	Argentina/50 municipios de las provincias de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos y Santa Fe	<ol style="list-style-type: none"> 1) Cambios en el funcionamiento del gobierno 2) Distanciamiento social 3) Salud 4) Comunicación y concientización/acceso a la información 5) Medidas dirigidas a grupos vulnerables 6) Apoyo a la recuperación económica y empresarial 7) Educación 8) Cultura
Demerutis (2020)	México/Área Metropolitana de Guadalajara	<ol style="list-style-type: none"> 1) Económicas 2) Sociales 3) Gubernamentales 4) Sanitarias
Fan <i>et al.</i> (2021)	China/323 ciudades chinas	<ol style="list-style-type: none"> 1) Tranquilidad social 2) Defensa proactiva 3) Resiliencia decisiva 4) Coerción reforzada
Flynn (2020)	Canadá/Halifax, Montreal, Ottawa, Toronto, Winnipeg, Calgary, Edmonton, Vancouver	<ol style="list-style-type: none"> 1) Estado de emergencia municipal 2) Distanciamiento físico 3) Línea de denuncia 4) Multas y sanciones 5) Asistencia a los más vulnerables 6) Déficit proyectado

Lui <i>et al.</i> (2021)	Brasil/3 976 municipios brasileños	<ol style="list-style-type: none"> 1) Barreras sanitarias 2) Medidas para reducir la aglomeración 3) Reducción del transporte público 4) Aislamiento social 5) Medidas sobre el uso de la mascarilla 6) Flexibilización de las medidas
Mao, Yang y Qiu (2021)	China/Pekín	<ol style="list-style-type: none"> 1) Finanzas 2) Transporte 3) Actividades económicas 4) Empleo 5) Vida de las personas 6) Prevención y control de epidemias 7) Seguro médico
Navarro <i>et al.</i> (2021)	España/Comunidad de Madrid/30 municipios	<ol style="list-style-type: none"> 1) Información 2) Autoridad 3) Transferencia 4) Organización
OCDE (2020)	Ciudades de más de 40 países del mundo	<ol style="list-style-type: none"> 1) Distanciamiento social 2) Lugar de trabajo y desplazamiento 3) Grupos vulnerables 4) Prestación de servicios a nivel local 5) Apoyo a las empresas 6) Comunicación, concienciación y herramientas digitales
Porras (2021)	México/municipios centrales de las 74 zonas metropolitanas del país	<ol style="list-style-type: none"> 1) Ámbito económico 2) Ámbito de salud 3) Ámbito social
Robles y Rivera (2020)	México/Oaxaca de Juárez y Puerto Vallarta	<ol style="list-style-type: none"> 1) Políticas de mitigación 2) Políticas de supresión o contención 3) Políticas de reapertura inicial 4) Relaciones de cooperación federalista
Shannon y O'Leary (2021)	Irlanda/municipios irlandeses	<ol style="list-style-type: none"> 1) Mantener la prestación de servicios y la continuidad del negocio 2) Coordinación de apoyos comunitarios 3) Reapertura de la sociedad y apoyo a las economías locales 4) Operar en un sistema de gobernanza multinivel 5) Mantener la democracia local

Fuente: Elaboración propia con base en los autores citados en el cuadro.

tración de la población en estos territorios y los retos que se enfrentaron para controlar la pandemia. Además, son pocos los estudios que discuten sobre el origen, motivo, incentivos o incluso pertinencia de las acciones implementadas por este orden de gobierno considerando las características endógenas de los municipios, en esta línea se encuentran los trabajos de Angiello (2020), Lui, *et. al.* (2021) y Navarro, *et. al.* (2021).

Ante dicha situación, este trabajo busca analizar las acciones de los municipios de Jalisco con la intención de reconocer no solo las intervenciones en los urbanos o metropolitanos, sino incluir en el análisis a los de menor población. El análisis se enriquece al tratar de identificar si existe relación entre las acciones realizadas y las características económicas, sociales y financieras de los municipios, así como su situación ante el número de casos de covid-19 en 2020.

Metodología

La identificación de acciones y programas municipales que surgieron como respuesta a la pandemia de covid-19 se realizó como parte de los trabajos del módulo 2, «Seguimiento y evaluación de políticas públicas», de la Plataforma Economía de Jalisco del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara. Este ejercicio implicó una revisión inicial de las acciones y los programas de la región Centro de Jalisco, para continuar con una revisión exploratoria de las primeras cinco regiones de la entidad (Norte, Altos Norte, Altos Sur, Ciénega y Sureste) entre junio y noviembre de 2020. Posteriormente, a la luz de nueva información, se procedió a realizar una segunda revisión, para la totalidad de las regiones, entre febrero y julio de 2021.

La búsqueda de información se realizó en páginas *web* municipales, sitios de transparencia y prensa o de noticias de los municipios, así como en informes de gobierno, decretos y acuerdos, gacetas municipales y los micrositos covid-19. También se revisó la red social Facebook, donde se identificaron videos relacionados con informes de gobierno de 2020, publicaciones y difusión de anuncios o convocatorias. Con la información obtenida se sistematizaron las respuestas de los municipios en acciones y programas. La información sobre los programas puede ser consultada en varios autores de 2020 y 2021, Lara *et al.* (2020, 2021a, 2021b) y en diversas fichas que se encuentran en el módulo 2 de la Plataforma Economía de Jalisco.

La identificación y selección de las acciones municipales obedece a los siguientes criterios: ser desarrolladas por los gobiernos en sus respectivos territorios municipales, ser emergentes para la atención de la pandemia por covid-19 (a partir de marzo de 2020),

que su financiamiento se derive de los recursos públicos municipales y sean gestionadas por los ayuntamientos. Durante la revisión se observó que los gobiernos municipales realizaron la difusión de programas y acciones diseñados y financiados por el gobierno estatal, pero esta información fue omitida del análisis porque no cumplía con los criterios señalados anteriormente. La revisión de las acciones y los programas arrojó información para 120 de los 125 municipios de Jalisco; se excluyeron del análisis Quitupan, Santa María del Oro, Gómez Farías, Juchitlán y Unión de Tula debido a que no fue posible identificar fuentes de información de ellos.

Las acciones y los programas identificados se sistematizaron y posteriormente clasificaron a partir de los objetivos que se pudieron inferir de dichas acciones. Es importante señalar que la clasificación surge a partir de los hallazgos, por lo cual es posible que algunas categorías tengan acciones en solo unos pocos municipios; sin embargo, se consideró su inclusión para conocer la diversidad de las respuestas municipales. Las categorías definidas se explican a continuación.

1. *Apoyo*. El objetivo de estas acciones fue proporcionar apoyo para cubrir diversas necesidades que la población pudiera presentar ante las restricciones del aislamiento social por covid-19. Se excluyen los apoyos relacionados con la promoción económica, ya que estos se clasificaron en un rubro especial. Entre este tipo de apoyos es posible identificar la entrega de despensas, vales de despensa y apoyos económicos.
2. *Atención covid-19*. Las acciones clasificadas en este rubro tuvieron el objetivo de atender adecuadamente a la población con covid-19. Estas acciones están relacionadas con cambios y adecuaciones en infraestructura de salud, adquisición de equipo médico, definición de protocolos de atención y áreas y protocolos en cementerios, entre otros.
3. *Atención a la salud*. En este rubro se clasificaron las acciones que tuvieron como objetivo proporcionar apoyos a la población en materia de salud, con excepción de covid-19. Algunos ejemplos de estas acciones son: atención psicológica y emocional, activación física y deportiva y atención a adicciones.
4. *Capacitación*. El objetivo de estas acciones fue preparar a los funcionarios públicos para que pudieran cumplir con sus responsabilidades en materia de prevención, inspección, vigilancia y atención de covid-19. Si bien se entiende que la capacitación forma parte de las acciones de atención por covid-19, se consideró oportuno clasificarlas por separado. En la revisión se pudo observar, entre estas acciones, la capacitación al personal médico y de protección civil del municipio.

5. *Comunicación del riesgo.* Se incluyeron en este rubro todas las acciones que tuvieron el objetivo de informar a la población sobre covid-19 y sus mecanismos de prevención. La comunicación del riesgo es un elemento fundamental de la prevención; sin embargo, se creó un rubro aparte por la importancia de estas acciones en los municipios. Algunas acciones identificadas en esta categoría fueron: microsítios con información covid-19, campañas de información en medios de comunicación, talleres y foros o charlas sobre covid-19, entre otros.
6. *Detección.* En este rubro se clasificaron las acciones que tuvieron como objetivo detectar casos de covid-19 entre la población del municipio. Entre las acciones más comunes se encontraron la aplicación de pruebas, visitas domiciliarias, unidades móviles o consultorios para diagnosticar covid-19.
7. *Desarrollo educativo.* El objetivo de estas acciones fue facilitar el desarrollo de las actividades escolares en los hogares. Las acciones identificadas estaban relacionadas con la entrega de chips telefónicos a estudiantes y la impresión de documentos escolares, entre otras.
8. *Entretenimiento.* Este rubro se refiere a las acciones que tuvieron el objetivo de contribuir al entretenimiento de la población durante el aislamiento social. Entre ellas se encuentran: concursos en casa, talleres, y cursos y actividades culturales.
9. *Gestión municipal.* Las acciones que tuvieron como objetivo crear condiciones para facilitar la gestión municipal ante la pandemia por covid-19 fueron clasificadas en este rubro. Algunas acciones identificadas en esta categoría fueron: plataformas para hacer trámites municipales en línea, modificaciones en instrumentación de programas que se estaban realizando y páginas de transparencia y rendición de cuentas.
10. *Gobierno.* Los municipios ejercieron acciones que tuvieron como objetivo disponer de espacios para la toma de decisiones y la planeación de acciones por instrumentar en el municipio en relación con covid-19, las que se clasificaron en este rubro. Algunos ejemplos de acciones fueron la creación de comités o consejos de salud, áreas de espacios de enlace con otros órdenes de gobierno, y planes y estrategias municipales.
11. *Ingresos municipales.* En este rubro se clasificaron las acciones que tuvieron el objetivo de apoyar a la población en el pago de impuestos, derechos y servicios públicos municipales ante las afectaciones económicas por covid-19. Es importante señalar que si bien se considera que son apoyos para la población, su efecto está fuertemente relacionado con los ingresos municipales, por lo cual se analizaron por separado. Algunas de las acciones identificadas fueron: descuentos en servicios públicos, con-

donaciones, descuentos y exenciones de impuestos y derechos municipales.

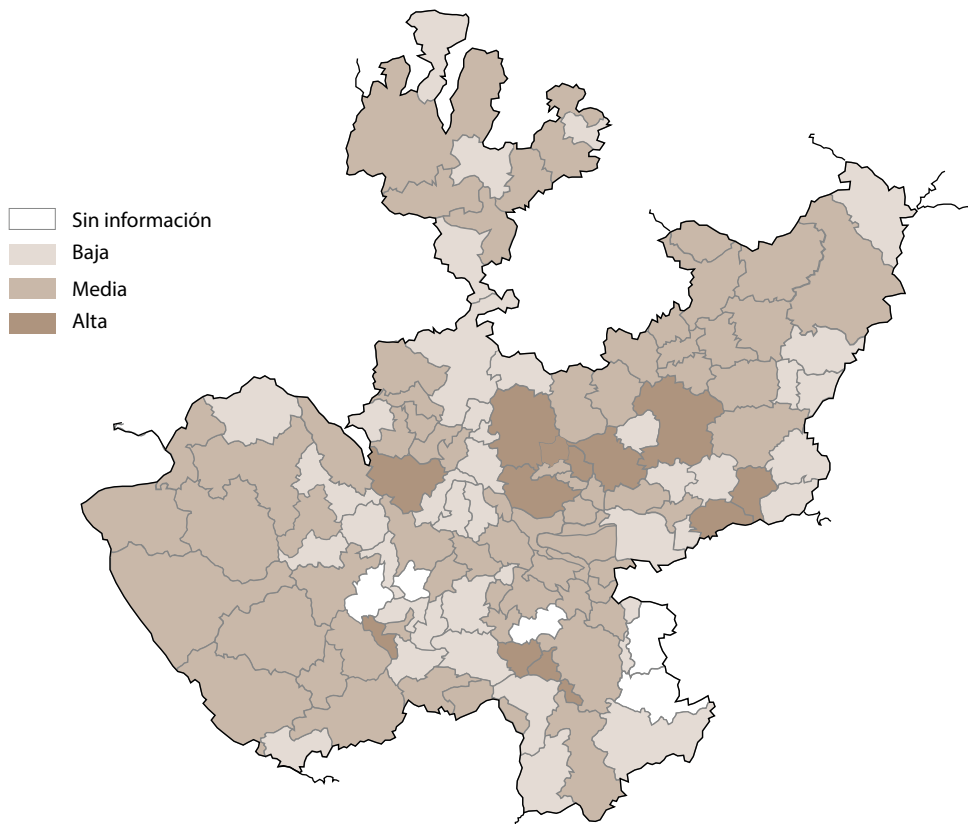
12. *Prevención*. Se clasificaron en este rubro las acciones instrumentadas con el objetivo de prevenir el contagio de covid-19 entre la población del municipio. Por ejemplo: filtros sanitarios, entrega de gel, cubrebocas y caretas, entre otros.
13. *Promoción económica*. En este rubro se clasificaron las acciones que tenían el objetivo de difundir y apoyar el desarrollo de la actividad económica del municipio durante la pandemia. Por ejemplo: plataformas y capacitación en comercio electrónico, promoción en redes sociales y campañas de promoción de la economía municipal, entre otros.
14. *Protocolos*. Si bien los protocolos forman parte de las acciones de prevención que realizaron los municipios, se definió un rubro especial para esto en el que se incluyeron las acciones que tuvieron el objetivo de informar y verificar que se cumplieran los protocolos definidos para evitar el contagio de covid-19. Entre estas acciones se identificaron la vigilancia de la aplicación de protocolos en negocios, el cierre de espacios públicos y la suspensión de actividades no esenciales.
15. *Violencia*. Se incluyeron en este rubro las acciones para atender distintas expresiones de violencia a consecuencia del aislamiento por covid-19, como medidas de prevención de violencia y atención a reportes, entre otras.

Si bien con la metodología descrita se detecta la mayoría de las acciones municipales, se advierten posibles limitaciones en la detección de todas las acciones diseñadas e instrumentadas por los ayuntamientos, ya sea por la omisión de información en los espacios consultados, problemas de disponibilidad de las páginas *web* o redes sociales, publicación de acciones en canales extraoficiales, narración ambigua de acciones o publicación posterior a las fechas de corte.

Después de identificar, sistematizar y categorizar las acciones municipales de acuerdo con los objetivos inferidos, se procedió a definir algunas hipótesis de trabajo con el propósito de analizar si estas acciones respondieron a la situación social, económica o financiera del municipio. Para hacerlo se consideró la diversidad de acciones y se clasificó a los municipios en diversidad baja (1-3 categorías), media (4-6 categorías) y alta (7-14 categorías) a partir del número de categorías en las cuales se identificaron acciones.

El carácter descriptivo del estudio obedece a las características de la información recuperada sobre las acciones emergentes por parte de los gobiernos municipales, en la cual su difusión en los canales de comunicación de que disponen no incluye datos específicos sobre el número de personas beneficiadas, cantidad de apoyos otorgados, tiempos

MAPA 1. Clasificación de municipios por diversidad de acciones municipales en respuesta al covid-19



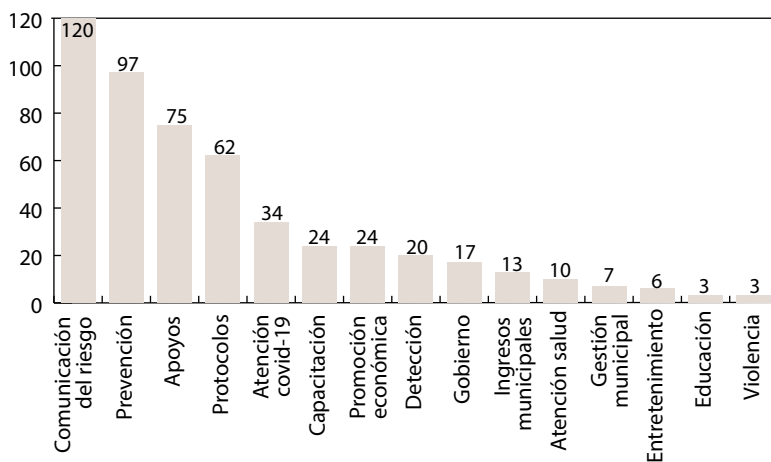
Fuente: Elaboración propia con información de INEGI (2017).

de entrega o duración de los beneficios, sino que la narración de dichas acciones incluye únicamente una breve descripción del esfuerzo. Por ello, a diferencia de los programas, no es posible conocer en un primer momento los resultados, el impacto o la percepción que tiene la ciudadanía de su instrumentación.

Resultados generales

Los resultados permiten afirmar que la totalidad de los municipios incluidos en el análisis realizaron acciones de «comunicación del riesgo». Por otra parte, el 81 % de los munic-

GRÁFICA 1. Número de municipios por categoría de acciones



Fuente: Elaboración propia.

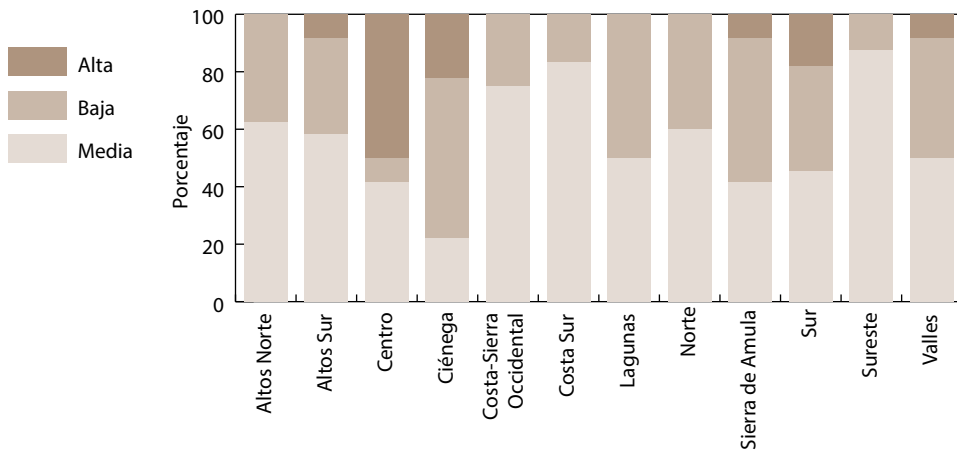
pios instrumentaron acciones de prevención y el 63 % proporcionaron apoyos a la población. En el extremo opuesto, solo se instrumentaron acciones relacionadas con violencia, desarrollo educativo y entretenimiento en tres, tres y seis municipios, respectivamente.

Existe una diferencia importante en la diversidad de acciones. En la región Centro, que incluye el área metropolitana de Guadalajara, se observan acciones que incluyen la totalidad de las categorías definidas, mientras que las regiones Altos Sur y Sur cuentan con acciones en 13 y 12 de las 15 categorías, respectivamente. Las regiones con menor diversidad son Sureste, Costa Sur y Costa-Sierra Occidental, con acciones en solo siete categorías de las 15 definidas para el análisis.

Dentro de las regiones se puede observar una diversidad importante. Todas ellas cuentan con al menos un municipio con baja diversidad de acciones, aunque el mayor porcentaje de estos municipios se encuentra en las regiones Ciénega, Lagunas y Sierra de Amula. Mientras tanto, en el caso opuesto, solo seis regiones tienen municipios con diversidad alta, entre las que destacan Centro, Ciénega y Sur.

Como se puede observar, la heterogeneidad de los municipios de Jalisco implica la necesidad de analizar las acciones municipales contra covid-19 a partir de las características de cada uno de ellos, por lo cual se han planteado una serie de hipótesis que permiten identificar la relación existente entre estos elementos, mismas que se plantean a continuación.

GRÁFICA 2. Diversidad por región



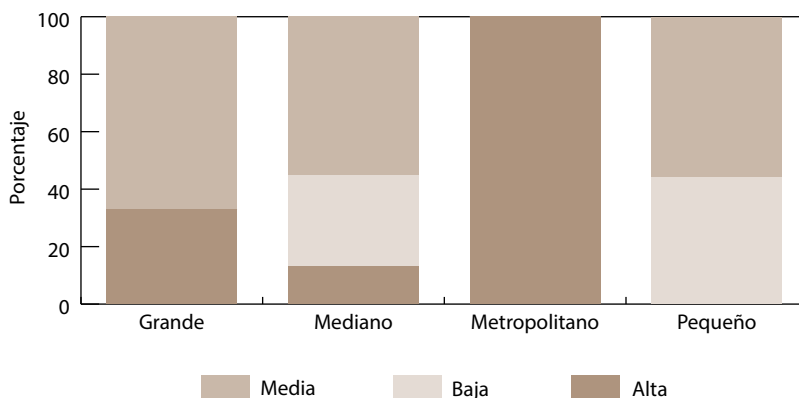
Fuente: Elaboración propia.

Hipótesis 1. *Los gobiernos de municipios con mayor población instrumentaron una mayor diversidad de acciones en respuesta al covid-19.* Al considerar el tamaño de la población de los municipios en 2020 y la diversidad de acciones emprendidas, se identifica una tendencia clara (véase gráfica 3). La totalidad de los metropolitanos tuvieron diversidad alta, mientras que, en el extremo opuesto, los pequeños presentaron una diversidad media y baja. De esta forma, se puede afirmar que sí existe una relación entre el tamaño del municipio y la diversidad de acciones que instrumentaron por covid-19 en 2020.

Hipótesis 2. Los gobiernos municipales con mayores ingresos propios instrumentaron una mayor diversidad de acciones contra covid-19. La creación e instrumentación de acciones como respuesta al covid-19 implicó el ejercicio de recursos financieros. En este sentido, es importante considerar la situación financiera de cada municipio antes de la pandemia, en particular la relacionada con la recaudación de ingresos propios.¹ Al contemplar el porcentaje de ingresos propios de cada municipio de Jalisco en 2019 (INEGI, 2020) se observa que, en promedio, alcanzaban el 18.2 % de sus ingresos totales. Entre los diez municipios con mayores ingresos propios se encuentran cinco de los

¹ Los ingresos propios son definidos como el «Total de percepciones de los gobiernos provenientes de las fuentes propias de ingreso (suma de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y contribuciones de mejoras)» (García y Ruiz, 2020: 45).

GRÁFICA 3. Diversidad de acciones por covid-19 por tamaño de población municipal*



Fuente: Elaboración propia.

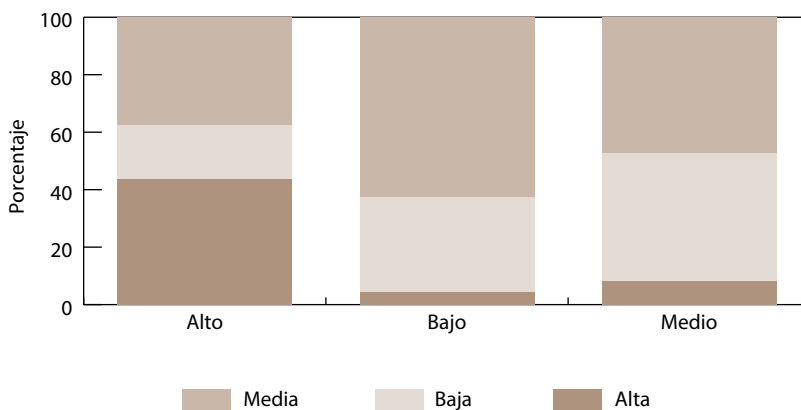
* La clasificación por tamaño de la población es la siguiente: metropolitano, mayor de 500 000 habitantes; grande, de 100 000 a 499 999; mediano, de 20 000 a 99 000; pequeño, menor de 19 999. Con base en INEGI (2021).

que presentaron una mayor diversidad de acciones municipales contra covid-19: Zapopan, Tlajomulco de Zúñiga, Guadalajara, Zapotlanejo y El Grullo. En el caso contrario, siete de los que tuvieron menor porcentaje de estos ingresos tuvieron baja diversidad de acciones, solo entre una y tres categorías.

Al clasificar el porcentaje de ingresos propios de los municipios de la muestra se reconoció que 68 tienen ingresos propios bajos (0 %-19.2 %), 36 medios (19.3 %-28.8 %) y solo 16 altos (más de 28.9 %). Cuando se analiza la diversidad de acciones que estos municipios emprendieron contra covid-19 se observa que no hay una tendencia muy clara, pues si bien los hay con ingresos propios altos y alta diversidad, también en esta categoría se encuentran municipios con diversidad baja. En este caso es importante resaltar aquellos que, aunque presentan bajos ingresos, tuvieron una alta diversidad de acciones contra covid-19, como son los casos de La Barca y Ayotlán en la región Ciénega y de Ameca en la región Valles.

Hipótesis 3. *Los gobiernos municipales que instrumentaron acciones de «prevención», «detección» y «atención covid-19» fueron los que tuvieron más casos de la pandemia.* En la clasificación de las acciones se observa que los municipios las instrumentaron no solo para prevenir el covid-19 en sus territorios, sino también para detectar y atender dicha enfermedad. Inicialmente se reconoce que 97 municipios de Jalisco llevaron a

GRÁFICA 4. Diversidad de acciones contra covid-19 con respecto a categoría de ingresos propios



Fuente: Elaboración propia con información de INEGI (2020).

cabo acciones de la categoría «prevención». Cuando se consideran los casos covid-19 por cada mil habitantes en 2020,² se observa que de los 42 que tuvieron cifras por arriba de la media, en solo cinco —Ojuelos de Jalisco, San Diego de Alejandría, Tuxpan, San Marcos y Tala— no se identificaron acciones relacionadas con la prevención de la enfermedad, por lo cual se puede reconocer que este fue un tema importante para los gobiernos municipales de Jalisco.

Por otra parte, se identificó que 20 municipios tuvieron acciones de «detección», de los cuales el 50 % estuvieron entre aquellos con casos por covid-19 por cada mil habitantes superiores a la media municipal de Jalisco. Destaca que cuatro de estos 20 municipios son pequeños y diez medianos, lo cual denota un esfuerzo importante hecho por ellos para proporcionar acciones en esta materia. También en cuanto a las regiones, se observa que si bien hay municipios de siete diferentes regiones de Jalisco, el 40 % son de la región Centro.

.....

² El dato por municipio se obtuvo al realizar la siguiente operación: casos confirmados acumulados de covid-19 por municipio en 2020/(población 2020 municipal/1000). Los confirmados acumulados por covid-19 en 2020 fueron estimados a partir de información disponible en <https://datos.covid-19.conacyt.mx/#DownzCSV>, y la información de la población municipal 2020 fue recuperada del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

Asimismo, se identificó que de los 34 municipios de Jalisco que instrumentaron acciones relacionadas con la categoría de «atención covid-19», 22 tuvieron un número de casos de la pandemia por cada mil habitantes por debajo de la media de todos los municipios jaliscienses, por lo cual se reconoce que solo el 35 % de ellos tuvieron más casos que el promedio de municipios del estado. Adicionalmente, de los municipios identificados con acciones de «atención covid-19», el 35 % son pequeños y 50 % medianos.

Adicionalmente, se observa que de los diez municipios con más casos de covid-19 por cada mil habitantes solo Huejúcar (pequeño), Ojuelos de Jalisco (mediano) y Guadalajara (metropolitano) instrumentaron acciones clasificadas como «detección», y únicamente Zapotlán el Grande (grande) y Guadalajara llevaron a cabo acciones de la categoría de «atención covid-19».

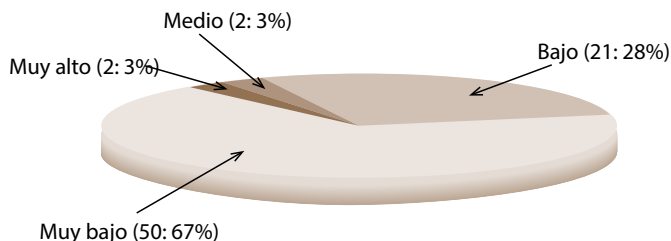
Con lo anterior se reconoce que si bien la mayoría de los municipios de Jalisco realizaron acciones de la categoría «prevención», esto parece responder a la tendencia general impulsada por las atribuciones que el gobierno estatal otorgó a los gobiernos municipales en cuanto a la gestión de la pandemia. Por otra parte, no se observa que la instrumentación de acciones de las categorías «detección» y «atención covid-19» se relacione con el número de casos identificados en el municipio.

Hipótesis 4. *Los gobiernos municipales con mayor rezago social fueron aquellos que otorgaron mayores apoyos a su población.* Los resultados muestran que 75 municipios proporcionaron apoyos a la población de sus territorios, en mayor medida alimentarios como despensas y vales de despensa, así como apoyos económicos a comerciantes, entre otros. Cuando se observa el índice de rezago social de 2020 que estima el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval, 2021), se reconoce que 67 % de los municipios tenían un grado de rezago muy bajo, mientras que 28 % lo tenían bajo. En el extremo opuesto, solo dos tuvieron rezago social muy alto: Bolaños (pequeño) y Mezquitic (mediano), y en ellos el apoyo municipal otorgado estuvo relacionado con la entrega de despensas a la población.

En suma, se reconoce que los municipios de Jalisco que proporcionaron apoyos a su población definidos en la categoría «apoyos» tuvieron rezago social muy bajo. Esta situación es preocupante, ya que la falta de apoyos contribuye a incrementar las desigualdades entre los municipios.

Hipótesis 5. *Los gobiernos municipales que instrumentaron acciones relacionadas con la «promoción económica» fueron aquellos con actividades económicas poco diversas.* Los efectos de la pandemia de covid-19 en la economía se han manifestado de forma desigual, lo

GRÁFICA 5. Porcentaje de rezago social de los municipios que tuvieron acciones clasificadas como apoyos



Fuente: Elaboración propia con información del Coneval (2020).

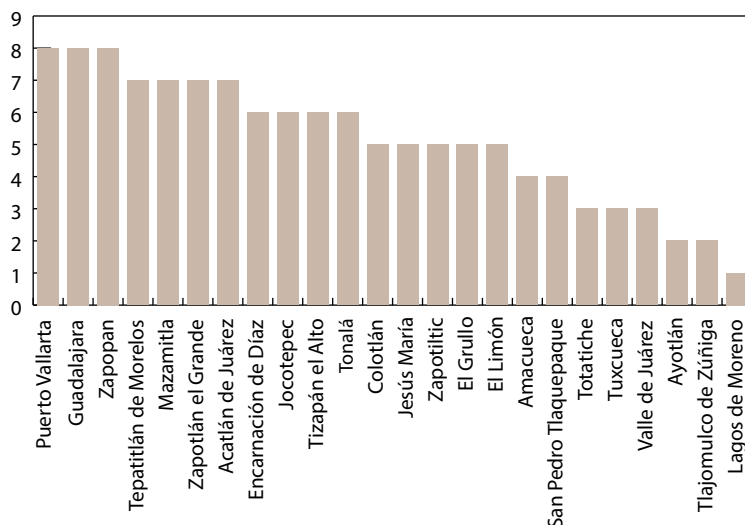
cual depende en mayor medida de la especialización económica de cada municipio. Sánchez *et al.* (2021) utilizan el índice de especialización económica para analizar los efectos de covid-19 en las finanzas y los servicios públicos. Siguiendo esta lógica, se considera que una menor diversidad en la economía de un municipio implica una mayor necesidad de contar con acciones relacionadas con la promoción económica, en aras de reducir los efectos negativos de covid-19 en la actividad económica del municipio.

Se identificó que 24 municipios realizaron acciones en la categoría de «promoción económica»; sin embargo, solo seis tuvieron entre cero y tres sectores especializados en su economía, por lo cual esta es poco diversificada; se trata de Totatiche (pequeño), Lagos de Moreno (grande), Ayotlán (mediano), Tuxcueca (pequeño), Valle de Juárez (pequeño) y Tlajomulco de Zúñiga (metropolitano). Por otra parte, se reconoce que de los siete municipios de Jalisco que presentan una economía más diversificada solo tres tuvieron acciones en materia de promoción económica: Puerto Vallarta (grande), Guadalajara (metropolitano) y Zapopan (metropolitano). Por lo anterior, no es posible identificar una relación entre los apoyos para la promoción económica y la diversidad de la economía municipal.

Conclusiones

La pandemia por covid-19 es un fenómeno sin precedentes que, por sus implicaciones poco favorables en las condiciones de vida de la sociedad, captó rápidamente la atención de distintos órdenes de gobierno en el mundo para ser abordado como un asunto prioritario, y Jalisco no fue la excepción.

GRÁFICA 6. Municipios con acciones de promoción económica por número de sectores especializados de su economía



Fuente: Elaboración propia con información de INEGI (2019).

La inclusión de la atención de la pandemia de covid-19 en la agenda de los gobiernos municipales en el estado permite reflexionar sobre algunos puntos importantes. En primera instancia, es necesario reconocer el esfuerzo de este orden de gobierno al responder a las implicaciones de la pandemia en la población de su territorio. En segundo lugar, contrario a lo que se puede suponer, la mayoría de los gobiernos municipales no se limitaron a responder a las atribuciones que les fueron asignadas por el gobierno de Jalisco —enfocadas en vigilar el cumplimiento de los protocolos sanitarios que promovió—, mismas que en este trabajo se materializan en las acciones clasificadas aquí en las categorías de prevención y protocolos.

El resto de las categorías consideradas en este artículo muestra los esfuerzos de los gobiernos municipales por instrumentar medidas emergentes más allá de dichas atribuciones otorgadas por el gobierno estatal. Es así que tales gobiernos diseñaron y realizaron acciones en materia de comunicación del riesgo, atención a la salud, apoyos económicos y en especie, capacitación, toma de decisiones del gobierno, gestión municipal, desarrollo educativo, ingresos municipales, promoción económica, entretenimiento y atención a la violencia, las cuales denotan especialmente la iniciativa de los gobiernos municipales por

ampliar su agenda y tratar de contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población frente a la pandemia de covid-19.

Evidentemente, existen múltiples factores que inciden en la variedad de acciones llevadas a cabo por cada municipio. Por ello incorporar un análisis considerando las variables de tamaño, ingresos propios, número de casos de covid-19, rezago social y diversidad de su economía permite visualizar la heterogeneidad de los municipios y las tendencias que siguen al priorizar ciertas acciones, en función de sus características, para atender las necesidades de su población.

En particular, se identificó una relación entre el tamaño del municipio y la diversidad de acciones instrumentadas ante el covid-19 en 2020, de tal forma que los municipios con más población tuvieron una diversidad alta, mientras que, en el extremo opuesto, aquellos con menos habitantes presentaron una diversidad de acciones media o baja.

Por otro lado, al considerar la variable ingresos propios municipales se observó que no existe una tendencia muy clara, ya que si bien hay municipios donde estos son altos y es alta su diversidad, en esta misma categoría también se encuentran municipios con diversidad baja.

Tampoco es posible identificar una relación clara entre los municipios que proporcionaron apoyos a su población y su nivel de marginación, ni entre los apoyos para la promoción económica y la diversificación de la economía municipal. De hecho, se reconoce que los municipios que proporcionaron apoyos a su población —definidos en la categoría «apoyos»— presentaron un rezago social muy bajo. Esta situación, como se mencionó en líneas anteriores, es preocupante, ya que la falta de apoyos contribuye a incrementar las desigualdades entre los municipios de Jalisco.

Respecto a la relación entre las acciones de «prevención», «detección» y «atención covid-19» y los casos confirmados de la enfermedad, se observó que si bien la mayoría de los municipios de Jalisco instrumentaron acciones de la categoría «prevención», estas respondieron principalmente a las atribuciones que el gobierno estatal les otorgó a los gobiernos municipales. Por otra parte, no se observó que la instrumentación de acciones de las categorías «detección» y «atención covid-19» se relacione con el número de casos identificados en los municipios.

De esta forma, es posible concluir que las agendas de los gobiernos municipales como respuesta al covid-19 incorporaron diversos ámbitos de incidencia más allá de las atribuciones otorgadas por el gobierno estatal, para tratar de mejorar las condiciones de vida de la población en sus respectivas demarcaciones territoriales; sin embargo, estas no

necesariamente respondieron a las características económicas, sociales y gubernamentales de cada municipio. Estas circunstancias dan pautas para plantear líneas de investigación futuras que permitan examinar la pertinencia de estas acciones, así como evaluar el efecto que tuvieron según su objetivo ◊

Referencias

- Aguilar, L. F. (1993). Estudio introductorio. En Aguilar, L. F. (ed.), *Problemas públicos y agenda de gobierno* (pp. 15-72). México: Miguel Ángel Porrúa.
- Almeida, F. y Monteiro, J. A. (2020). The response of national and local Portuguese government authorities to covid-19. *Holistica Journal of Business and Public Administration*, 11(3), 1-10. doi.org/10.2478/hjbpa-2020-0028
- Alzate, M. L. y Romo, G. (2017). La agenda pública en sus teorías y aproximaciones metodológicas. Una clasificación alternativa. *Revista Enfoques. Ciencia Política y Administración Pública*, xv(26), 13-35. <https://www.redalyc.org/pdf/960/96052974002.pdf>
- Angel, J. L. y Mudrazija, S. (2020). Local government efforts to mitigate the novel coronavirus pandemic among older adults. *Journal of Aging & Social Policy*, 32(4-5), 439-449. doi.org/10.1080/08959420.2020.1771240
- Angiello, G. (2020). Toward greener and pandemic-proof cities: Italian cities policy responses to covid-19 outbreak. *Tema. Journal of Land Use, Mobility and Environment*, 12(2), 271-278. doi.org/10.6092/1970-9870/7047
- Arias de la Mora, R. (2021). *Los gobiernos municipales frente al covid-19: lecciones para el futuro*. Guadalajara: El Colegio de Jalisco, Cámara de Comercio.
- Armstrong, D. A. y Lucas, J. (2020). Measuring and comparing municipal policy responses to covid-19. *Canadian Journal of Political Science/Revue canadienne de science politique*, 53(2), 227-238. doi.org/10.1017/S000842392000044X
- Bardach, E. (1993). Problemas de la definición de problemas en el análisis de políticas. En Aguilar, L. F. (ed.), *Problemas públicos y agenda de gobierno* (pp. 219-233). México: Miguel Ángel Porrúa.
- Benavides, A. D. y Nukpezah, J. A. (2020). How local governments are caring for the homeless during the covid-19 pandemic. *The American Review of Public Administration*, 50(6-7), 650-657. doi.org/10.1177/0275074020942062
- Birkland, T. A. (1998). Focusing events, mobilization, and agenda setting. *Journal of Public Policy*, 18(1), 53-74. doi:10.1017/S0143814X98000038
- Birkland, T. A. (2016). Attention and natural disasters. En Zahariadis, N. (ed.), *Handbook of public*

- policy agenda setting*. Cheltenham, UK: Edward Elgar Publishing Limited.
- Brasil, F. G. y Capella, A. C. N. (2019). Agenda governamental brasileira: uma análise da capacidade e diversidade nas prioridades em políticas públicas no período de 2003 a 2014. *Cadernos Gestão Pública e Cidadania*, 24(78). <https://doi.org/10.12660/cgpc.v24n78.76950>
- Cabrero, E. y Gil, C. (2010). La agenda de políticas públicas en ciudades mexicanas durante el siglo xx: ¿cien años de soledad municipal? *Estudios Demográficos y Urbanos*, 25(1), 133-173. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=31221540005>
- Capello, M., Beltramo, C. y Zabala, A. (2020). Rol de los municipios en una pandemia: el caso de Argentina con el covid-19. Documento de trabajo 24, edición 195, 1-42. ieral.org
- Casar, M. A. y Maldonado, C. (2010). Formación de agenda y proceso de toma de decisiones. Una aproximación desde la ciencia política. En Merino, M. y Cejudo, G. (comps.), *Problemas, decisiones y soluciones. Enfoques de política pública*. México: Fondo de Cultura Económica, Centro de Investigación y Docencia Económicas.
- Cobb, R., Ross, J.-K. y Ross, M. H. (1976). Agenda building as a comparative political process. *The American Political Science Review*, 70(1), 126-138. doi:10.2307/1960328
- Cobb, R. y Elder, Ch. (1983). *Participation in American politics: the dynamics of agenda-building* (2a. ed.). Baltimore: The Johns Hopkins University Press.
- Cobb, R. y Elder, Ch. (1984). Agenda-building and the politics of aging. *Policy Sciences Journal*, 13(1), 115-129.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) (2021). Índice de rezago social 2020. Coneval, 14 de septiembre.
- Demerutis, J. A. (2020). El covid-19 en las áreas metropolitanas: ¿coordinación intermunicipal para la salud en las metrópolis de Jalisco? *Deliberativa. Revista de Estudios Metropolitanos en Gobernanza*, 2, e200209-NEM.1.T.1, 1-17 [deliberativa.com]
- Dorantes, G.L. (2008). La construcción de la agenda de poder. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 50(204), 77-99. <http://dx.doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2008.204.41987>
- Dvorak, J. (2021). Response of the Lithuanian municipalities to the first wave of covid-19. *Baltic Region*, 13(1), 70-88. doi.org/10.5922/2079-8555-2021-1-4
- Elder, C. D. y Cobb, R. W. (1993). Formación de la agenda. El caso de la política de los ancianos. En Aguilar, L. F. (ed.), *Problemas públicos y agenda de gobierno* (pp. 77-104). México: Miguel Ángel Porrúa.
- Fan, D., Li, Y., Liu, W. y Boustras, G. (2021). Weaving public health and safety nets to respond the covid-19 pandemic. *Safety Science*, 134, 1-8. doi.org/10.1016/j.ssci.2020.105058
- Furman, E. y Šerikova, A. (2007). Public policy agenda: definition, components and design mod-

els. *Viešoji politika ir administravimas*, 21, 102-111.

- Flynn, A. (2020). Municipal power and democratic legitimacy in the time of covid-19. En Flood, C., MacDonnell, V., Philpott, J., Thériault, S. y Venkatapuram, S. (eds.), *Vulnerable. The law, policy & ethics of covid-19* (127-138). Ottawa: University of Ottawa Press.
- García, N. y Ruiz, A. (2020). *El federalismo fiscal en Jalisco*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara.
- Garza, E. A. (2021). Evaluating covid-19 response by the city of Laredo and the Webb County Emergency Management Program. 25th Annual Western Hemispheric Trade Conference, 49-61.
- Gobierno del Estado de Jalisco (2020). ACUERDO DIELAG ACU 026/2020 del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, mediante el cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de covid-19. *Periódico Oficial El Estado de Jalisco*. <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/04-19-20-bis.pdf>
- Gong, F., Xiong, Y., Xiao, J., Lin, L., Liu, X., Wang, D. y Li, X. (2020). China's local governments are combating covid-19 with unprecedented responses - from a Wenzhou governance perspective. *Frontiers of Medicine*, 14(2), 220-224.
- Gusfield, J. (1981). *The culture of public problems: drinking-driving and the symbolic order*. Chicago: Chicago University Press.
- Hu, G., Li, P., Yuan, C., Tao, C., Wen, H., Liu, Q. y Qiu, W. (2020). Information disclosure during the covid-19 epidemic in China: city-level observational study. *Journal of Medical Internet Research*, 22(8), 1-12.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2019). Censos Económicos 2019. INEGI.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2021). Censo de Población y Vivienda 2020. Jalisco. INEGI. Tabulados predefinidos.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2021). Finanzas públicas estatales y municipales. INEGI.
- Ito, N. C. y Pongeluppe, L. S. (2020). The covid-19 outbreak and the municipal administration responses: resource munificence, social vulnerability, and the effectiveness of public actions. *RAP: Revista Brasileira de Administração Pública*, 54(4), 782-838.
- Lara, R., Cortés, P. I., Murrieta, P., Rosas, J. y Ruiz, M. R. (2020, 8 de septiembre). Base de datos con información sobre las estrategias, programas y políticas diseñadas para combatir los efectos del covid-19. Plataforma Economía de Jalisco covid-19. economiajalisco.cucea.udg.

mx

- Lara, R., Murrieta, P., Ruiz, M. R. y Vargas, K. L. (2021a, 24 de marzo). Base de datos de programas y acciones sociales de los municipios de Jalisco para dar respuesta a la pandemia por el virus SARS-COV-2 (COVID-19). Región Sur. Seguimiento y evaluación de políticas públicas. Plataforma Economía de Jalisco: Hacia la recuperación. CUCEA-Universidad de Guadalajara. economiajalisco.cucea.udg.mx
- Lara, R., Murrieta, P., Vargas, K. L. y Ruiz, M. R. (2021b, 1 de mayo). Base de datos de programas y acciones sociales de los municipios de Jalisco para dar respuesta a la pandemia por el virus SARS-COV-2 (COVID-19). Región Valles. Seguimiento y evaluación de políticas públicas. Plataforma Economía de Jalisco: Hacia la recuperación. CUCEA-Universidad de Guadalajara. economiajalisco.cucea.udg.mx
- Liu, Y. y Chan, R. H.-Y. (2018). The framework of crisis-induced agenda setting in China. *Asia & the Pacific Policy Studies*, 5(1), 18-33. <https://doi.org/10.1002/app5.220>
- Lui, L., Albert, C., Marques dos Santos, R. y Da Cruz Vieira, S. L. (2021). Disparidades e heterogeneidades das medidas adotadas pelos municípios brasileiros no enfrentamento à pandemia de COVID-19. *Trabalho, Educação e Saúde*, 19, 1-13.
- Mainali, R., Tosun, M. S. y Yilmaz, S. (2021). Local response to the COVID-19 pandemic: the case of Nepal. *Public Administration and Development*, 41(3), 128-134.
- Mao, A., Yang, Y. y Qiu, W. (2021). The running track of government responsibility during the pandemic, characteristic analysis of policy documents relevant to the COVID-19 pandemic released by Beijing municipal government in 2020. *Front Public Health*, 9, 1-10.
- Mballa, L. V. y González, C. (2017). La complejidad de los problemas públicos: institucionalización de las situaciones problemáticas y anterioridad de la solución a la acción pública. *Revista Enfoques. Ciencia Política y Administración Pública*, XV (27), 97-121.
- McCombs, M. E. y Shaw, D. L. (1972). The agenda-setting function of mass media. *The Public Opinion Quarterly*, 36(2), 176-187.
- Melchor, D. (2020). Acciones de los gobiernos municipales del área metropolitana de Guadalajara ante el incremento de violencia familiar en 2020, en el contexto de COVID-19. *Deliberativa. Revista de Estudios Metropolitanos en Gobernanza*, 2, e200208-NEM 1.T 1, 1-19.
- Meza, O. D. (2013). *Gobiernos locales y agendas de gobierno. ¿A qué responden?* Tesis doctoral, Centro de Investigación y Docencia Económicas. Ciudad de México.
- Montecinos, E. E. (2007). Límites del enfoque de las políticas públicas para definir un «problema público». *Cuadernos de Administración*, 20(33), 323-335.
- Moore, M. H. (1993). Anatomía del problema de la heroína: un ejercicio de definición de proble-

- mas. En Aguilar, L. F. (ed.). *Problemas públicos y agenda de gobierno* (pp.189-218). México: Miguel Ángel Porrúa.
- Navarro, C., Alba, D., Egea, A., González, M. y Sevillano, A. (2021). *Los ayuntamientos ante la covid-19. Informe 2021. Análisis de las medidas locales ante la covid-19 en municipios de la Comunidad de Madrid*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid-Instituto de Derecho Local.
- Nelson, B. (1993). La formación de una agenda. El caso del maltrato a los niños. En Aguilar, L. F. (ed.), *Problemas públicos y agenda de gobierno* (pp. 105-140). México: Miguel Ángel Porrúa.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (2020). *Respuestas políticas de las ciudades al covid-19*. París: OCDE. <https://www.oecd.org/coronavirus/policy-responses/respuestas-politicas-de-las-ciudades-al-covid-19-12646989/>
- Oudshoorn, A., Benjamin, T., Smith-Carrier, T., Bembow, S., Marshal, C. A., Kennedy, R., Hall, J., Caxaj, C. S., Berman, H. y Befus, D. (2021). A rapid review of practices to support people experiencing homelessness during covid-19. *Housing, Care and Support*, 24(3/4), 105-122.
- Pedroza, A. Y. (2018). Los problemas públicos como factor estructural de las políticas públicas. *Revista de la Facultad de Ciencias Económicas*, 20, 123-143.
- Plaček, M., Špaček, D. y Ochrana, F. (2020). Public leadership and strategies of Czech municipalities during the covid-19 pandemic—municipal activism vs municipal passivism. *International Journal of Public Leadership*, 17(1), 108-117.
- Porras, F. (2021). Primeras respuestas de municipios metropolitanos en México a la covid-19: algunas cuestiones desde las literaturas de la gobernanza. *Deliberativa. Revista de Estudios Metropolitanos en Gobernanza*, 3, e210301-NEM 1.T 2, 1-19.
- Robles, D. y Rivera, R. (2020). Experiencias municipales ante el covid-19: una comparación entre Oaxaca de Juárez, Oaxaca, y Puerto Vallarta, Jalisco. *Deliberativa. Revista de Estudios Metropolitanos en Gobernanza*, 2, e200207-NEM 1.T 1, 1-19.
- Rodríguez, M. L. y Orozco, J. (2009). *Política pública y agenda municipal. El caso de Cabo Corrientes*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara.
- Rosas, J. y Cortés, P. I. (2020, 25 de agosto). Base de datos. Acciones y programas emergentes por covid-19 de los municipios de la zona metropolitana de Guadalajara. Seguimiento y evaluación de políticas públicas. Plataforma Economía de Jalisco covid-19. CUCEA-Universidad de Guadalajara. economiajalisco.cucea.udg.mx
- Rosas, J. y Cortés, P. I. (2021a, 12 de febrero). Base de datos de programas emergentes por covid-19 en los municipios de Jalisco. Regiones Norte, Altos Norte, Altos Sur y Ciénega. Seguimiento y evaluación de políticas públicas. CUCEA-Universidad de Guadalajara. econ-

miajalisco.cucea.udg.mx

Rosas, J. y Cortés, P. I. (2021b, 18 de febrero). Base de datos de programas emergentes por covid-19 en los municipios de Jalisco. Región Sureste. Seguimiento y evaluación de políticas públicas. Plataforma Economía de Jalisco: Hacia la recuperación. CUCEA-Universidad de Guadalajara. economiajalisco.cucea.udg.mx.

Rosas, J. y Cortés, P. I. (2021c, 11 de marzo). Base de datos de programas emergentes por covid-19 en los municipios de Jalisco en el año 2020. Región Sierra de Amula. Seguimiento y evaluación de políticas públicas. CUCEA-Universidad de Guadalajara. economiajalisco.cucea.udg.mx

Rosas, J. y Cortés, P. I. (2021d, 11 de marzo). Base de datos de programas emergentes por covid-19 en los municipios de Jalisco en el año 2020. Región Costa Sur. Plataforma Economía de Jalisco: Hacia la recuperación. Seguimiento y evaluación de políticas públicas. CUCEA-Universidad de Guadalajara. economiajalisco.cucea.udg.mx

Rosas, J. y Cortés, P. I. (2021e, 11 de abril). Base de datos de programas emergentes por covid-19 en los municipios de Jalisco. Región Sierra de Amula. Seguimiento y evaluación de políticas públicas: Hacia la recuperación. CUCEA-Universidad de Guadalajara. economiajalisco.cucea.udg.mx

Rosas, J. y Cortés, P. I. (2021f, 17 de mayo). Base de datos de programas emergentes por covid-19 en los municipios de Jalisco. Región Lagunas. Seguimiento y evaluación de políticas públicas. CUCEA-Universidad de Guadalajara. economiajalisco.cucea.udg.mx

Sánchez, A., Rosas, J. y Rodríguez, E. R. (2020). Modificaciones en las finanzas públicas municipales por covid-19 en Jalisco. Leyes de ingresos municipales. Reporte número 2 en Plataforma Economía de Jalisco Covid-19. Universidad de Guadalajara. <https://economiajalisco.cucea.udg.mx/app/monitoreo-finanzas-publicas/escenarios-finanzas/modificaciones-finanzas>

Sánchez, A., Rosas, J. y Rodríguez, E. R. (2021, enero). Índice de Sostenibilidad de los Servicios Públicos Municipales. Escenarios de Finanzas Públicas Municipales Post Covid-19. Plataforma Economía de Jalisco Covid-19. CUCEA-Universidad de Guadalajara. economiajalisco.cucea.udg.mx

Shannon, L. y O'Leary, F. (2021). Leading the local response to covid-19: the role of local government. Local Government Research Series, No. 20, 1-35. ipa.ie

Silva, L. L. D. y Follador, K. J. (2020). Reinventando a educação infantil em tempos de covid-19: as medidas pedagógicas implementadas no município de Guarulhos/SP. *Dialogia*, 36, 235-251. doi.org/10.5585/dialogia.n36.18335

Slomp-Junior, H., Santa Cruz-Coelho, K., Machado-Barros, D., Batista-Franco, T. y Tereza da

Cruz, K. (2021). Haciendo, planeando, «planhaciendo»: una experiencia de pragmatismo municipal en la pandemia del covid-19 en cooperación con la universidad. *Salud Colectiva*, 17, 1-13. doi.org/10.18294/sc.2021.3341

Wray, A., Fleming, J. y Gilliland, J. (2020). The public realm during public health emergencies: exploring local level responses to the covid-19 pandemic. *Cities & Health*, 1-4. doi.org/10.1080/23748834.2020.1790260

La gestión de la pandemia de covid-19 en Jalisco: de la diferenciación a la discrecionalidad

*Carlos Moreno Jaimes**


Recepción: 24 de marzo de 2022 / Aceptación: 20 de junio de 2022

Resumen Este trabajo analiza la respuesta del sector salud en Jalisco a la pandemia de covid-19 durante 2020 desde dos perspectivas: la del gobierno estatal y la del personal médico. La primera enfatiza cómo el gobierno de Jalisco buscó marcar una diferencia respecto al gobierno federal en su gestión de la crisis, específicamente en su mecanismo de vigilancia epidemiológica. La segunda, basada en entrevistas a profundidad con personal médico, da cuenta de las restricciones que enfrentaron, destacando la escasez de recursos, las medidas de protección al personal, las características del entorno laboral y los efectos en la vida personal de dichos actores. Arguye que, en un contexto de institucionalización débil, poca claridad en las políticas diseñadas por autoridades superiores y gran escasez de recursos para la operación, la discrecionalidad es el único recurso del personal médico para enfrentar una situación de crisis tan compleja como lo fue la pandemia de covid-19.

Palabras clave: instrumentación de políticas, burocracias a nivel de calle, protección de la salud, Jalisco, covid-19.

.....

* Profesor investigador de Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), Jalisco, México. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4928-218x> Correo: cmoreno@iteso.mx

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional. 

doi.org/10.32870/cer.voi130.7852

Managing the covid-19 pandemic in Jalisco: from policy differentiation to bureaucratic discretion

Abstract This paper analyzes the health sector's response to the covid-19 pandemic in Jalisco during 2020 from two perspectives: that of the state government and that of medical personnel. The first emphasizes how the Jalisco government aimed to deviate from the federal government in its crisis management, specifically in its epidemiological surveillance mechanism. The second, based on in-depth interviews with medical personnel, gives an account of the restrictions these actors faced, highlighting the scarcity of resources, protection measures for personnel, the characteristics of the work environment, and the effects on workers' personal lives. It is argued that, in a context of weak institutionalization, unclear policy design, and a great scarcity of operational resources, bureaucratic discretion was the only way healthcare workers were able to face a crisis as complex as the covid-19 pandemic.

Keywords: policy implementation, street-level bureaucracies, health protection, Jalisco, covid-19.

Introducción

La crisis causada por la pandemia de covid-19, que en México inició en marzo de 2020, puso de manifiesto la debilidad estructural de un sistema de salud que durante varias décadas ha ofrecido servicios de calidad sumamente desigual y no ha logrado proteger a la población que no tiene seguridad social, es decir, al 52 % de los habitantes del país (Coneval, 2020). Por su alta fragmentación organizacional y los bajos niveles de financiamiento, en particular de recursos públicos, los servicios de salud eran vulnerables ante la posibilidad de que los picos de demanda desbordaran su capacidad de respuesta, por lo que evitar los contagios se convirtió en un objetivo gubernamental prioritario.¹ La responsabilidad de lograrlo recayó no solo en el gobierno federal sino también en los gobiernos estatales y municipales, que en principio podían supervisar mejor que personas y empresas acataran medidas de distanciamiento social y protección sanitaria como cerrar escuelas y negocios y el uso de cubrebocas en espacios públicos, entre otras. Las autoridades estatales también

¹ En 2019, el gasto total en salud en México representó solo 5 % del producto interno bruto (PIB), mientras que es de 10 % en Argentina y Brasil y de 9 % en Chile. El 51 % de este gasto es privado, en su mayor parte gasto de bolsillo (OMS, 2022). El problema de la fragmentación institucional del sistema de salud mexicano se discute en Flamand y Moreno Jaimes (2014).

tenían la responsabilidad directa de reorganizar los servicios de salud para hacer frente a una demanda elevada de servicios, especialmente en las unidades bajo su responsabilidad.²

La actuación de los estados para enfrentar la pandemia no estuvo exenta de motivaciones políticas, especialmente en los gobernados por partidos diferentes al que gobierna el país, ya que sus gobiernos tenían un particular interés en demostrarles a los electores que contaban con una mejor capacidad de gestionar la crisis que las autoridades federales.

Este trabajo analiza la respuesta del sector salud de Jalisco a la pandemia de covid-19 durante 2020, es decir, a partir de marzo de ese año, cuando las autoridades sanitarias tomaron las primeras medidas de distanciamiento social para evitar la propagación del virus. Por una parte, enfatiza cómo el gobierno del estado buscó marcar una diferencia con respecto al gobierno federal en su gestión de la crisis, específicamente con un mecanismo de vigilancia epidemiológica basado en la aplicación de pruebas extensivas de diagnóstico.

Por otra parte, se describe la gestión de la pandemia en Jalisco desde la perspectiva del personal médico responsable de atender directamente a personas contagiadas del virus en hospitales que fueron «reconvertidos», es decir, de los que se adaptó su infraestructura y sus servicios para enfrentar el fenómeno. La sección correspondiente se basa en entrevistas a profundidad con personal médico adscrito a distintas unidades de salud reconvertidas para dar atención a casos de covid-19. El argumento es que, aunque el gobierno federal y el de Jalisco establecieron algunos lineamientos para guiar la gestión del proceso de reconversión hospitalaria y los protocolos de atención, muchas decisiones cruciales quedaron en manos del personal operativo; es decir, médicos y enfermeras tuvieron que aplicar criterios discrecionales para hacer frente a la escasez de recursos básicos para atender a pacientes y familiares, saber cómo protegerse a sí mismos de la enfermedad y lidiar con un entorno laboral muchas veces hostil y poco empático con sus necesidades.

Este artículo arguye que, en un contexto de institucionalización débil, con poca claridad en las políticas diseñadas por autoridades superiores y gran escasez de recursos para la operación, la discrecionalidad es el único recurso del personal médico para enfrentar

.....

² En México, la operación de los servicios de salud para población sin seguridad social ha estado a cargo de los estados desde la descentralización de las décadas de 1980 y 1990 (Jaramillo, 2007). El gobierno de Andrés Manuel López Obrador está planteando la recentralización de ellos tras la eliminación del Seguro Popular en noviembre de 2019.

una situación de crisis tan compleja como la causada por la pandemia de covid-19. En tal sentido, este trabajo busca hacer también una contribución teórica al debate sobre la instrumentación de políticas públicas enfatizando que la discrecionalidad burocrática difícilmente se puede controlar en contextos en que las organizaciones públicas operan con baja capacidad institucional.

Instrumentación de políticas públicas desde abajo:

el papel de las burocracias a nivel de calle

Diversos estudios teóricos y empíricos coinciden en señalar que la etapa de instrumentación es una de las más importantes y complejas del proceso de elaboración de políticas públicas, sobre todo porque la multiplicidad de actores que intervienen en ella complica el cumplimiento de los objetivos establecidos en la fase de diseño (Pressman y Wildavsky, 1984). Para traducir los grandes objetivos públicos en acciones específicas, la instrumentación involucra a diversas instancias públicas, privadas y no gubernamentales que deben articular sus recursos, información y autoridad. Sin embargo, la articulación es entorpecida por diversos factores, incluyendo el hecho de que los actores no tienen la misma información ni los mismos recursos y persiguen objetivos diferentes, muchas veces contradictorios, por lo que sus acciones acaban respondiendo a intereses que no necesariamente coinciden con los objetivos estatutarios de las políticas (Winter, 2012).

Uno de los actores que han recibido mayor atención en el estudio de la instrumentación son las denominadas «burocracias a nivel de calle» (*street-level bureaucracies*), es decir, los agentes del Estado que tienen interacción directa con las poblaciones objetivo de las políticas públicas en la provisión de servicios; por ejemplo, el personal educativo, el de salud y el de tránsito, entre muchos otros (Lipsky, 2010). Uno de los atributos más importantes de las burocracias a nivel de calle es que gozan de un grado considerable de discrecionalidad en las decisiones que deben tomar en su interacción con diversas poblaciones (Maynard-Moody y Portillo, 2010). Puesto que estos actores suelen ser profesionales que lidian con las problemáticas de poblaciones muy diversas —adultos mayores, niñas y niños, beneficiarios de programas sociales—, difícilmente puede esperarse que su actuación se regule mediante estándares precisos establecidos de manera anticipada. Tampoco es sencillo controlar su comportamiento con mecanismos estrictos de supervisión, pues se trata de burocracias que operan en espacios cercanos a la población objetivo (clínicas, escuelas, la vía pública), muchas veces alejados de las oficinas donde se encuentra el personal directivo de sus organizaciones.

Todo lo anterior representa un problema para quienes conciben que las políticas públicas son mandatos instaurados en las esferas de la representación democrática que deben luego traducirse en planes operativos y presupuestos gestionados por la administración pública, de manera vertical, hasta llegar a la base de la pirámide organizacional. Si las burocracias responsables de hacer llegar los servicios del Estado no son plenamente controlables y gozan de discrecionalidad, lo más probable, según esa misma visión, es que su actuación acabe respondiendo a los intereses personales de esas burocracias y al interés público (Linder y Peters, 1987). En otros términos, a las burocracias a nivel de calle se les concibe como causantes directos de que las políticas fracasen.

Sin embargo, han surgido visiones diferentes como reacción al modelo vertical de instrumentación de políticas públicas, las cuales niegan que la discrecionalidad de las burocracias de ventanilla son necesariamente un aspecto negativo. Por el contrario, sostienen que el fracaso de las políticas en la consecución de sus objetivos lo explica más bien un diseño vertical incapaz de tomar en consideración las características del contexto donde las políticas van a operar finalmente, por lo que proponen que su diseño se haga a la inversa, es decir, de abajo hacia arriba, partiendo de identificar los comportamientos problemáticos que surgen en diversos niveles de la jerarquía administrativa y las alternativas de solución correspondientes a cada uno (Elmore, 1979). Evidentemente, las burocracias a nivel de calle tienen mayor información sobre la problemática de la población objetivo a la que atienden, por lo que deben desempeñar un papel fundamental en el diseño de las políticas y se les tiene que dejar de ver únicamente como ejecutoras de órdenes superiores.

La pandemia de covid-19 ha servido como escenario para analizar el comportamiento de diversos tipos de burocracias a nivel calle en diferentes países y bajo arreglos institucionales distintos. Aunque las altas autoridades político-administrativas han aparecido como las principales protagonistas de la toma de decisiones para enfrentar la crisis, el peso de la gestión ha recaído principalmente en quienes prestan servicios al público, especialmente personal médico, enfermeras, trabajadoras sociales, policías o maestras. Tratándose de una situación de crisis, estos actores tuvieron que modificar significativamente sus rutinas ordinarias para cumplir con las expectativas, muchas veces exageradas, de sus superiores jerárquicos y de quienes diseñaron las políticas para enfrentar la pandemia. Varias de esas experiencias se documentan en el primer número del volumen 23 del *Journal of Comparative Policy Analysis. Research and Practice*.

En Israel, por ejemplo, las decisiones de las autoridades centrales para lidiar con la

pandemia no solo aumentaron la exposición del personal médico, de seguridad pública y educativo a nuevos riesgos, sino que además se caracterizaron por su alto grado de ambigüedad, es decir, porque no dieron suficiente claridad al personal operativo sobre cómo instrumentarlas. Todo ello tuvo como consecuencia ampliar la discrecionalidad de las burocracias en el desempeño de sus funciones (Davidovitz, Cohen y Gofen, 2021).

Algo similar ocurrió en Brasil, donde la pandemia se enfrentó mediante un sistema de atención a la salud que, aunque es de carácter universal, opera con un arreglo institucional multinivel, es decir, con la participación del gobierno federal y las autoridades estatales y municipales. Puesto que las regulaciones federales para enfrentar la pandemia se publicaron con retraso y resultaron sumamente ambiguas y contradictorias, las autoridades municipales tuvieron que aplicar medidas discrecionales y sumamente heterogéneas, en particular para organizar las funciones del personal operativo de salud en el primer nivel de atención (Lotta, Coelho y Brage, 2021).

En el caso de México, Meza y colegas encuentran que durante la crisis de covid-19 el personal de salud terminó desempeñando diversos papeles que claramente rebasaban lo establecido en los lineamientos federales de reconversión hospitalaria. En otras palabras, además de «procesar clientes» (determinar la elegibilidad de las personas para recibir servicios, verificar el cumplimiento de diversos requisitos, etc.) y de «racionar recursos» (determinar qué personas deberían recibir prioritariamente los recursos disponibles), el personal de salud fungió como enlace con las familias de los pacientes, gestores de riesgos, participantes en órganos de deliberación para tomar decisiones, evaluadores de pacientes y hasta como apoyo de sus colegas (Meza, Pérez, Campos y Varela, 2021).

Metodología

Este trabajo se deriva de un proyecto de investigación más amplio cuyo objetivo fue conocer la situación de diversos derechos económicos, sociales y culturales en Jalisco durante los primeros diez meses de la pandemia de covid-19 (Anaya, Foust y Moreno, 2021). Se sustentó en dos fuentes primarias de datos, una de carácter cuantitativo y otra cualitativa. La primera fue una encuesta estadísticamente representativa de los hogares del área metropolitana de Guadalajara y el conjunto de los municipios del estado de Jalisco, levantada en campo de forma domiciliaria, cara a cara, durante la segunda quincena de noviembre de 2020, teniendo como persona informante a la jefa o el jefe del hogar o alguna persona de 18 años o más y cuyo tamaño muestral fue de 1 200 casos efectivos. Este artículo recupera algunos datos de la encuesta relativos a la incidencia y la aplicación

Cuadro 1. Relación de entrevistas a profundidad con personal médico en Jalisco

Institución	Puesto	Ciudad	Fecha y hora de entrevista
Hospital de Zona 14 (IMSS)	Médico general del área de triage respiratorio	Guadalajara	3/3/21, 18:00
Hospital Civil, Juan I. Menchaca	Auxiliar de enfermería	Guadalajara	4/3/21, 12:00
Hospital Civil Fray Antonio Alcalde	Residencia de medicina paliativa del dolor	Guadalajara	5/3/21, 17:00
Hospital Regional de Autlán de Navarro y Centro Médico	Epidemióloga	Autlán y Guadalajara	8/3/21, 9:30
Hospital de Autlán de Navarro	Enfermera especialista que apoya en el área covid	Autlán de Navarro	9/3/21, 14:00
Clínica 46 (IMSS)	Epidemióloga	Guadalajara	9/3/21, 17:00

Fuente: Elaboración propia.

de pruebas diagnósticas para contrastarlos con la información oficial de vigilancia epidemiológica.

Para recuperar la perspectiva del personal operativo del sector salud sobre la gestión de la pandemia en Jalisco, la segunda fuente de información fueron seis entrevistas a profundidad con personal médico adscrito a otros tantos hospitales de la red estatal que se reconvirtieron para atender casos de covid-19 (una persona entrevistada por cada hospital), como se describe en el cuadro 1 (se omiten los nombres de las personas entrevistadas para proteger su identidad).

Originalmente, además de incluir entrevistas con el personal médico que tuvo la responsabilidad directa de atender a personas contagiadas de covid-19, la investigación había considerado entrevistar a autoridades sanitarias y personal directivo de los hospitales para contar con su perspectiva sobre los aspectos generales del diseño de la estrategia estatal para la gestión de la pandemia, tales como el proceso de reconversión hospitalaria, la generación de información para la toma de decisiones y la asignación de recursos. Sin embargo, aunque el equipo de investigación hizo varios intentos de hacer contacto con personal directivo de la Secretaría de Salud Jalisco, el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco y diversos hospitales de la red estatal, no hubo respuesta por parte de estas instituciones. Por lo tanto, las entrevistas se realizaron únicamente con personal médico y en ellas se abordaron las siguientes temáticas generales:

1. Su conocimiento y opinión sobre la reconversión hospitalaria y otros protocolos de actuación.
2. Los obstáculos que el personal médico enfrentó en el desempeño de sus funciones durante los primeros meses de la pandemia.
3. Las decisiones de priorización para la atención de pacientes contagiados de covid-19 y otros padecimientos.
4. La capacitación recibida para enfrentar la pandemia.
5. Las medidas de protección sanitaria para el personal operativo.
6. Las características del entorno laboral durante la pandemia.
7. Los impactos de la pandemia en la vida familiar del personal, incluyendo casos de trato discriminatorio.

Estrategia del gobierno estatal: el intento de ser diferentes

El 14 de marzo de 2020, el gobierno de Jalisco dio a conocer los primeros casos confirmados de la pandemia del nuevo virus SARS-COV-2 en su territorio. Seis días después, el gobernador del estado solicitó a la población jalisciense, por primera vez desde el inicio de la pandemia, iniciar un confinamiento domiciliario estricto durante cinco días, el cual, según dijo, reduciría drásticamente la propagación del virus (Alfaro, 2020). El anuncio del gobernador se anticipó a la declaración de emergencia sanitaria por parte del Consejo Nacional de Salubridad y a la suspensión de todas las actividades no esenciales en el territorio nacional a partir del 30 de marzo del mismo año. Desde entonces, la gestión de la pandemia de covid-19 en Jalisco se propuso marcar diferencias en relación con las medidas tomadas por el gobierno federal en diversos aspectos, aunque de manera destacada en la medición de la incidencia de la enfermedad (IGHS, 2021).

Medición de la incidencia

Jalisco adoptó un sistema de vigilancia epidemiológica que el gobierno denominó «activo», en el cual se lleva a cabo una búsqueda intencional de casos de covid-19. El sistema, establecido en la plataforma Radar Jalisco, incluye el conteo de los casos positivos reportados tanto por laboratorios particulares certificados para la realización de pruebas como los detectados por la Universidad de Guadalajara.³ En cambio, la vigilancia epi-

.....

³ Las características de Radar Jalisco pueden consultarse en la liga <https://coronavirus.jalisco.gob.mx>

demológica del nuevo virus por parte de la Secretaría de Salud del gobierno federal se basó en el modelo conocido como «centinela», el cual establece un muestreo de laboratorio al 10 % de los casos de infección respiratoria aguda ambulatoria y a la totalidad de casos de infección respiratoria aguda grave, así como al total de las defunciones (Ulloa, Arroyo, Gasca, Lozano, Olivas y Orozco, 2020). Los datos abiertos del gobierno federal sobre la incidencia de covid-19, publicados por la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud, registran a todas las personas que buscan atención en alguna unidad de salud monitora de enfermedad respiratoria viral (USMER) por presentar alguna enfermedad respiratoria, es decir, son casos sospechosos de covid-19. La USMER, mediante una prueba diagnóstica, confirma si hay contagio, en cuyo caso el personal sanitario puede decidir su internación o brindar atención médica ambulatoria.⁴ El punto que se debe enfatizar es que personas contagiadas de covid-19 que no acuden a una USMER buscando atención (quizá porque son asintomáticas) no quedan registradas en la base de datos.

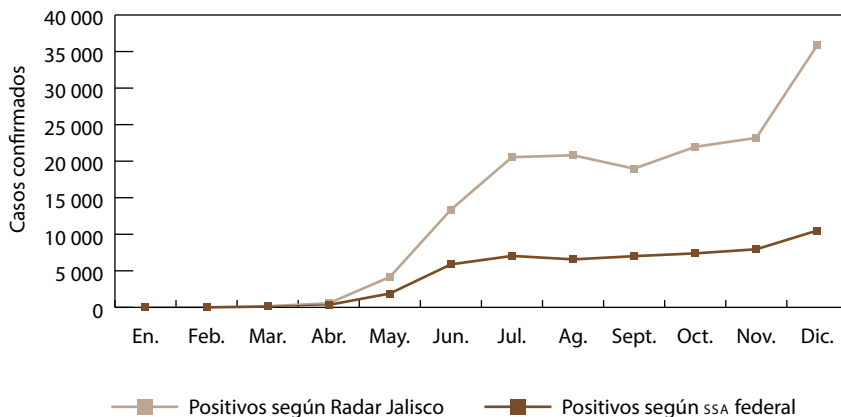
Los datos de incidencia de covid-19 en Jalisco durante 2020 difieren drásticamente según la fuente de información de que se trate, como se observa en la gráfica 1. De acuerdo con los datos de la Secretaría de Salud federal, los casos confirmados en el estado en abril de dicho año eran poco más de 300, pero en mayo ascendían ya a casi 2 000. La misma fuente señala que la incidencia de la enfermedad en Jalisco alcanzó su punto máximo en diciembre de 2020, con 10 516 casos confirmados. Sin embargo, los datos de Radar Jalisco muestran que desde mayo de 2020 la incidencia ya era el doble de la reportada por el gobierno federal en el mismo mes. La brecha entre ambas fuentes era cada vez más amplia: en diciembre de ese año los casos confirmados, según Radar Jalisco, eran 35 885, tres veces más de lo reportado por la Secretaría de Salud federal. Las diferencias entre ambas fuentes se confirman con los resultados de una encuesta estadísticamente representativa de los hogares de Jalisco llevada a cabo en la segunda mitad de noviembre de 2020 (Anaya *et al.*, 2021), donde se reportaba una cifra acumulada de contagios de 103 604 casos de covid-19 en el estado (el dato acumulado de incidencia entre marzo y noviembre de 2020, según Radar Jalisco, fue de 123 724 casos).

Las diferencias en los sistemas de medición de la incidencia de covid-19 también ofrecen dos historias diferentes en cuanto a la calidad del control de la enfermedad. Un

.....

⁴ Las características de los datos abiertos de covid-19 del gobierno federal pueden consultarse en <https://coronavirus.gob.mx>

GRÁFICA 1. Evolución de la incidencia de covid-19 de acuerdo con cada fuente



Fuente: Elaboración propia con base en Secretaría de Salud, Bases de datos covid-19 en México, y Gobierno de Jalisco, Radar Jalisco.

indicador convencional de ella es la razón de la mortalidad entre la incidencia, es decir, el número de muertes por covid-19 dividida entre el total de casos confirmados de esa enfermedad. Si se analiza con los datos del gobierno federal, la tasa promedio de mortalidad por incidencia en Jalisco fue de 0.13 entre marzo y diciembre de 2020, por encima del promedio nacional (0.10). En cambio, si se observa a partir de los datos de Radar Jalisco, el indicador alcanza un promedio de 0.05 para el periodo analizado (cuadro 2). Sin embargo, si en lugar de tal indicador se utiliza simplemente el número de muertes confirmadas por covid-19 por cada 100 000 habitantes, como se muestra en el mismo cuadro, se observa que Jalisco estuvo muy por debajo del promedio nacional, con 87.7 muertes por cada 100 000 habitantes, frente a las 120.4 que ocurrieron a nivel nacional en el mismo periodo. Aunque esto podría sugerir que las medidas de control de la pandemia adoptadas por Jalisco fueron más efectivas que las de otros estados, habría que descartar la posibilidad de que otros factores sanitarios y socioeconómicos hayan influido en estas diferencias.

Como ya se comentó, el sistema de vigilancia epidemiológica Radar Jalisco está basado en la realización de diversas pruebas de detección de covid-19 aplicadas por laboratorios privados certificados y otros operados por la Universidad de Guadalajara. Las pruebas de diagnóstico que reconoce Radar Jalisco incluyen las de reacción en cadena de

Cuadro 2. Razón de mortalidad por incidencia de covid-19 en Jalisco, marzo-diciembre de 2020

Mes	Nacional				Jalisco					
	Casos de covid-19 (datos federales)	Personas fallecidas por covid-19	Muertes por cada 100 000 habitantes	Mortalidad /incidencia	Casos de covid-19 (datos federales)	Casos de covid-19 (datos Jalisco)	Personas fallecidas por covid-19	Muertes por cada 100 000 habitantes	Mortalidad /incidencia (datos federales)	Mortalidad /incidencia (datos Jalisco)
Mar.	3 090	399	0.31	0.13	123	160	10	0.12	0.08	0.06
Ab.	29 378	7 089	5.5	0.24	337	559	44	0.53	0.13	0.08
May.	92 040	17 846	13.84	0.19	1 892	4 152	260	3.11	0.14	0.06
Jun.	158 285	21 618	16.77	0.14	5 881	13 363	847	10.15	0.14	0.06
Ju.	212 044	23 724	18.4	0.11	7 039	20 549	959	11.49	0.14	0.05
Ag.	170 607	16 836	13.06	0.1	6 567	20 810	973	11.66	0.15	0.05
Sept.	147 054	11 580	8.98	0.08	7 005	18 979	816	9.77	0.12	0.04
Oct.	171 711	13 277	10.3	0.08	7 387	21 962	860	10.3	0.12	0.04
Nov.	205 297	16 884	13.1	0.08	7 949	23 190	905	10.84	0.11	0.04
Dic.	327 581	25 918	20.11	0.08	10 516	35 885	1 649	19.75	0.16	0.05
Total 2020	1 517 141	155 173	120.38	0.1	54 696	159 609	7 323	87.72	0.13	0.05

Nota: A la razón de mortalidad por incidencia se le denomina también «razón de letalidad de los casos» (CER, por sus siglas en inglés) (OMS, 2020).

Fuente: Elaboración propia con base en Secretaría de Salud, Bases de datos covid-19 en México, y Gobierno de Jalisco, Radar Jalisco.

la polimerasa (PCR, por sus siglas en inglés), las de antígeno y las serológicas.⁵ De marzo a diciembre de 2020, Radar Jalisco reporta haber aplicado un total de 454 815 pruebas, de las cuales 82.1 % fueron PCR, seguidas en un lejano segundo lugar por pruebas serológicas (14.3 %) y en tercero por pruebas de antígeno (3.6 %), como se muestra en el cuadro 3. Esto contrasta claramente con las 131 345 pruebas que la base de datos del gobierno federal reporta que se aplicaron en Jalisco bajo el modelo centinela.

La cantidad de pruebas de detección reportadas por el gobierno de Jalisco coincide en gran medida con los resultados de la encuesta del estudio de Anaya *et al.* (2021), que preguntó explícitamente si algún integrante del hogar se había hecho alguna prueba de covid-19 entre marzo y noviembre de 2020. Como se muestra en el cuadro 4, aproximadamente 385 000 hogares de Jalisco (16.4 % de la muestra) reportaron que algunos de sus integrantes se efectuaron una prueba de detección durante ese periodo. Sin embargo, hay que observar que hubo personas en casi 6 % de los hogares que tenían razones para aplicarse la prueba pero no lo hicieron por diversos motivos, algunos de los cuales fueron la falta de recursos económicos, largos tiempos de espera o la negativa de los laboratorios a efectuarla.

Cuadro 3. Pruebas de detección de covid-19 aplicadas en Jalisco en 2020

	Número de pruebas	Porcentaje
Antígeno	16 281	3.60
Serológicas	65 116	14.30
PCR	373 418	82.10
Total	454 815	100.00

Fuente: Elaboración propia con base en Gobierno de Jalisco, Radar Jalisco.

.....
⁵ De estas tres pruebas, la PCR se considera la más confiable, pues detecta el ARN del virus SARS-COV-2 en el cuerpo humano. La prueba de antígeno, por su parte, detecta proteínas del virus y es totalmente confiable cuando su resultado es positivo. Sin embargo, no es plenamente confiable cuando su resultado es negativo, lo cual ocurre cuando la persona presenta poca carga viral, especialmente al inicio de la infección. Finalmente, las pruebas serológicas detectan los anticuerpos producidos por el cuerpo humano como respuesta al SARS-COV-2. La Organización Mundial de la Salud (OMS) no las recomienda para diagnosticar a una persona que necesita atención inmediata, pues existe una alta probabilidad de que dichas pruebas no detecten anticuerpos durante la primera semana de la infección (OMS, 2020).

Cuadro 4. ¿Algún integrante del hogar se ha hecho la prueba de Covid?

	Hogares	Porcentaje
Sí y resultó positivo	103 605	4.30
Sí y resultó negativo	281 528	12.10
No, aunque sí era necesario hacerla	137 303	5.80
No era necesario hacerla	1 804 238	77.80
Total	2 326 674	100.00

Notas: 1) Quienes reportaron no haberse hecho la prueba, aunque ésta sí era necesaria, incluye a quienes no acudieron por temor al contagio, por desconocer a dónde ir, por no tener dinero para pagarla, por falta de confianza, porque no se las quisieron hacer o por el tiempo de espera en conocer los resultados; 2) el número absoluto de hogares se estimó a partir de los factores de ponderación del Censo de Población y Vivienda 2020.”

Fuente: Elaboración propia a partir de Anaya *et al.*, 2021.

Reconversión hospitalaria en Jalisco

La reconversión hospitalaria es el proceso mediante el cual las instituciones de atención hospitalaria de México buscan adaptar su infraestructura y sus servicios para atender a pacientes infectados con el virus SARS-COV-2, ante la expectativa de una demanda de servicios que rebasa su capacidad instalada. La base normativa de dicho proceso, a nivel nacional, son los *Lineamientos de reconversión hospitalaria*, publicados por la Secretaría de Salud en abril de 2020. En tal documento se establecen, entre otros objetivos: 1) asegurar la continuidad en la atención primaria a la salud; 2) asegurar la coordinación, toma de decisiones y comunicación efectiva entre las instituciones para la reconversión de hospitales; 3) evaluar la capacidad instalada, la planeación y el uso racional de los recursos; 4) la generación de información, y 5) la prestación de atención médica para reducir la transmisión intrahospitalaria del virus. Según los lineamientos, la figura responsable de la reconversión en cada hospital es el comité covid-19, integrado por personal directivo, de áreas críticas y de soporte para la atención de pacientes con la enfermedad.

El comité es responsable de determinar la capacidad instalada, planear la continuidad de los servicios, capacitar al personal en diversas materias relacionadas con el manejo de la pandemia en el hospital y designar personal que evalúe el estado de salud física, mental y emocional del personal sanitario. Los lineamientos establecen tres fases para la atención de pacientes críticos, cada una de las cuales va aumentando progresivamente las exigencias de reconversión en función de la demanda de atención hospitalaria. También abordan asuntos diversos de manera dispersa (por ejemplo, las condiciones de acceso a

los establecimientos, la atención en consultorios y en hospitalización, servicios que podrían suspenderse o posponerse, así como aquellos que no, entre otros), pero en ninguna parte dan instrucciones específicas que seguir ante distintas contingencias.

En el caso de Jalisco existe un Plan de Reconversión Hospitalaria, que se publicó en el portal de internet dedicado por el gobierno del estado a la gestión de la pandemia. Sus objetivos son similares a los enunciados a nivel nacional, como aprovechar al máximo la infraestructura hospitalaria, reforzar la capacidad de respuesta gubernamental ante la pandemia y brindar la atención necesaria a pacientes graves.⁶ En Jalisco se establecieron 15 hospitales de referencia de la red estatal para atender a pacientes con covid-19 y se habilitó un hospital privado para tal fin.⁷ El plan contempla cuatro fases o escenarios de atención, cada uno de los cuales va ampliando el número de camas para la atención de personas con la enfermedad. Al igual que en el caso de los lineamientos nacionales, el Plan de Reconversión Hospitalaria en Jalisco no ofrece mayores pormenores de la estrategia que se fuera a seguir.

Atención a la salud durante la pandemia en Jalisco

desde la perspectiva del personal operativo

Dificultades para enfrentar la pandemia

A un año de iniciada la pandemia de covid-19 en México, el personal operativo del sector salud de Jalisco demostró haber adquirido suficiente información sobre las características de cada una de las fases de alerta epidemiológica establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), desde las actividades de planificación y desarrollo de capacidades para enfrentar los primeros casos de la enfermedad hasta la adopción de medidas de aislamiento para la contención en la etapa más avanzada. Sin embargo, al mismo tiempo reconoce que la reacción social a la pandemia y las decisiones gubernamentales para hacerle frente no siguieron una lógica secuencial en sentido estricto. En primer lugar, reconoce que las personas reaccionaron inicialmente con una gran dosis de miedo e incertidumbre, aunque también de incredulidad y enojo. El miedo y la incertidumbre dieron lugar a

.....

⁶ El plan se describe en la liga <https://coronavirus.jalisco.gob.mx/reconversion-hospitalaria/>

⁷ Los de la red estatal fueron el Hospital General de Occidente (Zoquepan) y su adjunto el Hospital Geriátrico, el Hospital Civil de Guadalajara Dr. Juan I. Menchaca y el Hospital Civil Fray Antonio Alcalde, así como diez hospitales regionales y el Hospital Comunitario de Colotlán. Del sector privado se habilitó el Hospital Ángel Leño.

que la gente tuviera conciencia del autocuidado y el cambio de hábitos, mientras que el enojo y la incredulidad propiciaron actitudes de resistencia y desacato ante las medidas gubernamentales adoptadas.

Las etapas que se fueron registrando conforme fue avanzando la pandemia desde que inició, el temor y el rechazo de la gente por no creer algo real que estaba impactando directamente en la salud de todas las personas y conforme fue evolucionando, el ver que la población solo cree hasta que ve (mujer, 31 años, enfermera especialista, Hospital Regional de Autlán).

En opinión de las personas entrevistadas, el principal obstáculo que enfrentaron las autoridades sanitarias y el personal médico fue la insuficiencia de recursos en los hospitales habilitados para atender a pacientes de covid-19. Específicamente la infraestructura inadecuada para su atención eficaz, carencia de suministros, falta de capacidad hospitalaria y escasez de personal, como da cuenta el testimonio siguiente:

Uno de los principales obstáculos es que el sector salud en el estado está en su capacidad máxima, los hospitales siempre están llenos; se atendían los pacientes nuevos que no se esperaban, más los que se suele atender; eso quiere decir que no teníamos la capacidad suficiente para atender eso [...]. La otra es la disponibilidad de suministros; al principio no había apoyo económico; entonces, había gente que necesitábamos cierto equipo de protección, pero todavía no nos llegaba el insumo, había gente que tenía que comprar su equipo de protección para poder entrar a atender pacientes covid (mujer, 33 años, jefa de epidemiología, Clínica 46).

Las personas entrevistadas opinaron que el sector salud de Jalisco padecía insuficiencia de varios recursos. En los primeros meses de la pandemia fue notorio que el personal médico no era suficiente para atender la demanda de servicios. Aunque se contrataba a más personal conforme pasaba el tiempo, la cantidad de recursos humanos siempre era inferior a la demanda de atención, especialmente cuando aumentó la cantidad de pacientes graves, que requerían una atención similar a la de terapia intensiva. Según estimaciones de las personas entrevistadas, la razón de pacientes por enfermero o enfermera debe ser, idealmente, entre dos y tres. Sin embargo, durante el periodo de mayor demanda dicho indicador se ubicaba entre seis y siete. Además, otros recursos, como el equipo biomédico, las camas, los insumos materiales y el equipo de protección, también eran insuficientes o no tenían la calidad necesaria.

... nos dan las mascarillas N95; nos las estuvieron dando inicialmente, pero ahora nos dan unas en forma de concha que, para mi gusto, no son las adecuadas; a veces los overoles son de muy mala calidad, inicialmente estaban un poquito mejor, y sí hay veces que hay escasez de equipo de protección en general para todos los compañeros que trabajamos en el hospital: la asistente, el intendente, el que labora en la cocina, médicos, enfermeras, todos, porque a final de cuenta todos estamos en el hospital y hay veces que no alcanza para todos; se da únicamente a los médicos, a los que ingresan a área covid, pero también los otros están en contacto (mujer, 41 años, médica general, Hospital de Zona 14).

Había días que ni siquiera había una jeringa, tenías que reciclar jeringas porque no podías darle una jeringa a cada uno de los pacientes. El equipo médico y biomédico es la mayor deficiencia de esta pandemia [...]. Nosotros tenemos un jefe, y ellos lo notifican a los supervisores de la deficiencia que estamos teniendo por turno. Desafortunadamente, como turno nocturno carecemos más de eso porque el turno matutino es cuando se surte todo. Entre el turno matutino y el vespertino están bien de su material, pero llegamos nosotros y llegamos con deficiencia, no tenemos jeringas, no tenemos nada (hombre, 29 años, auxiliar de enfermería, Hospital Civil Juan I. Menchaca).

Cada hospital enfrentó obstáculos diferentes. En el caso del Hospital Civil de Guadalajara Dr. Juan I. Menchaca se recalcó la falta de equipo biomédico e insumos suficientes para atender pacientes. En el Hospital Civil Fray Antonio Alcalde, por tratarse de un hospital de tercer nivel con todas las especialidades, se enfrenta una alta demanda todo el tiempo y se mantiene a su máxima capacidad, trabajando 24 horas al día, incluso en sus quirófanos. Cuando llegó la pandemia, solo pudo dedicarse una pequeña área a la atención de este tipo de pacientes. Además, durante el pico de contagios, en enero de 2021, otros hospitales, como el Hospital Civil Juan I. Menchaca, les derivaron pacientes con padecimientos distintos del covid-19, pues al habilitar los pisos específicos para atención del coronavirus, ya no los podían atender.

Tuvimos que hacer un consultorio específico para atender los pacientes. Tener que hacer un consultorio nuevo con la luz y con la ventilación y con el equipo, todo lo que se necesitara para atender pacientes, yo creo que eso fue lo más difícil (mujer, 36 años, jefa de epidemiología, Hospital Regional de Autlán).

No existía un área con las condiciones en cuanto espacio, ventilación, control de temperatura adecuada para este tipo de pacientes; específicamente porque requieren condiciones extras, y la verdad es que prácticamente casi ningún hospital las tiene (hombre, 31 años, residente en medicina paliativa del dolor, Hospital Civil Fray Antonio Alcalde).

Falta de gestión, porque no se veía que se gestionaran o se pidieran más ventiladores. Se gestionó, pero muy poco, y se donaron creo que como 20 ventiladores a lo mucho, pero no eran suficientes (hombre, 29 años, auxiliar de enfermería, Hospital Civil Juan I. Menchaca).

La insuficiencia de recursos médico-hospitalarios, especialmente de camas para atender a pacientes con covid, influyó mucho en las decisiones de suspensión o postergación de servicios, así como de priorización de pacientes infectados de dicha enfermedad. En general, los hospitales habilitados para atender covid-19 suspendieron temporalmente o redujeron los servicios de consulta externa y de especialidades como oftalmología, psiquiatría, ginecología y cirugía, entre otras. Cuando algún paciente requería el servicio con urgencia, en ocasiones se le brindaba, pero en muchas otras se le enviaba a otro hospital, pues el objetivo principal era reducir el tránsito de personas para evitar contagios y, al mismo tiempo, aumentar la capacidad de atención de la pandemia.

La priorización de pacientes se realizó con un mismo criterio en todos los hospitales (Consejo de Salubridad General, 2020): al llegar una persona sospechosa de tener covid-19, se le hace pasar al área de triage respiratorio, donde se determinan la gravedad del caso y el tipo de atención que debe recibir. En los casos más graves, los pacientes se hospitalizan inmediatamente, mientras que los menos graves se envían a recuperación domiciliaria, con la indicación de seguir el tratamiento recomendado. Hay, sin embargo, criterios adicionales al del triage respiratorio para decidir cómo proceder con la atención de casos particulares. Por ejemplo, cuando no hay camas suficientes se suele priorizar a pacientes cuya atención inició antes de la llegada de personas con síntomas incluso más graves. Otro criterio que las personas entrevistadas manifestaron conocer, pero que reportaron no haber tenido la necesidad de aplicar, es que cuando dos pacientes con síntomas de igual gravedad llegan en el mismo momento para recibir atención y no hay capacidad para atenderlos de manera simultánea ni en el hospital al que llegan ni en ningún otro público o privado, la decisión se toma en función de cuál de los dos tiene mayores probabilidades de sobrevivir. En opinión del personal entrevistado, el hecho de no haber tenido la necesidad de aplicar este criterio, situación que se califica como «extrema»,

demuestra que el proceso de reestructuración hospitalaria para la atención de pacientes con covid-19 fue exitoso, pues la adecuación de las instalaciones y estrategias de atención fueron medidas suficientes.

Medidas de protección al personal de salud

Si bien hubo oferta de capacitaciones sobre diversos temas relativos al manejo de covid-19, estas fueron poco estructuradas e irregulares. Hubo quienes manifestaron haber recibido capacitación de manera continua, mientras que otros apuntan que solo la recibieron al inicio de la pandemia, sin posteriores actualizaciones ni tener supervisión de que se cumplieran los protocolos. Hay también diferencias entre hospitales, pues algunos parecen haber capacitado a todo su personal, mientras que otros capacitaron únicamente al personal de primera línea.

La única capacitación que recuerdo que a mí me hayan dado fue el uso del equipo de protección, pero al final el equipo de protección lo usabas de acuerdo a como tú te sentías (hombre, 29 años, auxiliar de enfermería, Hospital Civil Juan I. Menchaca).

De hecho cada vez que hay una modificación ante la pandemia, se tiene que capacitar a todo el personal, al principio hubo una capacitación en masa para la atención de la pandemia [...]. Se capacita desde prevención de infecciones, higiene de manos, uso de equipo, uso de medicamentos, manejo de cadáveres, identificación de casos, estudios radiológicos como tomografías, radiografías para identificar adecuadamente el covid, el uso de pruebas (mujer, 33 años, jefa de epidemiología, Clínica 46).

Aunque el proceso de entrega del equipo de protección al personal sanitario fue un poco más homogéneo que el de capacitación, hubo prácticas que ocasionaron contagios. Una de ellas fue la instrucción de reutilizar el cubrebocas durante un tiempo máximo acumulado de 24 horas, la cual parece haber respondido al objetivo de ahorrar recursos.

Si usabas durante cuatro horas la mascarilla, después de desvestirte tenías que guardarla con una nota que dijera cuándo la usaste y cuántas horas tenía de uso ese día porque esa mascarilla te tenía que durar 24 horas; las veces que las usaras, pero 24 horas. Entonces, se notó mucho la deficiencia al principio, de que no podías hacer uso de otra mascarilla al siguiente día que fueras a trabajar; tenías que usar la misma, pero siempre y cuando le fueras rebajando las horas de uso, y es antihi-

giénico porque al final la mascarilla tenía contaminación de los pacientes [...]. Después de que se vio que varios compañeros se comenzaron a infectar se decidió quitar eso y se empezó a dar una mascarilla por cada vez que entraras (hombre, 29 años, auxiliar de enfermería, Hospital Civil Juan I. Menchaca).

Hay testimonios que sugieren que los materiales de protección entregados al personal eran de baja calidad, ante lo cual este debía extremar precauciones y, en la mayoría de los casos, invertir recursos económicos propios para adquirir material de mejor calidad y durabilidad y procurarse una mayor protección. Por otra parte, hubo quienes refirieron que la distribución del material de protección daba preferencia al personal médico y de enfermería de primera línea, y excluía al resto del personal, que también estaba en riesgo de contagio.

Cuando empezó lo del covid sí existía equipo de protección, pero nada más está normada la bata, las botas, los *googles*, el gorro y el cubrebocas. Y en todos los países usaban lo que le llaman el mono o el *taiber*, que parece de astronauta. Mucha gente no quería meterse al área sin él, entonces mucha gente se lo compraba; después el sistema de salud, aunque no está normado como protección, lo comenzaron a adquirir a través de recursos propios (mujer, 33 años, jefa de epidemiología, Clínica 46).

Entonces, ¿cuánto me he gastado en promedio? No sé, ponle dos mil pesos. A lo mejor dices, bueno, no es mucho, pero son cosas que se supone te debieron de haber dado porque estás haciendo tu trabajo. En un principio nosotros compramos nuestro equipo, después se nos otorgó ahí en la clínica, pero solamente a los médicos que estábamos en atención directa (mujer, 41 años, médica general, Hospital de Zona 14).

La adecuación de espacios de atención también representó un problema para el personal de salud. Por ejemplo, la ventilación compartida por todo el edificio representó un reto cuando comenzaron los ingresos por covid-19, pues el contagio por vía aérea fue una posibilidad que tuvieron que afrontar con rapidez y, debido a ello, la medida de aislar los cuartos de atención dejándolos sin ventilación provocó problemas secundarios como el aumento de calor en la habitación, que se acentuaba con el uso del equipo de protección.

... el equipo de protección personal de por sí es un equipo muy incómodo de traer y las áreas covid por lo general están hechas para que no entre aire, no entre polvo, no entren insectos. Entonces, se tenía que planear también que tuviera una ventilación aparte del resto del hospital, y en lo que se hicieron las modificaciones eran áreas que estaban muy calientes (mujer, 36 años, jefa de epidemiología, Hospital Regional de Autlán).

Entorno laboral durante la pandemia

Los horarios laborales en los hospitales analizados son de ocho horas, tanto en el turno matutino como en el vespertino. En cambio, el turno nocturno es de 12 horas. En las unidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) existe una jornada laboral llamada «jornada acumulada», que consiste en trabajar los sábados de 7:30 de la mañana a 10:00 de la noche, y los domingos se laboran 24 horas, se inicia el turno a las 8:00 de la mañana y se termina a la misma hora del lunes. Todas las personas entrevistadas tuvieron que trabajar horas extra en algún momento, o modificar sus horarios con base en las necesidades de atención hospitalaria o debido a la falta de personal por contagios masivos.

Una de las grandes dificultades que enfrenta el personal que labora en el área covid son las restricciones para atender sus necesidades básicas propias. Por ejemplo, portar equipo de protección personal requiere grandes cuidados, tanto para colocarse como para retirarse y no contaminar ni ser contaminado. Además, es un equipo disponible para su uso solo por un día, una vez que entran al área covid deben hacer lo posible por no retirarlo hasta salir.

Tienes todo el equipo de protección: la careta, la mascarilla N95, los guantes. Generalmente un pase de visita puede tardarse cuatro, cinco horas, dependiendo de todo lo que se tenga que hacer ahí adentro con los pacientes. Una vez que checamos a los pacientes, hacemos el pase, hacemos exámenes y todo el rollo; al salir pues ya si tienes sed... vas al baño. Pero sí, no es un lugar que tú digas «¡ah! entro y salgo». Estás ahí hasta que termines tus pendientes, y eso puede ser cuatro, cinco, seis horas. Pero claro que nos turnamos, nos salimos porque también como en un inicio que la gente se estaba ahí 12 horas dentro... ¡No estaba bien eso! (mujer, 41 años, médica general, Hospital de Zona 14).

Como consecuencia de lo anterior, el personal adoptó algunas estrategias para cumplir con las horas necesarias sin despojarse del equipo de protección personal. En los hospitales con mayor cantidad de personas, especialmente los del área metropolitana de

Guadalajara, el personal operativo acordó compartir horarios para reducir su tiempo de estancia en el área covid, dividiéndose en dos turnos: mientras algunos atendían dicha área, otros se dedicaban a tareas que no requerían usar el equipo de protección, y además les permitían satisfacer sus necesidades básicas. Por el contrario, en el Hospital Regional de Autlán, donde se cuenta con menos personal, las horas que pasaban en el área covid eran del doble en comparación con el caso antes mencionado. Ello les ha orillado a tomar medidas drásticas que les ayuden a soportar esa larga jornada; por ejemplo, hay quienes han optado por el uso de tanto para poder orinar, lo mismo que las mujeres que estaban atravesando por su periodo de menstruación, pues el uso de una toalla sanitaria no sería suficiente para la cantidad de horas que pasaban adentro.

Una vez que entras te privas de toda necesidad básica [...]. Hubo compañeras que se ponían pañal, se ponían pañal de adulto porque decían que les daban ganas de hacer pipí y que ellas no se podían aguantar, entonces ellas sí usaron pañal; las que estaban en sus días pues decían que también se ponían un pañal (mujer, 31 años, enfermera especialista, Hospital Regional de Autlán).

Efectos sobre el personal de salud e impactos en su vida familiar

Las personas entrevistadas estimaron que el porcentaje aproximado de personal infectado a lo largo de la pandemia fue de 70 % a 80 %, lo que impactó directamente en la cantidad de trabajo y de horas laboradas por el personal restante.

Te puedo decir que de los médicos con los que tengo contacto directo los fines de semana, la mayoría se infectaron, la mayoría [...]. Vamos a poner una cifra: si somos veinte médicos en urgencias, te puedo decir que dieciséis de ellos ya se infectaron (mujer, 41 años, médica general, Hospital de Zona 14).

Sí te puedo decir que de un 100 % del personal, hablando de camilleros, laboratoristas, todo, yo creo que el 70 % sí se contagió (hombre, 29 años, auxiliar de enfermería, Hospital Civil Juan I. Menchaca).

Un porcentaje aproximado, el 80 % de mi hospital, todo se infectó; en diferentes momentos después, pero la mayoría sí se infectó, casi todos adquirimos covid, fue raro el que no (mujer, 31 años, enfermera especialista, Hospital Regional de Autlán).

El procedimiento que los hospitales seguían ante la sospecha de infección de alguno de sus trabajadores operó de manera muy estandarizada. Quien presentaba síntomas debía informar inmediatamente a su jefe inmediato, quien se encargaba de autorizar que se retirara al área de revisión de pacientes sospechosos y hacía las modificaciones necesarias para cubrir la ausencia en su lugar de trabajo. Posteriormente, en el área de revisión se determinaba si el trabajador cumplía con los criterios diagnósticos o la sintomatología, y de ser así, se le hacía una prueba de detección y se le enviaba inmediatamente a su hogar con una incapacidad de tres días, tiempo que tardaría en obtenerse su resultado. Cuando este era negativo, el trabajador debía reincorporarse a su lugar de trabajo; en caso contrario, la incapacidad debía extenderse por 14 días. Es importante hacer notar que el trámite de la incapacidad tenía que realizarse de manera presencial, por el propio trabajador infectado o a través de una tercera persona autorizada. En cualquier caso, dicho requisito contravenía las medidas de protección dictadas por las autoridades sanitarias.

A un año de haberse declarado la pandemia, el personal de salud percibía que su arduo trabajo desencadenó el síndrome de *burnout*: fatiga física y emocional, incremento en los niveles de estrés, la desesperación de no ver cuándo podría terminar el ritmo acelerado y complejo de trabajo y la despersonalización surgida de portar un equipo que no les permitía reconocerse entre compañeros ni ser reconocidos por los pacientes mismos. El tipo de trabajo creaba afecciones particulares relacionadas con su papel en la atención de la pandemia; por ejemplo, el personal de enfermería dio testimonios de sobresaturación y dificultad para atender a los pacientes por el número de ellos que a cada uno le correspondía; las declaraciones de quien tenía la responsabilidad de comunicarse con la familia para darle información sobre el estado del paciente refieren frustración y tristeza, sobre todo cuando comunicaban una noticia de fallecimiento.

Fatiga física y emocional porque fíjate y es triste, es feo, ver a los pacientes que ingresan con la insuficiencia respiratoria; y no solo al paciente, ver a sus familiares, ver a su familia directa, su esposa, su esposo, sus hijos, sus hijas, y ver cómo depositan toda su confianza en nosotros como personal médico, como hospital (mujer, 41 años, médica general, Hospital de Zona 14).

Mis compañeros, que son médicos tratantes de primera línea, están físicamente cansados, emocionalmente también; pero pues siguen adelante, saben que su papel dentro de esta pandemia es importante, pero sí ha impactado (hombre, 31 años, residente en medicina paliativa del dolor, Hospital Civil Fray Antonio Alcalde).

Creo que la parte más difícil es la parte emocional; porque claro que creas empatía con el paciente, creas empatía con el familiar, todos los días ves a lo mejor un mismo paciente que ahí la lleva, ahí la lleva y de repente no la hizo. Y todas las muertes, ¡claro que son terribles! (mujer, 36 años, jefa de epidemiología, Hospital Regional de Autlán).

Desde la percepción del personal médico y de enfermería, hubo una notable falta de empatía por parte del personal directivo y administrativo, pues a pesar de la fatiga física y mental, las condiciones penosas en las que laboran, las largas horas que pasan trabajando con un incómodo equipo de protección personal y la afectación en su salud emocional, la administración se extralimitó pidiendo que cumplieran con sus tareas desde el principio de la pandemia, cuando no contaban con los equipos de protección personal.

Lo que sí creo es que por parte de directivos y personal administrativo no había esa empatía ni se involucraban junto con el personal operativo, ya que uno que lo vive, que estás ahí, que estás dentro, que le topas día a día a la pandemia, no es lo mismo a alguien que lo ve a distancia, lo ve desde arriba; entonces, ahí sí creo que hace falta reforzar un poquito más (mujer, 31 años, enfermera especialista, Hospital Regional de Autlán).

Para atender la salud de sus trabajadores en el entorno de la pandemia, el IMSS incorporó la figura de «psicóloga covid», encargada de impartir talleres para propiciar la relajación en el personal, el manejo y la disminución en la información de noticias que se leen, la importancia del buen dormir y de las actividades de recreación, así como de mantener activas relaciones sociales aunque sea por medios virtuales.

En el hospital sí funciona la psicóloga, pero en algunos hospitales no iba; entonces, lo que empezaron a hacer era talleres de relajación un día a la semana (mujer, 36 años, jefa de epidemiología, Hospital Regional de Autlán).

La entrevista dejó entrever el problema de discriminación social de que el personal médico fue objeto, especialmente en los primeros meses de la pandemia (BBC News, 2020). Dos enfermeros y una médica mencionaron haber sido víctimas de discriminación, y aunque los demás lo negaron en un primer momento, posteriormente, conforme avanzaba la entrevista, reflexionaron y compartieron que, aunque no sufrieran discriminación en la calle o agresiones físicas (presumiblemente debido a que todos los entre-

vistados suelen trasladarse en su propio vehículo), sí llegaron a percibir comentarios o actitudes de rechazo.

Al principio sí me pasó algo en el camión: iba mi compañero y ya que nos subimos al camión y nos sentamos a un costado de una persona, y la persona empezó a rociar Lysol, y aparte de nosotros fue algo así de «quítense, no se me arrimen» (hombre, 29 años, auxiliar de enfermería, Hospital Civil Juan I. Menchaca).

Se tuvo que autorizar que entraran con sus mochilones y el cambio de ropa posterior a estar en las áreas covid; que no estuvieran con el uniforme institucional o alguna cosa alusiva a eso, porque luego sí sufrían de discriminación. Pues prácticamente eso, muchas quejas en cuanto abuso de los taxis, por ejemplo, para transportarlos (mujer, 36 años, jefa de epidemiología, Hospital Regional de Autlán).

El ámbito familiar también sufrió modificaciones significativas. En algunos casos los trabajadores del sector salud, por decisión propia, optaron por distanciarse de sus seres queridos para protegerlos, mientras que en otros sus familiares decidieron tomar distancia de ellos al saberlos inmersos en un ambiente de alto riesgo de contagio.

Mis compañeros que tienen niños dejaban a sus hijos con otros familiares porque no podían estar con ellos. Fue muy triste ver que te contaban que extrañaban a su familia y que no podían estar con ellos para bien de ellos (mujer, 31 años, enfermera especialista, Hospital Regional de Autlán).

Conclusiones

Este trabajo ha mostrado cómo la crisis de covid-19 en México creó incentivos para que el gobierno de Jalisco intentara diferenciarse del gobierno federal en su respuesta a la pandemia, comenzando por reaccionar de manera anticipada al tomar medidas de confinamiento y por establecer un mecanismo de vigilancia epidemiológica basado en la aplicación de un mayor número de pruebas de diagnóstico en comparación con el modelo centinela, adoptado por el gobierno federal. Los datos de incidencia reportados por cada sistema de medición son ampliamente divergentes, aunque es un hecho que la tasa de mortalidad por covid-19 por cada 100 000 habitantes fue muy inferior en Jalisco en comparación con el promedio nacional para el periodo analizado. Determinar si la diferencia

fue realmente resultado de las medidas de control aplicadas por el gobierno de Jalisco durante los primeros meses de la pandemia será motivo de una investigación futura.

Independientemente de los esfuerzos por diferenciarse de las altas autoridades del poder ejecutivo estatal, la gestión de la pandemia quedó en gran medida bajo la responsabilidad del personal operativo adscrito a las unidades de salud encargadas de atender directamente a las personas contagiadas por el virus. Los testimonios recabados en entrevistas dan cuenta de que, en un contexto de crisis, el personal médico se vio obligado a echar mano de su poder de decisión discrecional para enfrentar la pandemia en un entorno institucional caracterizado por recursos insuficientes, directrices poco claras por parte de las autoridades sanitarias federal y estatal y exigencias excesivas del personal directivo, que mostró poca sensibilidad a las necesidades de quienes atendieron a los pacientes infectados por el virus. Este artículo describe cómo el personal médico tuvo que desempeñar diversos papeles, desde prestar los servicios básicos de atención e interactuar con familiares de los enfermos de covid-19 hasta diseñar mecanismos junto con sus compañeros de trabajo para hacer más llevaderas las jornadas laborales. Hay que destacar que para desempeñar dichas funciones el personal operativo tuvo que utilizar insumos de mala calidad y muchas veces aportó recursos propios para adquirir el equipo de protección necesario, corrió un alto riesgo de contagio y padeció estrés laboral.

La evidencia confirma una proposición central de la literatura sobre instrumentación de políticas: que las burocracias a nivel de calle gozan de amplio margen de discrecionalidad, especialmente cuando el marco regulatorio de las políticas públicas es ambiguo, como ocurrió en México y otros países ante el arribo de un virus nuevo. Los testimonios recabados en este trabajo ilustran cómo el comportamiento discrecional del personal médico en la gestión de la pandemia fue su único recurso para enfrentar un contexto de debilidad institucional, recursos limitados y poca claridad en las políticas federal y estatal de reconversión hospitalaria y de prevención de la propagación del virus ◇

Referencias

- Alfaro, E. (2020). Covid-19 | Llamado a Jalisco. Gobierno de Jalisco. https://www.youtube.com/watch?v=pE_XWHxbnAM
- Anaya-Muñoz, A., Foust-Rodríguez, D. y Moreno-Jaimes, C. (2021). *Vigencia de los derechos económicos, sociales y culturales durante la pandemia de covid-19 en Jalisco*. Informe de investigación. Guadalajara: ITESO. <https://transformaciones.iteso.mx/informe-encuesta-covid-desc/>
- BBC News (2020). Coronavirus: el preocupante aumento de agresiones en México contra per-

- sonal médico que combate el covid-19. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-52319044>
- Consejo de Salubridad General (2020). Guía bioética para asignación de recursos limitados de medicina crítica en situación de emergencia. http://www.csg.gob.mx/descargas/pdf/index/informacion_relevante/GuiaBioeticaTriaaje_30_Abril_2020_7pm.pdf
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) (2020). Resultados de pobreza en México 2020 a nivel nacional y por entidades federativas. https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2020.aspx
- Davidovitz, M., Cohen, N. y Gofen, A. (2021). Governmental response to crises and its implications for street-level implementation: policy ambiguity, risk, and discretion during the covid-19 pandemic. *Journal of Comparative Policy Analysis. Research and Practice*, 23(1), 120-130. DOI: 10.1080/13876988.2020.1841561
- Elmore, R. (1979). Backward mapping: implementation research and policy decisions. *Political Science Quarterly*, 94(4), 601-616. DOI:10.2307/2149628
- Flamand, L. y Moreno-Jaimes, C. (2014). *Seguro Popular y federalismo en México: un análisis de política pública*. Ciudad de México: Centro de Investigación y Docencia Económicas.
- Gobierno de Jalisco (2021). Plan de Reconversión Hospitalaria en Jalisco. Jalisco ante la pandemia. <https://coronavirus.jalisco.gob.mx/reconversion-hospitalaria/>
- Gobierno de Jalisco (2021). Radar Jalisco. <https://coronavirus.jalisco.gob.mx/>
- Gobierno de Jalisco (2021). Un año de pandemia por covid-19: Jalisco, un ejemplo nacional. <https://ssj.jalisco.gob.mx/prensa/noticia/9713>
- Institute for Global Health Sciences (IGHS) (2021). *La respuesta de México al covid-19: estudio de caso*. University of California, San Francisco. https://globalhealthsciences.ucsf.edu/sites/globalhealthsciences.ucsf.edu/files/la_respuesta_de_mexico_al_covid_esp.pdf
- Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) (s.f.). Tablero sobre exceso de mortalidad en México covid-19. <https://www.insp.mx/recomendaciones/tablero-sobre-exceso-de-mortalidad-en-mexico-covid-19>
- Jaramillo, M. (2007). La descentralización de la salud en México: avances y retrocesos. *Revista Gerencia y Políticas de Salud*, 6(13), 85-111.
- Linder, S. y Peters, G. (1987). A design perspective on policy implementation: the fallacies of misplaced prescription. *Review of Policy Research*, 6(3), 459-475. DOI:10.1111/J.1541-1338.1987.tb00761.x
- Lipsky, M. (2010). *Street-level bureaucracy: dilemmas of the individual in public service*. Russell Sage Foundation.

- Lotta, G., Coelho, V. y Brage, E. (2021). How covid-19 has affected frontline workers in Brazil: a comparative analysis of nurses and community health workers. *Journal of Comparative Policy Analysis. Research and Practice*, 23(1), 63-73. DOI:10.1080/13876988.2020.1834857
- Maynard-Moody, S. y Portillo, S. (2010). Street-level bureaucracy theory. *The Oxford Handbook of American Bureaucracy*. Oxford University Press. DOI:10.1093/oxfordhb/9780199238958.003.0011
- Meza, O., Pérez-Chiqués, E., Campos, S. A. y Varela-Castro, S. (2021). Against the covid-19 pandemic: analyzing role changes of healthcare street-level bureaucrats in Mexico. *Journal of Comparative Policy Analysis. Research and Practice*, 23(1), 109-119. DOI:10.1080/13876988.2020.1846993
- Organización Mundial de la Salud (OMS) (2020). Pruebas diagnósticas para el SARS-COV-2. Orientaciones provisionales, 11 de septiembre de 2020. <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/335830/WHO-2019-NCOV-laboratory-2020.6-spa.pdf>
- Organización Mundial de la Salud (OMS) (2022). Global health expenditure database. <https://apps.who.int/nha/database/Select/Indicators/en>
- Organización Panamericana de la Salud (OPS) (2020). Definiciones de casos para la vigilancia covid-19. <https://www.paho.org/es/temas/coronavirus/brote-enfermedad-por-coronavirus-covid-19/definiciones-casos-para-vigilancia>
- Pressman, J. y Wildavsky, A. (1984). *Implementation*. University of California Press.
- Secretaría de Salud (2020). Bases de datos covid-19 en México. Dirección General de Epidemiología. <https://datos.gob.mx/busca/dataset/informacion-referente-a-casos-covid-19-en-mexico/resource/ac43bee1-1661-4d5c-8295-72d0e17ae1fe>
- Secretaría de Salud (2020). Lineamientos de reconversión hospitalaria 5 de abril. <https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/04/Documentos-Lineamientos-Reconversion-Hospitalaria.pdf>
- Ulloa, E., Arroyo, J., Gasca, N., Lozano-Esparza, S., Olivas, A. y Orozco del Pino, P. (2020). Descifrar el modelo centinela. *Nexos*. <https://datos.nexos.com.mx/descifrando-el-modelo-centinela>
- Winter, C. (2012). Implementation perspectives: status and reconsideration. *The SAGE handbook of public administration* (pp. 265-278). DOI:10.4135/9781848608214.n17


Redes femeninas en la historia y en la actualidad¹

Patricia Arias²

Recepción: 23 de marzo de 2022 / Aceptación: 10 de junio de 2022

Esta publicación es, efectivamente, un libro colectivo resultado de un trabajo en común que se nutrió de las presentaciones y discusiones entre las autoras a lo largo de los años 2020 y 2021 en el marco del Seminario de Redes Femeninas en la Historia y Estudios de Género, de El Colegio de Jalisco. El libro quedó integrado por la «Introducción», a cargo de las coordi-
.....

¹ *Redes femeninas en la historia y en la actualidad*. Lilia Bayardo y Gizelle Guadalupe Macías González (coords.). Guadalajara: El Colegio de Jalisco, 2021.

² Adscrita a la Universidad de Guadalajara, México. Correo: mparias1983@gmail.com ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3242-8434>
Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional. 

doi.org/10.32870/cer.voi130.7852

nadoras, Lilia Bayardo y Gizelle Macías, y nueve capítulos. Las coordinadoras son también autoras de dos de los capítulos.



La idea central que ha convocado a las autoras es que las mujeres construyen redes sociales particulares y específicas tanto para resolver la sobrevivencia como para conseguir objetivos personales, familiares y comunitarios que pueden ser muy distintos. De esa manera, los capítulos del libro son muy variados.

La apuesta común es que las redes femeninas pueden ser descubiertas y analizadas a lo largo de la historia y a lo ancho de la geografía mexicana. La presentación es cronológica y abarca más de un siglo (del porfiriato a la actualidad), trata de mujeres de distintas regiones y diversas clases sociales. A pesar de esas diferencias, las autoras han privilegiado dos ejes: el trabajo y el quehacer político.

La mayor parte de los capítulos surgieron de investigaciones que se originaron en tesis de posgrado presentadas en los últimos dos o tres años en distintas instituciones académicas. Es decir, se trata de investigaciones recientes que se basan en información original inserta en discusiones académicas actuales y relevantes.

Por eso mismo, la información que se presenta ha sido generada y procesada por las propias autoras. Como sabemos, la visibilización de las mujeres y lo femenino llevó a la necesidad no solo de revisar con nuevas miradas las fuentes tradicionales de información, centradas en los hombres con fuertes sesgos patriarcales, sino también de

buscar y crear fuentes de información donde pudiera rastrearse la presencia femenina, tarea mucho más ardua y microscópica. Hilda Monraz aludió a esa limitación de las fuentes al estudiar a los Bell, donde la información acerca de los hombres era muy fluida y, en cambio, muy escasa en cuanto a las mujeres de la familia.

La generación de información de primera mano está presente en los cuatro capítulos de índole histórica. Las autoras recurrieron a archivos públicos y privados de México y Estados Unidos: en el Archivo General de la Nación Hilda Monraz encontró información que complementó a la que obtuvo de la Texas Christian University sobre la familia Bell; en ese mismo archivo, el General de la Nación, Lilia Bayardo revisó y trabajó las Encuestas de Gastos Familiares para conocer la situación de las costureras en la Ciudad de México en 1914 y 1921; por su parte, Imelda Gutiérrez encontró la información que necesitaba para el estudio de los juicios de divorcio entre 1914 y 1921 en la Biblioteca Pública del Estado de Jalisco, y Yuruen Lerma recurrió al archivo de su propia familia para estudiar la trayectoria de su tía abuela, Trixie Mayer.

En los últimos años, los archivos judiciales se han convertido en una cantera particularmente generosa para rastrear la condición femenina. Como muestra Imelda Gutiérrez a través del análisis de cuatro juicios de divorcio en Guadalajara, incluso

cuando era tremendamente difícil romper las uniones debido a las dificultades económicas y el estigma social que significaba pasar a ser «mujeres solas», hubo mujeres que decidieron salir de relaciones de violencia conyugal, en especial el adulterio, y contaron con apoyos femeninos, en especial de sus madres. Eso es inusual y quizá hay que atribuirlo al ambiente urbano. Porque los estudios de Teresa Sierra (2004) en archivos judiciales de comunidades indígenas han constatado que las mujeres han acudido, una y otra vez, a las autoridades para denunciar la violencia que padecían a manos de esposos y suegros y buscaron separarse de sus maridos, pero en la mayor parte de los casos las autoridades y sus propios padres las presionaron para que regresaran con sus parejas. La investigación basada en distintos archivos judiciales puede llevar a análisis comparativos que revelen y contrasten las situaciones jurídicas de mujeres urbanas y rurales, en distintas regiones y épocas.

La investigación original de primera mano está presente también en los dos capítulos de índole etnográfica. La información de Gizelle Macías sobre las empresarias avícolas de Tepatitlán, Jalisco, y de Fabiola Sevilla acerca de las migrantes zapotecas en un pequeño espacio del área metropolitana de Guadalajara se originó en entrevistas llevadas a cabo por las propias autoras.

Por su parte, los capítulos sobre mujeres del siglo xx se sustentan, en buena medida, en la abundante información ya existente sobre mujeres, lo que da cuenta de la fortaleza y continuidad de los estudios en Jalisco. Cristina Alvizo y Alejandra Díaz basaron sus trabajos en la revisión bibliográfica generada por ellas y otras investigadoras acerca de dos mujeres clave en la historia política de Jalisco aunque desde trincheras muy opuestas: Guadalupe Martínez y Lola Vidrio. El capítulo de Tami Cenamo sobre la internacionalización del movimiento feminista entre 1997 y 2005 es de carácter documental. En general, puede decirse que los capítulos son investigaciones de pequeña escala: biografías, entrevistas, encuestas muy precisas.

En la «Introducción», las coordinadoras, Lilia Bayardo y Gizelle Macías, ofrecen una revisión de la literatura antropológica y sociológica en torno a las redes sociales y presentan los capítulos que forman el libro; revisión y presentaciones que proponen discusiones que vale la pena revisar con atención.

Cinco de los nueve capítulos del libro tienen como eje el trabajo. Lo anterior muestra algo que hoy nos parece una pe-rogrullada: lo indispensable que ha sido el quehacer remunerado o de algún modo retribuido en la vida de las mujeres, de muchas mujeres, de antes y de ahora, en todos los lugares y todas las clases sociales.

Son los casos de las artistas de circo como Nelly Bell en tiempos porfirianos, de Trixie Mayer que trabajó en la Inteligencia Militar inglesa durante la Segunda Guerra Mundial y las avicultoras de Tepatitlán desde mediados del siglo xx en sectores de clase media urbana; pero también en las trayectorias de mujeres pobres como las costureras de la Ciudad de México y las trabajadoras de servicio del área metropolitana de Guadalajara.

Lo que llama la atención es que solo una de ellas, Trixie Mayer, siguió una trayectoria laboral personal, distinta y distante de los quehaceres de su familia en México. En su caso, las redes y la comunicación permanente con las mujeres de su familia en México eran vitales, pero en calidad de apoyo emocional y afectivo para una mujer que tomó decisiones de vida de manera independiente.

En los demás capítulos se advierte que las opciones y decisiones laborales de las mujeres estaban ancladas en los quehaceres y supeditadas a las tramas y dinámicas familiares de las que formaban parte. Las tramas familiares que presentan las autoras parecen influir en dos sentidos. Por una parte, en las actividades a las que se dedicaron, como el vodevil y la avicultura. Nellie Bell, como otras mujeres de esa familia trashumante, asumió tareas adicionales a los espectáculos musicales, pero no se apartaban de esa franja de actividades.

En la narrativa de las avicultoras de Tepatitlán, Jalisco, que ha recuperado Gizelle Macías, llama la atención la manera en que los recursos locales no formales, lo que hemos llamado la franquicia social, es decir, el paisanaje, el parentesco, la confianza, el crédito a la palabra dada, han sido elementos clave para la incorporación de mujeres en calidad de empresarias avícolas. Esos recursos que forman parte de la franquicia social estaban ahí desde hace mucho tiempo, siempre disponibles para los hombres (Arias, 2017). Lo novedoso es que han sido transferidos, al parecer, sin mayores dificultades a las mujeres, en todo caso a mujeres que forman parte de las familias avicultoras, de tal manera que ellas han podido acceder a la confianza, los préstamos y a conocimientos fundamentales para insertarse y ser exitosas en ese negocio, antes tan masculino.

A primera vista puede decirse que se trata de la continuidad de la cultura de negocios de los Altos de Jalisco. Desde luego que es así, pero no es solo eso. Avanzaría un argumento que da cuenta de dos cambios, sociodemográfico uno, cultural el otro, que han sido de alguna manera captados por los avicultores y han facilitado el ingreso de las mujeres a la actividad avícola. La disminución en el número de hijos en los hogares, en todos los hogares, ha reducido la cantidad de candidatos masculinos a continuar con los negocios familia-

res de cualquier índole. Pero además, se ha suscitado un gran cambio en las masculinidades. Los jóvenes de hoy ya no quieren, necesariamente, continuar con la actividad a la que se dedicaban sus padres, han cuestionado su condición tradicional —y esperada— de proveedores de los hogares y defendido su derecho a seguir gustos e intereses inexplorados que los llevan por otros derroteros laborales.

Pero lo que parece verdaderamente clave es la decisión de las mujeres, desde luego con mucho mayor formación y diversidad de intereses que antes, por incursionar en actividades «tradicionalmente masculinas». Las redes sociales, el capital social que está detrás de tantas actividades en un país donde predomina la economía informal, están siendo capitalizadas por las mujeres, no solo las avicultoras, para dedicarse a actividades que conocían y a lo mejor siempre les habían gustado pero faltaban las condiciones para convertirlas en sus proyectos de vida. Ahora sí existen y el resultado, como muestra Gizelle Macías, es que no lo han hecho nada mal. La conclusión es que frente a condiciones nuevas los colectivos emergentes, en este caso las mujeres, pueden apropiarse de recursos y redes sociales que habían sido creadas por y para actividades masculinas.

Eso que es evidente en el estudio de Gizelle Macías presenta muchos más claroscuros en el caso de mujeres pobres, que

son las estudiadas por Lilia Bayardo y Fabiola Sevilla. Lilia Bayardo hace una muy iluminadora presentación de un rico material sobre encuestas de trabajo resguardado en el Archivo General de la Nación. Lilia ha escogido dos encuestas donde aparecen costureras, la de 1914 y la de 1921, es decir, durante y apenas finalizada la Revolución mexicana.

La investigación de Lilia Bayardo da cuenta de tres hechos incontrovertibles: uno, la existencia de una gran diversidad de hogares; dos, que los hogares encabezados por mujeres eran más pequeños que los de los hombres; tres, que esas mujeres solteras, viudas, abandonadas, eran las proveedoras principales o únicas de los que vivían con ellas. En la encuesta de 1914 solo dos hombres trabajaban. La situación en 1921 no era muy diferente. La condición de madres las orillaba a dos situaciones: el trabajo a domicilio, el peor pagado pero que permitía trabajar en las casas, y la necesidad de establecer arreglos residenciales y crear redes con otras mujeres para el cuidado de los hijos pequeños.

Esto puede ser conocido. Pero la investigación de Lilia Bayardo hace pensar que la conformación de esos hogares urbanos encabezados por mujeres podría considerarse, en alguna medida, como uno más de los impactos de los años revolucionarios que tanto alteraron la vida en México. Una comparación de dos padro-

nes —1905 y 1920— de Totatiche, una parroquia del norte de Jalisco, mostró, en 1920, un aumento en la mortalidad de los hombres, un incremento en el número de mujeres que enviudaron jóvenes, menos matrimonios, quizás más uniones consensuales, más hogares formados por abuelos y nietos. En ese tiempo convulsionado, muchas más mujeres —madres jóvenes, viudas, con hijos pequeños, hijas adolescentes— migraron a Guadalajara, donde sobrevivieron en los oficios que bien constata Lilia Bayardo en la Ciudad de México: servicio doméstico, costura, prostitución, viviendo juntas y ayudándose entre sí. La viudez rural sin recursos dejaba a las mujeres sin alternativas y era un detonante casi infalible de migración. Lilia Bayardo refiere el caso de Ester Torres, costurera y líder sindical que ilustra lo anterior: debido a la muerte del padre, su madre, ella y sus hermanas habían migrado de Guanajuato a la capital del país.

De hecho, otra de las líneas que intersectan los estudios de este libro es la migración, fenómeno que, como en el caso del trabajo, es más antiguo y ha estado más presente de lo que suponemos en las vidas femeninas. Como advierte Hilda Monraz, una vida trashumante de mujeres binacionales es la de Nellie Bell, que en sus travesías aprendió a conocer los gustos, usos y costumbres y a utilizar las redes sociales tejidas en México y en Estados Unidos tan-

to para crear espectáculos que resultaran atractivos en cada lado de la frontera como para desarrollar con eficacia actividades que hoy llamaríamos de gestión empresarial, en beneficio de su familia en México.

Pero es sin duda en el estudio de Fabiola Sevilla donde se evidencia, de manera más clara, la intersección entre trabajo, migración y redes sociales. La autora presenta los relatos de vida de cuatro mujeres zapotecas mayores de cincuenta años que desde la década de 1980 se han avecindado en una colonia del municipio de Zapopan, en el área metropolitana de Guadalajara. Para esas mujeres, el trabajo ha sido crucial en sus trayectorias durante todas sus vidas. Pero lo que descubre Fabiola Sevilla es un proceso hasta ahora muy poco estudiado: la reemigración de mujeres indígenas a nuevos destinos, en este caso a Guadalajara, en etapas tardías del ciclo doméstico, que se han convertido en inmigrantes urbanas. Reemigración que tiene que ver con la pérdida de las parejas por viudez o disolución de uniones, situación que ha detonado trayectorias migratorias femeninas que es preciso comenzar a documentar y analizar con atención.

Las migrantes que estudia Fabiola Sevilla reiteran su pertenencia étnica mediante reuniones dominicales (hasta antes de la pandemia) donde hablan su lengua, a través de la celebración de fiestas patronales en la ciudad. Pero ese mantenimiento

del paisaje étnico sirve, como descubre la autora, para objetivos urbanos: conseguir información, acceder a préstamos, organizar tandas que les permitan combinar actividades e ingresos para sobrevivir en la ciudad. Fabiola Sevilla ha sacado a la luz ese cambio sin duda crucial que ojalá se convierta en un tema de la investigación sobre la inmigración rural-urbana y el contenido de las redes sociales de las que un día fueron migrantes y se han convertido en inmigrantes.

El libro incluye tres capítulos donde las autoras exploran y analizan las redes sociales femeninas en el ámbito de la acción política. Esas investigaciones dan cuenta de los profundos cambios que han experimentado tanto las mujeres como las redes sociales a lo largo del siglo xx. Dos de ellos tienen un fuerte sesgo biográfico. Pero de mujeres muy diferentes. El estudio de Cristina Alvizo sobre Guadalupe Martínez nos lleva a un tiempo y a una manera de hacer política y de tejer redes sociales enmarcadas en un contexto patriarcal extremadamente jerárquico cuando el caciquismo sindical fue fundamental para asegurar el control corporativo de los trabajadores que tanto contribuyó a la cultura y el quehacer político del largo tiempo priista.

Como enseña Cristina Alvizo, doña Guadalupe Martínez entendió muy bien los márgenes de acción que podía tener, siempre al lado de un hombre, su esposo,

el líder sindical histórico de Jalisco Heliodoro Hernández Loza. Los sindicatos y las asociaciones que crearon, así como las redes sociales que establecieron, tienen que ver con que su principal interlocutor era el estado al que ofrecían el control político de los trabajadores.

Alejandra Díaz siguió también el formato biográfico para presentar y analizar la trayectoria de Lola Vidrio, que llegó muy joven a Guadalajara, donde siempre vivió. Lola, como escritora, periodista y activista, se insertó en redes internacionales de mujeres anticapitalistas; pero además, a través de sus viajes y su participación en múltiples eventos, comprendió la situación mexicana desde una perspectiva internacional de izquierda, muy asociada al entusiasmo por la Revolución rusa y la Revolución cubana de la década de 1960. En el campo de la política Lola Vidrio es un personaje autónomo que se construyó a sí mismo y labró su destino individual, como lo fue Trixie Mayer en lo laboral.

La transición, mucho más contemporánea, de redes sociales centradas en personas a un sistema de redes feministas con agendas comunes con fuerte componente internacional se advierte en el estudio de Tami Cenamo, basado en la revisión de documentos. La autora analiza la trayectoria de la Red Latinoamericana de Mujeres Transformando la Economía (REMTE), conformada por organizaciones feminis-

tas de once países, que permitiera elaborar diagnósticos que tomaran en cuenta la condición femenina en la economía en un momento en que se aplicaban políticas de ajustes fiscales, se planteaba la apertura comercial y la firma de tratados de libre comercio en prácticamente toda la región latinoamericana. Tami Cenamo distingue etapas, características, discusiones y agendas que se elaboraron en las reuniones y cumbres donde participó la Red.

Así las cosas, este libro, *Redes femeninas en la historia y en la actualidad*, ofrece acercamientos múltiples y diversos a las redes sociales que han tejido con hilos y tramas particulares las mujeres en diferentes momentos, lugares y actividades con hincapié en lo económico y lo político. Como se advierte en los nueve capítulos del libro, las redes sociales femeninas se modifican,

se transforman en función de los cambios sociales que experimentan las sociedades y la condición femenina, pero permanecen como recurso social. Por eso mismo las redes sociales seguirán siendo objeto de investigación y motivo de discusión y análisis en las ciencias sociales ◊

Referencias

- Arias, P. (2017). Introducción. En Arias, P. (coord.), *Migrantes exitosos. La franquicia social como modelo de negocios* (pp. 7-29). Guadalajara: Universidad de Guadalajara.
- Sierra, M. T. (2004). Derecho indígena y mujeres: viejas costumbres, nuevos derechos. En Pérez-Gil Romo, S. E. y Ravelo Blancas, P. (coords.), *Voces disidentes. Debates contemporáneos en los estudios de género en México* (pp. 113-149). México: CIESAS, Miguel Ángel Porrúa.

La vuelta a la ciudad de Aguascalientes en 80 textos¹

Fernando Camacho Sandoval²

Recepción: 25 de marzo de 2022 / Aceptación: 01 de junio de 2022

Este libro llega a su segunda edición, lo cual no suele suceder. Es valioso por tres razones principales: por lo que trata, quiénes participan en su escritura y cómo se escribió cada uno de los textos que lo componen. Es importante por su temática porque, si bien todos los autores

.....

¹ *La vuelta a la ciudad de Aguascalientes en 80 textos*. 2ª ed. Salvador Camacho Sandoval (coord.). Aguascalientes: Universidad Autónoma de Aguascalientes, Instituto Cultural de Aguascalientes, 2022.

² Adscrito al Centro de Investigación en Matemáticas: Aguascalientes, México. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3430-7823> Correo: fercasa150@gmail.com

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internac

doi.org/10.32870/cer.voi130.7852



fueron convocados para que escribieran sobre Aguascalientes, cada uno fue libre de escoger el recuerdo, aspecto o tema que le

interés y quiso compartir con los lectores, lo cual tuvo como resultado una rica, vasta, amena y gozosa imagen y lectura de distintos aspectos de la ciudad y sus habitantes.

Es importante por sus autores, en primer lugar, porque reúne a un gran número de ellos, pues juntar a ochenta escritores no fue tarea fácil. La mayoría nacieron, crecieron o ya murieron en la ciudad de Aguascalientes; pero algunos llegaron de otros lugares y la adoptaron. Por sus distintos relatos podemos identificar edades, profesiones, orígenes familiares, gustos, aficiones, creencias y hasta preferencias sexuales abiertamente reconocidas. Podemos decir que representan ampliamente, aunque no lo suficiente, la diversidad social de la ciudad. En el libro participan veinte mujeres y sesenta hombres; predomina la visión masculina.

En los relatos de las autoras y algunos autores es posible identificar una ciudad, vista desde el lado de las mujeres, en la que sobresalen las diferencias de roles que existen en la sociedad hidrocálida —aunque no son exclusivas de ella— y que han generado fuertes desigualdades, conflictos e incluso violencia, situaciones siempre desfavorables para ellas. Lo constatan testimonios de la infancia de una autora a principios de siglo XX, una bordadora de la década de 1950 y hasta una profesionista de finales del mismo siglo: «¿Para qué tanta escuela? ¿Para que se case y haga torti-

llas?». «Me levantaba a lavar a las dos, tres de la mañana. Me levantaba temprano para poder trabajar. A las dos de la tarde ya tenía yo mi comida y me sentaba a coser hasta las 11 de la noche. Dios me ayudó porque nunca me cansé»; «Me hacían sentir que cualquier trabajo se lo debía al puesto de mi esposo».

El libro es importante por los múltiples aspectos que en él se describen, pero además por la forma como han sido escritos. El hecho de que esté compuesto de textos cortos permite dar muchas vueltas a la ciudad en una diversidad de formas, gustos, sensibilidades, estilos y apreciaciones. La mayor parte están escritos en primera persona; son crónicas autobiográficas en las que podemos encontrar en pocas páginas desde una «Carta a mis nietos», donde se narra una vida de casi un siglo, hasta el relato de una misa de treinta minutos.

Desde luego, no podía faltar la crónica de una tarde de toros abrileña, ni los «Temas ferrocarrileros» o las «Estampas de Aguascalientes». Tampoco los escritos sobre cómo transitar por «La calle Juan de Montoro», «Vivir en el centro», «Vivir en el río» o en la «La vecindad del Hueso», pasear por la «Alameda del tren nocturno» o ejercer la profesión en «El Hospital de Especialidades Miguel Hidalgo». Ni los textos para recordar con «Nostalgia de una ciudad», los años de «La época ro-

mántica del radio», los días de secundaria a finales de la década de 1960 o el Aguascalientes gay.

La historia de la ciudad de Aguascalientes durante el siglo xx

Espacio y tiempo. Aquí la primera condición del ser y habitar. Este libro es atractivo porque recoge la historia de Aguascalientes y sus habitantes en el siglo xx, que como señala el lúcido y prolífico geógrafo David Harvey (2000) fue el de la urbanización en el mundo; en esta compilación se puede observar cómo se manifestó de muy diversas maneras en la ciudad. Los eventos inéditos se multiplicaron, como cuentan los autores: «Con la llegada del tren en 1884, Aguascalientes estableció una intensa red de comunicaciones, que favoreció la circulación de pasajeros y mercancías, todo condujo a una transformación en la economía y cultura de Aguascalientes...»; «La avenida López Mateos, fue el primer eje vial de esta capital...», «Le seguiría el primer anillo de Circunvalación...»; «Se colocó el primer semáforo en la esquina de José María Chávez y Nieto...»; «... la secundaria Benito Juárez, era la Número 1, no por ser la más destacada sino porque era la única secundaria pública...»; «...llegó el primer *table dance* a Las Violetas». Y así muchos otros nuevos acontecimientos.

Durante todo el siglo, los pobladores de la ciudad experimentaron innumerables

cambios; unos fugaces, otros que llegaron para quedarse. También fueron testigos de lo que se fue, como la transparencia de las aguas de los ríos, las cascaritas y los juegos callejeros, los barrios con sus huertas, y hasta los funerales con vestimenta negra.

Italo Calvino (1983) señala que «Las ciudades son un conjunto de muchas cosas, memorias, deseos, signo de un lenguaje: son lugares de trueque, como explican los libros de historia de la economía, pero estos trueques no solo son de mercancías, sino también trueques de palabras, de deseos, de recuerdos». En el libro *La ciudad de Aguascalientes en 80 textos* podemos corroborar esto, ya que es una polifonía de voces que hablan desde la memoria de quienes viven o vivieron en ella.

Además de tiempo y espacio, somos sociedad, memoria e identidad. Por medio de estas crónicas y desde esta perspectiva, podemos identificar los trueques de recuerdos y las palabras más recurrentes que han forjado signos de identidad durante un siglo. Si contáramos a los autores de este libro que hacen alguna referencia al ferrocarril, estoy seguro de que serían más de la mitad.

Todos los caminos llegan al ferrocarril

Con la llegada del ferrocarril, en 1884, comenzó la historia de la ciudad de Aguascalientes del siglo xx, es decir, se adelantó algunos años. El trueque de mercancías,

pero también de sueños, ideas, nuevos saberes y quehaceres, llegó en tren. Así lo podemos leer: «... alguien cuyo padre trabajó por espacio de 54 años en esa empresa, y yo, como casi todos en Aguascalientes, había pasado fugazmente por ellos cubriendo diversos puestos...»; «Los talleres de reparación de los ferrocarriles también tenían su propio ritmo. El silbato era el reloj familiar para toda la ciudad...»; «Los talleres del ferrocarril también se fueron y ahora forman parte del proyecto futurista: Las Tres Centurias».

Barrios, templos, jardines e infancia

El barrio es parte de esa geografía de la ciudad que representa un lugar delimitado por calles y edificios específicos, pero sobre todo por una percepción simbólica construida por el trueque de afectos entre vecinos; lugares de ocio y vías donde se hacen intercambios de mercancías, pero también hay juegos y se traban amistades desde la infancia. En palabras de los autores: «...el jardín de Guadalupe. El jardín de mis recuerdos, de niño fue mi guarida, el lugar de ocio con mis compañeros de escuela primaria, el lugar de riñas y encuentros...»; «Por las tardes, después de las lluvias, las calles alrededor del jardín [del Encino] eran el escenario más cercano al paraíso que he conocido».

Religión, hábitos y festividades

De igual manera, si hiciéramos el recuento de autores que de alguna manera hacen referencia a una práctica religiosa de su niñez, incluso de su vida adulta, resalta que son numerosos, aunque no más que las referencias al ferrocarril. Esto no debe sorprendernos pues la Iglesia católica es una institución que por siglos se hizo cargo de la educación mediante la construcción de escuelas y colegios, y las monjas atendieron a los enfermos en hospitales y clínicas. Los testigos nos cuentan que en el hospital «El sacerdote católico, vestido con sus prendas talaras, acude a cada habitación ofreciéndose a confesar al paciente que así lo desee, y una moja estratégicamente rezagada ofrece la comunión»; en la escuela, «Recuerdo a las religiosas: en la portería, a cargo de la biblioteca o de los pagos de colegiatura, de la Congregación de María». Desde luego, hay distintas maneras de vivir esta religiosidad o las festividades, como nos cuenta un autor: «...en todos los puntos se observan imágenes de la Virgen de Guadalupe pintadas por cholos. Lo significativo, como suele suceder en el sincretismo popular».

Cada quien habla como le va en la feria de San Marcos

Volviendo a las estadísticas de los temas, la referencia más recurrente tanto de los nacidos en la ciudad como de los que llegaron

a ella de fuera es la feria de San Marcos. Aunque no se trata de un evento surgido en el siglo xx, y durante estos cien años tuvo cambios más de forma que de fondo; para unos autores del libro que se reseña «la feria es signo de identificación, orgullo y prestigio», para otros «es la cantina más grande del mundo». Ambas apreciaciones tienen razón. «Calor, cerveza, corrida de toros, jugada y gallos, ríos de alcohol, montañas de basura, monopolios, exclusividad, exclusiones, policías federales, cholos incomprendidos, borrachos por todas partes. ¿Cuál crisis? La feria ha comenzado». Sin embargo, para algunos la feria ya no tiene sorpresas y se ha deteriorado. «Nos la estamos acabando. Tengo 20 años que no le encuentro chiste».

Desigualdad y diversidad social

Aguascalientes, como otras ciudades de México, ha sido y es desigual. Lo novedoso es la diversidad social, que fue creciendo de manera lenta pero constante. Ambos aspectos pueden identificarse en muchos relatos: «...en nuestra vecindad había de todo: albañiles, hojalateros, vendedores de hielo, fruteros, huaracheros, obreros, prostitutas, y uno que otro homosexual»; «... la lucha de clases se dirimía año con año durante la feria de San Marcos, en el ruedo del centenario coso de la calle Democracia, ricos *vs.* pobres, curros *vs.* descamisados, los de sombra frente a los de sol».

Hay en estas crónicas autobiográficas verdaderas joyas de mundos muy distintos. Una de ellas describe lo que es levantarse a las tres o cuatro de la mañana, que ya es tarde, para iniciar los trabajos en la ladrillera, otra a los que se levantan a esa misma hora para atender urgencias en el Hospital de Especialidades Miguel Hidalgo.

En la década de 1980, con la llegada de las empresas automotrices, arribaron principalmente japoneses, que ampliaron la policromía social. También en esos años llegaron «Tres mil chilangos con todo y chivas» a trabajar en el INEGI, lo que favoreció la diversidad social.

Los que llegaron

En las crónicas de las personas que llegaron de fuera durante el siglo xx pueden identificarse las características que más sobresalen e identifican a Aguascalientes y sus lugareños. Alguien que llegó en 1976 encontró una ciudad con buenos servicios, limpia, donde la gente se vestía «bien», se acostumbraba tutear y las bicicletas eran muy usadas como medio de transporte. Identificar las diferencias más profundas de la sociedad lleva tiempo, genera algunas diferencias e incluso rechazos, como nos cuenta una crónica: «Después de varios años de darle vueltas llegué a la conclusión de que una diferencias fundamental es el lugar en donde establecemos la línea divisionaria entre lo público y lo privado».

Presagios cumplidos y autocomplacencia

En 1986, un autor advertía: «Seguimos con la ilusión de que todo crecimiento es bueno, con orgullo vemos nuestra ciudad expandirse, duplicarse, hincharse. Pero se acabó la tierra, se acabó el agua, se acabó el sol; con esa tendencia, se acabaría de la misma manera la gente como es ahora, buena, pacífica, alegre».

Una autora escribió: «Me resulta muy difícil entender e incluso hacer frente a la autocomplacencia. Me refiero a problemas como los embarazos en adolescentes y el incremento de madres solteras, la expansión del SIDA, los suicidios, las bajas oportunidades de trabajo para los jóvenes en general y los profesionistas en particular, la calidad de la educación, la equidad social, la escasez de agua, por mencionar

algunos que me parecen acuciantes».

En 2005, cuando se publicó la primera edición del libro, podíamos preguntarnos: ¿este presagio se cumplió?, ¿seguimos siendo autocomplacientes? E incluso nos lo podemos preguntar 17 años después. Las preguntas están ahí, esperemos que haya otro libro que registre la historia presente ◇

Referencias

- Harvey, D. (2004). *Mundos urbanos posibles*. En Martin, R. A. (ed.), *Lo urbano en 20 autores contemporáneos*. Barcelona: Universitat Politècnica de Catalunya.
- Calvino, I. (1983). Nota preliminar. En Calvino, I., *Las ciudades invisibles*. https://ddooss.org/libros/ciudades_invisibles_Italo_Calvino.pdf

LINEAMIENTOS PARA AUTORES GUIDELINES FOR AUTHORS

Objetivo

La revista *Carta Económica Regional* se propone como un medio de difusión científica que busca mantener un diálogo plural e interdisciplinario dentro de las ciencias sociales y los estudios del desarrollo, con el objetivo de promover y difundir investigaciones originales de las regiones de México, América Latina y el resto del mundo.

Público meta

Académicos, profesores, investigadores consolidados o estudiantes de posgrados de investigación en el área de ciencias sociales y estudios del desarrollo.

Lineamientos para autores

Las colaboraciones recibidas deberán reunir los siguientes requisitos:

Artículos. Deberán ser resultados de investigación o discusiones teóricas originales e inéditas, que no estén postulados simultáneamente en otras revistas; con un máximo de tres autores; contener título en español e inglés no mayor de 15 palabras, un resumen de máximo 150 palabras en español y en inglés; incluir cinco palabras clave en español e inglés; estar escritos a doble espacio, con tipografía Times New Roman de 12 puntos;

Objective

The *Carta Económica Regional* journal sets out to be a medium for the dissemination of scientific knowledge and aims to keep up a multifaceted dialogue between different disciplines in the social sciences and development studies, with the object of encouraging and publishing original research from different parts of Mexico, Latin America and the rest of the world.

Readership

Scholars, teachers, professional researchers or postgraduate research students in the area of social and economic sciences.

Guidelines for authors

Papers submitted should meet the following requirements:

Articles. Should be the result of previously unpublished research or original theoretical discussion, that is not simultaneously postulated in other journals; with a maximum of three authors; contain a title of no more than 15 words both in Spanish and English; with an abstract of no more than 150 words both in Spanish and in English; having five keywords in Spanish and in English; be written with double spacing in 12

su extensión mínima será de 5 000 y la máxima de 10 000 palabras, incluidas las notas a pie de página y las referencias.

Reseñas de libros. Con las mismas características técnicas requeridas para los artículos; su extensión será de entre 1 300 y 2 000 palabras.

Las tablas, cuadros o gráficas deberán enviarse en archivo aparte, en el programa en el que fueron elaborados (Excel, Word, SPSS, Stata...), debidamente numerados; e indicar en el texto el lugar donde deben ser colocados. Anotar la fuente consultada. En caso de incluir fotografías, cartografías o ilustraciones, anexar el archivo original y una versión en PDF en alta resolución.

Adjuntar datos del contacto y una semblanza curricular del o los autores que no exceda los diez renglones.

Las colaboraciones deberán ser enviadas a través de la plataforma Open Journal Systems (OJS) www.cartaeconomicaregional.cucea.udg.mx, donde se podrá dar seguimiento al proceso de evaluación. Los trabajos pueden ser enviados en español o en inglés.

Para las citas se empleará el sistema de referencia APA:

- *Libro con un autor.* Apellido(s), inicial del (los) nombre(s) (año de publicación). Título del libro en cursiva. Ciudad de publicación: editorial(es) o institución(es) que lo publica(n).
- *Capítulo en libro.* Apellido(s), iniciales del (los) nombre(s) (año de

points Times New Roman; of not less than 5 000 and not more than 10 000 words in length, including footnotes and references.

Book reviews. Written in the same format as the articles, their length should be of between 1 300 and 2 000 words.

Tables, figures and graphs should be sent in a separate folder, in the format used to elaborate them (Excel, Word, SPSS, Stata...), duly headed and numbered; and there should be an indication in the text for where each goes. There should be an indication of the source consulted. In the case of photographs, maps and illustrations, a high resolution PDF version should be attached along with the original folder.

Contact details should be provided and a short history of the careers of the author or authors, not exceeding 10 lines.

Submissions should be sent through the Open Journal Systems (OJS) to www.cartaeconomicaregional.cucea.udg.mx, where the process of evaluation can be followed. Submissions may be sent either in Spanish or in English.

For references the APA system should be followed. See https://www.library.kent.edu/files/APA_CheatSheet.pdf

- *Book.* Author's last name, first initial(s) (year of publication). Book title. Location: publisher or institution issuing the work. [Can also be multiple authors with one or two initials each.]
- *Chapter in a book.* Author's last name,

publicación). Título del capítulo. En apellido(s), inicial(es) del (los) nombre(s) y (ed. o eds./comp. o comps.), título del libro en cursivas (pp. que abarca). Ciudad de publicación: editorial(es) o institución(es) que lo publica(n).

- *Artículos en revistas.* Apellido(s), inicial(es) del (los) nombre(s) (año de publicación). Título del artículo. Nombre de la revista en cursivas, vol. (núm.), páginas o sección(es) que abarca el artículo.
- *Páginas electrónicas.* Se registrarán como publicación periódica. La fecha de consulta, que en ningún caso se omitirá, irá entre corchetes, después de la dirección electrónica. No se considera referencia la sola liga a una página electrónica.
- *Entrevistas.* Iniciar con la frase Entrevista con nombre(s) y apellido(s) del entrevistado, cargo o actividad que desempeña, ciudad o país donde se llevó a cabo la entrevista, fecha completa.
- *Tesis.* Apellido(s), nombre(s) (año de impresión). Título de la tesis en cursivas. Tesis de licenciatura, maestría o doctorado, institución educativa. Ciudad donde se encuentra la institución.
- *Ponencias.* Apellido(s), inicial(es) del (los) nombre(s) (año de presentación). Título de la ponencia. Ponencia presentada en nombre del evento, ciudad o país, páginas o sección consultadas.

initial(s) of first name(s) (year of publication). Title of the chapter. In author, book title (pp. xx-xx). Location: publisher(s) or institution(s) issuing the work.

- *Articles in journals.* Author's last name, initial(s) of first name(s) (year of publication). Title of article. Name of the journal in italics, number of volume in italics # (issue number #), xx-xx to show pages or section(s) where the article is published.
- *Web pages.* Will be recorded as a periodical publication. Date consulted, on no account to be omitted, in brackets, after the internet address. Simple link to a web page will not be considered a reference.
- *Interviews.* Start with the words interview with name(s) and surname(s) of the person interviewed, position held or activity pursued, city or country where the interview took place, complete date.
- *Thesis.* Surname(s), first names(s) (year printed). Title of thesis in italics. First degree, masters or doctorate, educational institution. City where the institution is based.
- *Presentations.* Surname(s), initial(s) of first name(s) (year of conference). Title of presentation. Paper presented at (name of) event, city or country, pages or section consulted.

- *Latinismos.* Salvo la abreviatura latina *et al.*, *Carta Económica Regional* no utiliza *op. cit.*, *id.*, *ibíd.*, ni su forma desatada *ibídem*, por lo cual, cuando sea necesario, deberá repetirse la referencia. Tampoco debe usarse *cf.* ni *cfr.*, sino la forma castellana *véase*.
- *Latin terms.* With the exception of the expression *et al.*, *Carta Económica Regional* does not use terms such as *op. cit.*, *id.*, *ibid.* or *ibidem*, so it may be necessary to repeat the reference. Also instead of *cf.*, use *see*.

Proceso de evaluación por pares

La recepción de artículos está sujeta al cumplimiento de los lineamientos de la revista. El Comité Editorial es un primer filtro; si considera que cumplen con la totalidad de los requisitos, los somete a un proceso de evaluación por pares bajo un esquema de anonimato o doble ciego: dos expertos en el tema emiten el dictamen respectivo antes de la publicación. El resultado de la evaluación puede ser:

- Publicable dejando al autor en libertad de atender las sugerencias que se le hacen.
- Publicable solo si se llevan a cabo las revisiones de fondo que se señalan en las sugerencias.
- No publicable.

El Comité Editorial informará al autor, la autora o los autores del dictamen respectivo. Si es positivo, el artículo se someterá a la corrección de estilo y se publicará en función de nuestros criterios editoriales. Asimismo, cuando el artículo se acepte para ser publicado en la revista, se cederán los derechos de autor a la Universidad de Guadalajara.

Peer reviewing

Only articles respecting the journal's guidelines can be accepted. The first step is for the Editorial Committee to decide if an article meets all the established requirements, and then it is submitted to peer review, by two anonymous reviewers. The two reviewers, experts in the subject, will give their opinion before the article can be accepted for publication.

Authors should not know who is reviewing their work and the reviewers of an article should not know who wrote it. The reviewer's decision may be one of three types:

- Accepted for publication leaving the author free to adopt or ignore suggestions made.
- Not accepted for publication unless the author undertakes to make important changes suggested.
- Not accepted for publication.

The Editorial Committee will inform the author or authors of the opinions of the reviewers.

If the article is accepted for publication it will be copy-edited and published according to the criteria of the publisher. Once it has

Open Journal Systems (OJS)

Esta revista tiene como política el acceso abierto a la información científica a través de la plataforma Open Journal Systems (OJS) con la finalidad de producir un mayor intercambio global de conocimiento. Disponible en www.cartaeconomicaregional.cucea.udg.mx

been accepted for publication in the journal, the author of the article will be asked to cede copyright to the University of Guadalajara.

Open Journal Systems (OJS)

It is a policy of the journal to provide open access to scientific information through the platform of Open Journal Systems (OJS) for the purpose of furthering the exchange of knowledge in the world.



◇ ARTÍCULOS ORIGINALES DE TEMAS DIVERSOS

- ▶ JARUMY ROSAS ARELLANO
EDGAR R. RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
PAULA ITZEL CORTÉS MARTÍNEZ
- La agenda municipal
ante la pandemia por covid-19:
el caso del estado de Jalisco
-

- ▶ CARLOS MORENO JAIMES
- La gestión de la pandemia
de covid-19 en Jalisco:
de la diferenciación a la discrecionalidad
-

◇ RESEÑAS

- ▶ PATRICIA ARIAS
- Redes femeninas en la historia y en la actualidad*
-

- ▶ FERNANDO CAMACHO SANDOVAL
- La vuelta a la ciudad
de Aguascalientes en 80 textos*
-

